

▶ **TUMBISCATIO, MICHOACAN**
PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

L.E. APOLONIO UREÑA MARTINEZ ▶ PRESIDENTE MUNICIPAL ▶ 12/31/2024



INDICE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Índice.....	02
Mensaje del presidente Municipal.....	03
Presentación	04
Marco jurídico.....	07
Enfoque, estructura administrativa y compromisos del gobierno.....	08
Diagnostico General.....	22
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción de los Ejes de Gobierno.....	117
Seguimiento y evaluación.....	159
Bibliografía.....	160

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO APOLONIO UREÑA MARTINEZ

Tras haber obtenido la ratificación y nuevamente la confianza ciudadana, expresada generosamente en las urnas, para continuar la administración de este Municipio, presento a las y los ciudadanos del Municipio el Plan de Desarrollo Municipal del periodo **2024-2027**, concebido para mi encargo como Presidente Municipal, que habrá de ser de tres años.

Este documento constituirá el eje rector de las acciones de nuestro gobierno, y de él habrán de desprenderse metas a corto y a largo plazo; objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que el gobierno y la misma ciudadanía deberemos de realizar.

Buscando fortalecer este esfuerzo, a las ideas que la ciudadanía nos manifestó; las empataremos con la Visión que el Gobierno Federal elaborara en el año 2019 del periodo 2019-2024 y de la que se encuentra en planeación el 2024-2030, así como el de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, buscando así el conjunto el desarrollo de un Plan que sea congruente, coherente y consistente con las visiones de los órdenes de gobierno federal y estatal.

Los ciudadanos nos continuaron planteado sus prioridades tanto a corto como a Largo Plazo. Para buscar resolverlas, hemos propuesto cinco ejes rectores de nuestras acciones: **I.- Legalidad en la Transparencia de los recursos, La Cultura y Equidad de Género; II.- Vivienda, Servicios Básicos, Prevención y atención a los Grupos Vulnerables; III.- Educación y Deporte; IV.- Servicios Municipales y Desarrollo Urbano; y V.- Prevención en materia de recursos naturales y Desarrollo Económico.**

Agradezco en nombre propio, en el de todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento y el de los compañer@s colaboradores de la Administración, a la ciudadanía en lo individual u organizada, por su confianza, su participación y las valiosas aportaciones que hicieron para la formulación de este documento que hoy presentamos.

L.E. APOLONIO UREÑA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

PRESENTACIÓN

El Plan de Trabajo de la Administración Municipal **2024-2027** es el resultado de un amplio ejercicio democrático que permitirá orientar las políticas públicas e indicadores del Gobierno Municipal durante los próximos tres años.

Se trata de un plan realista, viable y claro para alcanzar un **Tumbiscatio con Legalidad en la Transparencia de los recursos, Cultura y Equidad de Género**; donde se recobre el orden, la seguridad y la justicia que anhelan las familias. Además, establece los lineamientos para hacer un Municipio tranquilo en la que se respeten cabalmente los Derechos Humanos. Un **Tumbiscatio con Legalidad en la Transparencia de los recursos, Cultura y Equidad de Género** se propone concretar un nuevo enfoque de gobierno que sea cercano y moderno, que haga uso de las nuevas tecnologías de la información, que implemente medidas para abatir la corrupción y consolide el Sistema de Justicia Penal, siendo más ágil y transparente. Para fortalecer el pacto social, el gobierno se plantea recuperar la confianza de la ciudadanía, mediante una mayor transparencia, eficiencia, economía, calidad y eficacia en la solución de conflictos, así como en la procuración e impartición de justicia.

El Plan explica las estrategias para lograr un **Tumbiscatio con Vivienda, Servicios Básicos, Prevención y atención a los Grupos Vulnerables con el fin de abatir la pobreza y lograr el Bienestar de nuestro Municipio**; en el que se enfrente y supere cada una de las carencias sociales con indicadores estratégicos y de gestión; ello con el fin de dar cumplimiento a la Políticas Públicas en coordinación con los tres órdenes de Gobierno. Delineando las acciones a emprender para abatir la pobreza y marginación. Muestra, también, el camino para lograr una sociedad con igualdad de género y sin exclusiones, donde se vele por el bienestar de las personas con discapacidad, los niños y los adultos mayores.

La prioridad será integrar una sociedad con enfoque garantista de derechos humanos basado en los principios de: universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, igualdad y no discriminación, libertad, inclusión y cohesión social. Un Tumbiscatio con Vivienda, Servicios Básicos, Prevención y atención a los Grupos Vulnerables, en busca de consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones de nuestro Municipio. En este sentido, se plantea guiar la acción del gobierno en torno a **cinco objetivos** que se describen a continuación.

En primer lugar, se busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Esto implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de pobreza, marginación y la sobrealimentación;

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

ambos aspectos que pueden condicionar la vida futura de los infantes. Asimismo, el ejercicio efectivo de los derechos sociales implica fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

En **segundo término**, se propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social; el nivel individual, familiar y comunitario. Asimismo, se busca articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Necesitamos hacer de Tumbiscatío un Municipio para las futuras generaciones. Se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación Municipal, Estatal, nacional e internacional. Asimismo, se propiciará el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable.

Como **Tercer Término**, un tema recurrente es el de impulsar un **Municipio con Educación y Deporte**, que abra las puertas de la superación y el éxito a nuestros niños y jóvenes. Para ello hay que fomentar los valores cívicos, elevar la calidad de la enseñanza y promover la ciencia, la tecnología y la innovación.

Cuarto Objetivo El Plan Municipal de Desarrollo también destaca la importancia de fomentar el crecimiento económico para construir un **Municipio con Servicios Municipales y Desarrollo Urbano**. Detalla el camino para impulsar a las pequeñas empresas, así como para promover la generación de empleos. También ubica el desarrollo de la infraestructura como pieza clave para incrementar la competitividad.

Y **por último**, asimismo, identifica las fortalezas del **Municipio con Prevención en materia de recursos naturales y Desarrollo Económico** con el objeto de hacer que nuestro Municipio se convierta en un Municipio con fortalezas económicas y al cuidado del medio ambiente.

Por eso ante la situación en que vive nuestro Municipio, El Estado y en todo el País se requiere de la coordinación eficiente entre los tres órdenes de Gobierno, para promover el bienestar de la población en distintos niveles como son: el nivel individual, familiar y comunitario. Para ello se requiere consolidar las políticas Públicas y la corresponsabilidad entre los mismos, planteando acciones en base a una realidad social, económica y cultural, sin pretender enfocar esfuerzos a ejes

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

que no sean prioritarios en nuestro actuar; corrigiendo y fortaleciendo las estrategias y reorientación de los recursos durante el periodo de la Administración con el único fin de ser una administración eficiente, que contribuya a la economía a la transparencia y a la rendición de cuentas.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

MARCO JURIDICO

En cumplimiento de los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 12 y 13 de la Ley Nacional de Planeación; 2, 4 fracción XXVI y 33 Ley General De Contabilidad Gubernamental; 33 y 41 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; artículo 11, 23 y 56 de La Ley De Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental Del Estado De Michoacán De Ocampo; 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 153 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, hemos formulado y presentamos ahora a las y los habitantes de Tumbiscatío el Plan Municipal de Desarrollo **2024-2027**.

La elaboración de este documento requirió de la recopilación y análisis de documentación e información estadística pertinente, proveniente –entre otras- de las siguientes fuentes: **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la Secretaria de Bienestar, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, UNICEF, Consejo Nacional de Población (CONAPO), Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable (COEAC).**

Este Plan Municipal de Desarrollo incluye un diagnóstico de la situación Municipal. En adición a él, contiene los Compromisos de Gobierno, las estrategias y las líneas de acción e indicadores de gestión y estratégicos que habrán de conducir las acciones de nuestro gobierno.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

EL ENFOQUE DE LA ADMINISTRACIÓN BAJO EL LEMA DE “GOBIERNO PARA TODOS”

El proyecto inicial del Plan Municipal de desarrollo de la Administración Municipal **2024-2027** se basa en una visión que permitirá orientar los esfuerzos de la administración y de la población, para construir un Tumbiscatío justo, pacífico, libre, solidario, democrático, próspero y feliz; y con el esfuerzo de un mejor y un Municipio cercano a la gente, con el conocimiento que la presente Administración instrumentará la base en los próximos años.

ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL

Dependencias y entidades siendo las siguientes:

a) Dependencias

UNIDAD RESPONSABLE: 01.PRESIDENCIA MUNICIPAL.
UNIDAD RESPONSABLE: 02 REGIDURIA MUNICIPAL.
UNIDAD RESPONSABLE: 03 SINDICATURA MUNICIPAL.
UNIDAD RESPONSABLE: 04 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
UNIDAD RESPONSABLE: 05 TESORERIA MUNICIPAL.
UNIDAD RESPONSABLE: 06 CONTRALORIA MUNICIPAL.
UNIDAD RESPONSABLE: 07 DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA.
UNIDAD RESPONSABLE: 08 DIRECCION DE COMUNICACIÓN.
UNIDAD RESPONSABLE: 09 TENENCIA DE LAS CRUCES.
UNIDAD RESPONSABLE: 10 ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLAYITAS.
UNIDAD RESPONSABLE: 11 ENCARGATURA DEL ORDEN DEL SOCORRO.
UNIDAD RESPONSABLE: 12 ENCARGATURA DEL ORDEN DEL PLATANAL.
UNIDAD RESPONSABLE: 13 DIRECCION DE JUVENTUD Y DEPORTE.
UNIDAD RESPONSABLE: 14 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER. DE TUMBISCATIO
UNIDAD RESPONSABLE: 15 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRA DE LA FAMILIA (DIF MUNICIPAL).
UNIDAD RESPONSABLE: 16 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.
UNIDAD RESPONSABLE: 17 DIRECCION DE CULTURA.
UNIDAD RESPONSABLE: 18 DIRECCION DE EDUCACION.
UNIDAD RESPONSABLE: 19 OFICIALIA MAYOR.
UNIDAD RESPONSABLE: 20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.
UNIDAD RESPONSABLE: 21 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.
UNIDAD RESPONSABLE: 22 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL.
UNIDAD RESPONSABLE: 23 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION.

B) Entidades:

Descentralizadas:

- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tumbiscatío (SAPAT)

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

Principales Comisiones; De Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana que será presidida por la Presidenta o Presidente Municipal; De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal que será presidida por la Sindica Municipal; De Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo; De Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación; De Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad; De la Mujer; De la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; De Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte; De Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; X. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas; De Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales; De Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; De Asuntos Indígenas, en donde existan pueblos y comunidades indígenas y De Asuntos Migratorios

Visión: Disminuir las carencias sociales e incidir en los indicadores reales y actualizados que impacten en las necesidades más apremiantes del Municipio y que se asocie con las políticas Públicas del Estado y del País.

Las prioridades transversales se orientarán de manera prioritaria en las siguientes carencias: por servicios básicos de la vivienda; por calidad de los servicios básicos y espacios de la vivienda; por acceso a la alimentación y de manera coordinada con el Gobierno Federal y Estatal en reducir la carencia por rezago educativo; por acceso a los servicios de salud y por acceso a la seguridad social.

Para lograr cada uno de los objetivos que nos planteamos contaremos con indicadores estratégicos y de gestión, expresados de manera cuantitativa y cualitativa que sean claros, relevantes, adecuados y económicos, mismos que sean verificados por los diferentes entes gubernamentales y por la Sociedad misma, y siempre enfocados a obtener resultados durante nuestro encargo de Gobierno.

Para ello se pretenden alcanzar, en coordinación con nuestros ciudadanos, el cumplimiento de 5 ejes principales:

- I.- Legalidad en la Transparencia de los recursos, La Cultura y Equidad de Género;**
- II.- Vivienda, Servicios Básicos, Prevención y atención a los grupos vulnerables;**
- III.- Educación y Deporte;**
- IV.- Servicios Municipales y Desarrollo Urbano; y**
- V.- Prevención en materia de recursos naturales y Desarrollo Económico.**

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Valores:

Para mejorar la práctica de los programas y apoyos, basamos las acciones en los siguientes valores:

Interés Público: Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;

Respeto: Conducirse con austeridad y sin ostentación, y otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia e interés público;

Respeto a los Derechos Humanos: Respetar los derechos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garanticen, promuevan y protejan de conformidad con los siguientes principios de:

Universalidad: Que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;

Interdependencia: Que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;

Indivisibilidad: De acuerdo con el cual los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables; y,

Progresividad: Que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;

Igualdad y no discriminación: Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo;

Equidad de género: Garantizar, en el ámbito de sus competencias, que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Entorno Cultural y Ecológico: Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente; en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;

Cooperación: Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;

Liderazgo: Ser guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;

Colaboración: En situaciones extraordinarias, las personas servidoras públicas deben realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su puesto o cargo, siempre que ellas resulten necesarias para disminuir, contrarrestar o superar las dificultades que se enfrenten;

Tolerancia: Las personas servidoras públicas deben observar, frente a las críticas ciudadanas y de los medios de comunicación, un grado de tolerancia superior al que, razonablemente, pudiera esperarse de la ciudadanía en general; y,

Obligación de denunciar: Las personas servidoras públicas deben denunciar ante el Órgano Interno de Control o autoridades correspondientes, los actos de los que tuvieran conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que pudieran constituir faltas administrativas y hechos de corrupción

Como Servidores Públicos deberemos de observar en el desempeño de nuestro empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, institucionalidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares;

IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, con una vocación absoluta de servicio a la sociedad;

IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y,

X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa que comprometa al Municipio.

Dentro de las Políticas Generales que se plantean en el Plan Municipal de Desarrollo; se encuentran clasificadas bajo los objetivos del Consejo Nacional de Armonización que establece los siguientes:

- I. Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- II. Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- III. Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- IV. Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- V. Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales; y,
- VI. Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

En tal sentido nuestra estructura está definida bajo el siguiente orden:

1.- CLASIFICACION FUNCIONAL DE GOBIERNO

EN MATERIA DE LEGISLACIÓN

- ✓ Formular y establecer el sistema integral de rendición de cuentas y evaluación del Desempeño;
- ✓ Fomentar la tolerancia, la armonía social y la cultura de la paz entre los habitantes del municipio;
- ✓ Promover la planeación del desarrollo municipal, con perspectiva de equidad e igualdad de géneros;
- ✓ Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, los integrantes de la Comunidad LGBTTTIQ+ y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, en términos de su normatividad, a los beneficios de los programas municipales y estatales, que les apliquen, sin distinción o discriminación;
- ✓ Asegurar la Transparencia, la rendición de cuentas y uso eficiente de los recursos públicos;
- ✓ Ser el vínculo de comunicación del Ayuntamiento con el órgano garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en la Federación, el Estado y entre los Municipios;
- ✓ Establecer los ordenamientos para la más óptima división administrativa y territorial del Municipio;
- ✓ Crear las disposiciones para regular el orden público, la seguridad personal y patrimonial de los habitantes del Municipio, la salud pública, la preservación del medio ambiente, la vialidad, el esparcimiento sano, la difusión de la cultura, el respeto de los derechos humanos de todas las personas y los demás aspectos fundamentales de la vida comunitaria;
- ✓ Determinar las sanciones que procedan por las infracciones a los reglamentos municipales;
- ✓ Integrar para el mejor funcionamiento de la administración, ordenamientos jurídicos actualizados y publicados;
- ✓ Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática; y

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- ✓ Cumplir con la normativa en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

EN MATERIA DE JUSTICIA

- ✓ Mejorar la atención a los ciudadanas y ciudadanos;
- ✓ Fomentar la cultura del respeto a los Derechos Humanos en los servidores públicos de la procuración y administración de justicia;
- ✓ Promover la incorporación de las mujeres, las y los jóvenes, los integrantes de la Comunidad LGTBTTIQ+, las y los adultos mayores, y los habitantes de los pueblos originarios al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;
- ✓ Vincularse con la Comisión Estatal de los derechos Humanos y el Consejo Estatal para la Atención y Prevención de la Discriminación y la Violencia en el Estado, para coordinarse en la defensa de los Derechos de las personas que viven o transitan por el Municipio;
- ✓ Coadyuvar De manera coordinada con el Instituto Municipal de la Mujer para brindar atención y asesoría a las mujeres víctimas de violencia;
- ✓ Determinar la normatividad para el adecuado funcionamiento del Ayuntamiento como máxima autoridad del municipio y la correcta administración del patrimonio municipal; y
- ✓ Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO

- ✓ Estrechar desde la Oficina de la Presidencia Municipal, la vinculación con la Sociedad Civil;
- ✓ Evaluar y retroalimentar las acciones de gobierno con indicadores claros y medibles;
- ✓ Coadyuvar con la Secretaria del Migrante, para una mejor coordinación en la atención de los grupos del sector;
- ✓ Definir los lineamientos para el más eficiente funcionamiento de las unidades administrativas y paramunicipales;
- ✓ Instituir las bases para garantizar, en beneficio de la sociedad, la más adecuada prestación de los servicios públicos municipales que preste el Ayuntamiento o los concesionarios;
- ✓ Fomentar la participación ciudadana en la gestión municipal;
- ✓ Promover la capacitación permanente de las empleadas y los empleados municipales, con la finalidad de eficientar la prestación de los servicios públicos;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- ✓ Fomentar la participación y representación política equilibrada entre los tres órdenes de Gobierno;
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales mediante una Participación ciudadana;
- ✓ Fomentar la participación y representación política equilibrada;
- ✓ Vigilar e impulsar la política interior en el Municipio;
- ✓ Fortalecer el diálogo político con los Municipios de la región; y
- ✓ Impulsar la cooperación desde una perspectiva integral, especialmente en los ámbitos cultural y social.

EN MATERIA ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS

- ✓ Incrementar la capacidad financiera del Municipio;
- ✓ Promover una nueva cultura contributiva;
- ✓ Cumplir y hacer cumplir los convenios de coordinación fiscal que signe el Ayuntamiento;
- ✓ Ejecutar los programas que le corresponden, vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo;
- ✓ Elaborar un tabulador de sueldos y salarios de conformidad a las fuentes de ingreso y capacidad de la Hacienda Municipal;
- ✓ Cumplir con los ordenamientos legales vigentes; y
- ✓ Aplicar el gasto en base a resultados, mediante el Sistema de Evaluación para la Gestión de Resultados.

EN MATERIA DE ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR

- ✓ Generar información y comunicación oportuna y de calidad para mejorar la seguridad;
- ✓ Fomentar el Civismo y los sentimientos patrios entre la población
- ✓ Promover la capacitación permanente de los empleados municipales, con la finalidad de eficientar la prestación de los servicios públicos;
- ✓ Coadyuvar con las autoridades competentes municipales, y de los demás niveles de gobierno, a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el Municipio;
- ✓ Supervisar la prestación del servicio social que se efectúe en la Administración Pública Municipal;
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Protección Civil, que le corresponda observar al Ayuntamiento;
- ✓ Fomentar la participación y vinculación de las asociaciones de migrantes en sus municipios y comunidades de origen;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- ✓ Establecer, en su caso, en coordinación con las autoridades federales y estatales, las disposiciones o mecanismos de Protección Civil necesarios ante las eventualidades que deba accionarse;
- ✓ Establecer una estrategia de comunicación coordinada en materia de seguridad pública;
- ✓ Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de prevención;
- ✓ Coordinar la estrategia Estatal y Nacional para reducir los índices de violencia; y
- ✓ Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.

EN MATERIA DE TRÁMITES MÁS SENCILLOS Y CERCA DE LA CIUDADANÍA.

- Mejorar la recaudación municipal;
- Impulsar el sistema de medición del desempeño municipal, a través de indicadores de gestión y estratégicos;
- Crear espacios destinados para áreas verdes con el fin de fomentar la recreación y esparcimiento;
- Orientar a las personas sobre el trámite y procedimiento para solicitar información pública al Ayuntamiento;
- Ser el vínculo de comunicación del Ayuntamiento con el órgano garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en la Federación, Estado y el Municipio;
- Establecer un programa multianual para el mejoramiento de las vialidades; y
- Promover el desarrollo urbano de manera sustentable e integral.

EN MATERIA DE MUNICIPIO SEGURO.

- Crear un sistema policial acreditable con elementos de calidad;
- Llevar a cabo un programa municipal para el rescate de valores humanos, cívicos y sociales;
- Gestionar un programa para abatir el rezago educativo del Municipio;
- Firmar un pacto por la mejora educativa entre maestros, padres de familia, alumnos y los tres órdenes de gobierno; e
- Impulsar programas en las escuelas de educación básica para la prevención de las adicciones.



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

II.- CLASIFICACION FUNCIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL

- ✓ Inversión eficiente y de servicios de acuerdo a las necesidades de la Población;
- ✓ Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de las personas en situación de vulnerabilidad a la actividad productiva;
- ✓ Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de las personas, así como sus expectativas sociales y culturales;
- ✓ Promover la integración y aplicación de programas de asistencia social, especialmente a favor de los habitantes de las zonas marginadas de la municipalidad;
- ✓ Establecer medios de verificación que impacten las políticas públicas; e
- ✓ Integrar un Padrón confiable de personas y grupos vulnerables.

EN MATERIA DE VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- ✓ Mejorar los espacios públicos;
- ✓ Impulsar los mecanismos adecuados para extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación;
- ✓ Atender los temas relacionados con la atención de las personas en situación de calle por las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal;
- ✓ Fortalecer a los actores sociales que promueven el Desarrollo Social;
- ✓ Ampliar y conservar la infraestructura Vial;
- ✓ Ampliar y conservar la infraestructura Educativa y de salud; y
- ✓ Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de Agua Potable.

EN MATERIA DE SALUD

- ✓ Fomentar la prevención de la Salud;
- ✓ Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población;
- ✓ Vigilar y coadyubar con las medidas de prevención epidemiológicas establecidas por las autoridades sanitarias;
- ✓ Coadyuvar con las autoridades de los diversos niveles de gobierno en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social que deban aplicarse en el Municipio;
- ✓ Establecer y aplicar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud pública;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

- ✓ Integrar una política municipal de combate al alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y toda actividad que deteriore la dignidad de la persona humana;
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en los panteones municipales;
- ✓ Coadyuvar con las autoridades competentes, en la supervisión de los estándares de potabilidad y sanidad del agua para el consumo humano;
- ✓ Vigilar que el funcionamiento de los rastros municipales se realice conforme a las disposiciones sanitarias aplicables;
- ✓ Fomentar que la exposición, conservación y venta de alimentos al público se ajuste a las disposiciones sanitarias aplicables;
- ✓ Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos;
- ✓ Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo;
- ✓ Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población; y
- ✓ Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

EN MATERIA DE SERVICIOS GENERALES

- ✓ Simplificación de las disposiciones administrativas; y
- ✓ Fortalecer las Campañas de difusión de participación ciudadana.

EN MATERIA DE COMBUSTIBLES Y ENERGÍA

- ✓ Ampliar y conservar la infraestructura eléctrica.
- ✓ Implementar proyectos que promuevan el uso de fuentes de energía renovable, como la solar;
- ✓ Crear un plan de acción municipal de energía y cambio climático, alineado con las metas nacionales e internacionales de reducción de emisiones;
- ✓ Incentivar la instalación de paneles solares en edificios municipales, espacios públicos y comunidades; y
- ✓ Desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia de la eficiencia energética y el uso responsable de combustibles.

EN MATERIA DE TRANSPORTE

- ✓ Mantener y conservar los Caminos rurales; y
- ✓ Ofrecer un servicio puntual y confiable para aumentar la satisfacción de los usuarios y fomentar su uso regular.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

EN MATERIA DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

- ✓ Establecer una política pública con metas de eficiencia y de calidad de los servicios;
- ✓ Focalizar los subsidios y ayudas, para entregarlos directamente a los beneficiarios que realmente los necesitan sin que se dupliquen los beneficios de programas sociales.
- ✓ Garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación o situación socioeconómica, tengan acceso a servicios públicos básicos como agua potable, electricidad, recolección de residuos y saneamiento;
- ✓ Reducir la brecha de desigualdad en la cobertura de servicios en áreas rurales y comunidades vulnerables;
- ✓ Mejorar la calidad de los servicios públicos para que sean continuos, confiables y eficientes, reduciendo interrupciones y tiempos de espera; y
- ✓ Asegurar que los servicios de recolección de basura y saneamiento sean eficientes para prevenir enfermedades y mejorar la higiene en la comunidad.

EN MATERIA DE MEJORAR LA CALIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO.

- ✓ Generar conjuntamente con la iniciativa privada una política de mediano y largo plazo para mejorar la calidad del transporte público.

EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL.

- ✓ Elaborar con mayor precisión y ejecutar con transparencia los programas de combate a la población en vulnerabilidad en el Municipio;
- ✓ Construir y dar mantenimiento a los espacios deportivos y de recreación;
- ✓ Impulsar un programa para la construcción de vivienda digna a precio accesible para familias que carecen de servicios básicos en la Vivienda;
- ✓ Realizar obras de infraestructura que disminuyan las carencias sociales en localidades; y
- ✓ Gestionar la construcción de nuevos hospitales y el abastecimiento de medicamento que cubran la demanda de una sociedad en constante evolución.

EN MATERIA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE

- ✓ Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos;



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- ✓ Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de los jóvenes a la actividad productiva;
- ✓ Impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades;
- ✓ Fomentar el mejoramiento físico-intelectual de los habitantes a través del deporte;
- ✓ Trabajar de forma coordinada con la instancia municipal especializada de atención a la juventud o sus equivalentes;
- ✓ Coadyuvar con los diversos órdenes de gobierno en el cumplimiento de las disposiciones en materia de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- ✓ Implementar programas y campañas dirigidas a prevenir y disuadir, en el ámbito de su competencia, el ausentismo y la deserción escolar y el ausentismo magisterial;
- ✓ Participar en el diseño, implementación y seguimiento del Programa Municipal de Cultura; sustentado en los lineamientos de la política cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- ✓ Impulsar la participación social en la construcción, desarrollo y conservación de los centros educativos y culturales;
- ✓ Participar en las Redes Regionales de Cultura y en el Sistema Estatal de Educación Artística;
- ✓ Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales; y
- ✓ Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

III. CLASIFICACION FUNCIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

EN MATERIA AGROPECUARIA, SILVICULTURA Y CAZA

- ✓ Fomentar la productividad en el sector agroalimentario.
- ✓ Participar en la organización y funcionamiento de los Concejos Municipales de Desarrollo Rural;
- ✓ Opinar sobre la integración y aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Rural;
- ✓ Coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia.

EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

- ✓ Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos;
- ✓ Impulsar el mantenimiento y conservación de los bosques con apoyos y programas de reforestación más eficientes;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- ✓ Promover e inducir inversiones en infraestructura ambiental encaminadas a favorecer el desarrollo sustentable y sostenible del Municipio;
- ✓ Promover, en el ámbito de su competencia, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a los recursos naturales;
- ✓ Coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano;
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos, aguas residuales, drenaje, alcantarillado y saneamiento;
- ✓ Regular, vigilar e implementar las acciones que, conforme a sus competencias, correspondan al ayuntamiento en materia de protección de los animales conforme a lo establecido por la ley de la materia;
- ✓ Implementar mecanismos más eficientes para disminuir la tala clandestina de los bosques; y
- ✓ Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de Drenajes.

EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

- ✓ Trabajar para que el Municipio tenga alto desempeño y sustentabilidad en los criterios de calidad del aire, emisiones a la atmósfera y consumo de energía, manejo de residuos sólidos, sistema de transporte público, edificaciones y uso de suelo, aprovechamiento del agua, sistema de drenaje y tratamiento de aguas residuales;
- ✓ Fomentar la prevención de la contaminación de aguas que el municipio tenga asignadas o concesionadas;
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales para la conservación de manantiales, pozos, aljibes y otras obras que sirvan para el abastecimiento de agua para la población;
- ✓ Establecer las medidas para evitar la emisión de contaminantes a la atmósfera;
- ✓ Proponer al Ayuntamiento la protección de zonas o áreas verdes consideradas vitales para la estabilidad ambiental del municipio, decretándolas como zonas protegidas en términos de la Ley de la materia;
- ✓ Generar interés de la sociedad acerca del impacto que tiene sobre el medio ambiente; y
- ✓ Lograr que en el municipio el agua sea 100% potable para consumo humano.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

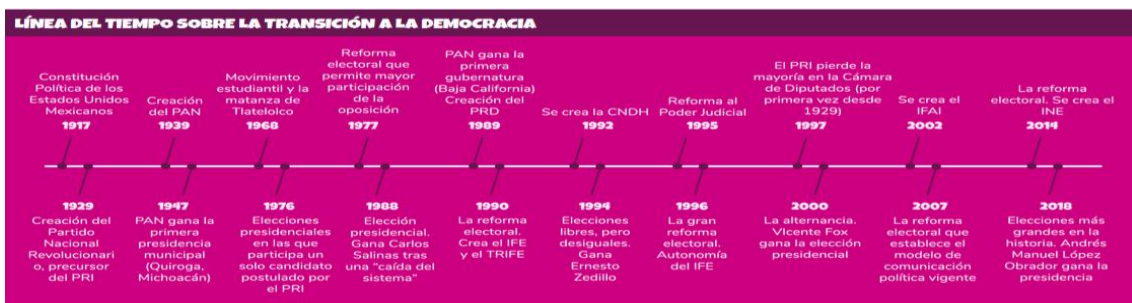
DIAGNOSTICO GENERAL

I.- Legalidad en la Transparencia de los recursos, la cultura, y la Equidad de Género

1.- Desarrollo democrático

México no siempre ha sido una democracia. De hecho, durante la mayor parte de su historia como Nación independiente, el sistema político mexicano era algún tipo de autoritarismo. Durante la mayor parte del siglo **XX**, desde la Revolución y hasta mediados de la década de 1990, México fue una dictadura de partido. El grupo que triunfó tras la Revolución estableció un férreo control sobre el ejercicio del poder desde las instituciones dominadas por el partido hegemónico, que controlaba el acceso al poder y, si bien permitía que los partidos de la oposición participaran en las elecciones, se aseguraba que estos no tuvieran posibilidades reales de derrocar al grupo dominante.

Uno de los rasgos distintivos del sistema era la concentración del poder en la figura del Presidente, quien gozaba de las facultades constitucionales y metaconstitucionales (es decir, aquellas no previstas por la Constitución pero que derivaban del control sobre el partido hegemónico) que lo convertían en la figura central del sistema político. Por supuesto, no toda la sociedad mexicana estaba de acuerdo con vivir en una dictadura, lo que originó distintos movimientos y muestras de rechazo al sistema: por ejemplo, las guerrillas, el movimiento ferrocarrilero de 1958-1959, el movimiento de los médicos 1964-1965, o el movimiento estudiantil de 1968. Los movimientos de protesta, las limitaciones de las políticas económicas y el debilitamiento del régimen llevaron, finalmente, a la liberalización y a la transición a la democracia.



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

En resumen

- México no siempre ha sido una democracia. De hecho, durante la mayor parte de su historia, el sistema político mexicano era algún tipo de autoritarismo;
- Los momentos clave del cambio político en México fueron las reformas electorales de 1977, 1990 y 1996;
- El proceso de cambio hacia un sistema político tipo competitivo fue largo, centrado en gran medida en transformaciones encaminadas a lograr que las instituciones fueran capaces de organizar elecciones libres y justas y que garantizaran resultados reconocidos por la sociedad y por los actores políticos;
- La transición mexicana transcurrió a través de reformas electorales y de la celebración de los comicios, buscando generar confianza entre la ciudadanía; y
- La mecánica del cambio político en México transcurrió por la vía de construcción de las autoridades electorales autónomas e imparciales y de las reglas de la contienda, para generar condiciones equitativas de competencia.

Fuente: <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/la-democracia-en-mexico/>

La transición a la democracia ha sido un proceso que ha ocurrido en varias etapas y continentes, reflejando los desafíos de pasar de regímenes autoritarios a sistemas democráticos. Aunque muchos países han logrado estabilizar sus democracias, otros aún enfrentan retos significativos relacionados con la consolidación democrática, como la corrupción, la desigualdad y las amenazas autoritarias.

2.- Equidad y gobierno

La participación de la mujer es de vital importancia en el desarrollo y toma de decisiones dentro de los tres órdenes del gobierno; el derecho de las mujeres a participar en el ámbito de la política es reconocido en la actualidad como un derecho humano fundamental, como un requisito básico para la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto pleno a la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia:



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

De igual manera, cabe señalar que el 70% de las acciones realizadas por los municipios en materia de equidad, se realizan en coadyuvancia con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER), toda vez que los municipios no cuentan con la infraestructura, el recurso económico y humano, así como la capacitación para llevar a cabo las acciones pertinentes y trascendentales para prevenir y erradicar la violencia de género.

Los programas en los que se aplican dichas acciones corresponden a los siguientes:

- Programa de Apoyo a las Mujeres (PAIMEF);
- Fondo para el Bienestar y el avance de las Mujeres (FOBAM)
- Programa para la igualdad y la erradicación de la violencia de Género contra las Mujeres 2021-2027;
- Programa Mujeres con cáncer de Mama y/o cervicouterino Invasor,
- Programa Familias cuidadoras de niñas y niños con cáncer; y
- Mas hombres menos machos

Fuente: <https://mujer.michoacan.gob.mx/>

Asimismo, a través del área de Equidad, este organismo ha fungido como constante observador de las acciones llevadas a cabo por las Instancias Municipales de la Mujer en los 113 municipios y las Unidades de Igualdad Sustantiva, las cuáles principalmente han brindado asesoría jurídica y psicológica específicamente a las mujeres, niñas y niños, quedando pendiente la implementación de políticas públicas eficaces para erradicar todas las formas de discriminación.

De conformidad con el Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, el feminicidio es definido como el homicidio doloso de una mujer, y es considerado como homicidio calificado, asimismo, se considera feminicidio cuando se presenta alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando existan con antelación actos que constituya violencia familiar o institucional del sujeto activo hacia la mujer;
- Cuando existan antecedentes de violencia psicológica o abuso sexual del sujeto activo contra la mujer;
- Cuando el sujeto activo realice actos de violencia sexual, actos crueles, degradantes, mutile el cuerpo de la mujer, previo o posterior a la privación de la vida;
- Cuando el cuerpo de la víctima sea expuesto de manera degradante en un lugar público; y
- Cuando la víctima presenta indicios de violencia física reiterada por parte del sujeto activo.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

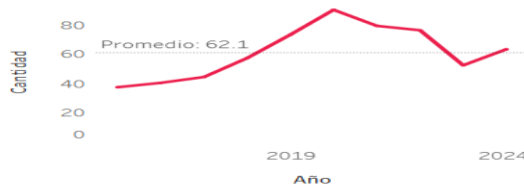
Las cifras de incidencia delictiva del fuero común 2015-2024 que publica el SESNSP demuestran que esta forma de violencia contra las mujeres de entre 0 y 17 años ha aumentado en el país durante el último año: mientras de enero a agosto de 2023 se registraron 46 incidentes de este delito contra niñas y adolescentes a nivel nacional, los feminicidios de niñas y adolescentes en México aumentaron a 54 en los mismos meses de 2024.

Delitos contra infancia de enero a septiembre Con información de SESNSP, Incidencia Delictiva del Fuero Común (Enero 2015 - Sep. 2024). **REGIM** ESTADÍSTICA

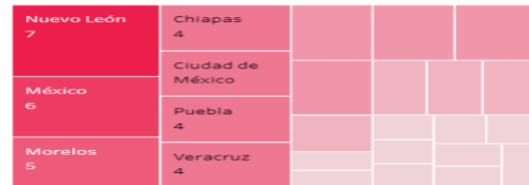
A nivel nacional, de enero a septiembre de 2024 se han registrado más delitos contra infancia y adolescencia que durante el mismo periodo de 2023 en los siguientes 7 delitos: Corrupción de menores, extorsión, feminicidio, homicidio, lesiones, rapto y tráfico de niñez y adolescencia.

Sexo: (All) Tipo de delito: Feminicidio Subtipo de delito: (All) Modalidad: (All) Entidad: (All) Año: 2024

Víctimas de delito de 0 a 17 años de edad en All México por año en el periodo



Víctimas de delito de 0 a 17 años de edad en All México por entidad durante 2024 (año/s)



Víctimas de delito de 0 a 17 años de edad en All México por tipo de delito, modalidad y sexo durante 2024 (año/s)

Tipo de delito	Subtipo de d..	Modalidad	Hombre	Mujer	Grand Total
Feminicidio	Feminicidio	Con otro elemento		34	34
		Con arma blanca		14	14
		Con arma de fuego		10	10
		No especificado		6	6
		Total		64	64
Grand Total			64	64	

Fuente: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/09/23/feminicidio-de-ninas-y-adolescentes-en-mexico-a-agosto-de-2024/>

Lo anterior implica que mientras que de enero a agosto de 2023 se reportaba un feminicidio de mujeres de 0 a 17 años cada 5 días en el país, para los mismos meses de 2024, se registró un feminicidio de niñas y mujeres adolescentes en México cada 4 días y medio.

Por otra parte, la violencia feminicida con armas de fuego contra niñas y adolescentes no disminuyó en el mismo periodo: cuando de enero a agosto de 2023 se vieron 10 feminicidios con arma de fuego de mujeres de entre 0 y 17 años a nivel nacional, para los mismos meses de 2024 se había registrado 10 feminicidio de niñas y adolescentes con arma de fuego en el país.

En total, de enero de 2015 a agosto de 2024 se han registrado 798 feminicidios de mujeres de entre 0 y 17 años en México, de los cuales 114 fueron con arma de fuego y 121 con arma blanca. De estos feminicidios contra niñas y mujeres adolescentes, 132 han tenido lugar en Estado de México, 63 en Veracruz y 60 en Jalisco; concentrándose en estas tres entidades tres de cada 10 feminicidios de mujeres de entre 0 y 17 años registrados de enero de 2015 a agosto de 2024 en el país.

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117

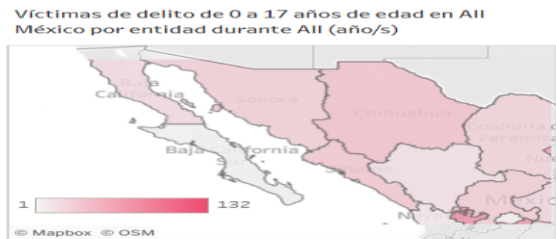


TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Infancia y Adolescencia: Víctimas de delitos

Con información de SESNSP, Incidencia Delictiva del Fuero Común (Enero 2015 - Sep. 2024).
En septiembre de 2024 el SESNSP ha registrado 3,180 casos de víctimas de delitos de entre 0 y 17 años de edad a nivel nacional. Esta cifra es la 2a mayor que se ha observado para el mismo mes desde que se tiene registro (2015).

Sexo: (All) Tipo de delito: Femicidio Subtipo de delito: (All) Modalidad: (All) Entidad: (All) Año: (All)



Tipo de delito	Subtipo de d..	Modalidad	Mujer	Grand Total
Femicidio	Femicidio	Con otro elemento	512	512
		Con arma blanca	127	127
		Con arma de fuego	114	114
		No especificado	55	55
Total			808	808
Grand Total			808	808

Fuente: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/09/23/femicidio-de-ninas-y-adolescentes-en-mexico-a-agosto-de-2024/>

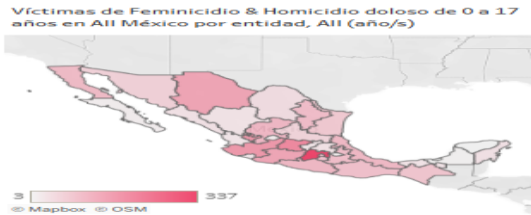
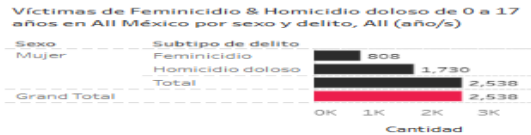
Los feminicidios de mujeres de 0 a 17 años representaban el 9.8% del total de los feminicidios registrados en el país de enero de 2015 a agosto de 2024.

A esto hay que agregar que de enero a agosto de 2024 se han registrado 74 homicidios dolosos de mujeres de 0 a 17 años en México, con lo cual, el reporte de asesinatos de niñas y mujeres adolescentes en el país asciende a 128 para estos meses de 2024, una vez que se suman los 54 feminicidios de niñas y mujeres adolescentes. Por tanto, los asesinatos de mujeres de 0 a 17 años decrecieron 15.2% entre enero y agosto de 2023 -cuando se registraron 151 casos- y los mismos meses de 2024.

Asesinatos de niñas, niños y adolescentes

Con información de SESNSP, Incidencia Delictiva del Fuero Común (Enero 2015 - Sep. 2024).
De enero de 2015 a septiembre de 2024, 10,565 niñas, niños y adolescentes han sido asesinados en México, en la mayor parte de los casos con un arma de fuego. Estos asesinatos han aumentado desde 2015; acumulándose un mayor promedio mensual de incidencia durante la última administración federal.

Sexo: Mujer Subtipo de delito: (Multiple va... Modalidad: (All) Entidad: (All) Administración: (All) Año: (All)



Fuente: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/09/23/femicidio-de-ninas-y-adolescentes-en-mexico-a-agosto-de-2024/>

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Del mismo modo, si sumamos los 1,711 homicidios dolosos de mujeres de 0 a 17 años que han tenido lugar de enero de 2015 a agosto de 2024 a los 798 feminicidios que tuvieron lugar en el mismo periodo, obtenemos que un total de 2,509 asesinatos de niñas y mujeres adolescentes han sido registrados a nivel nacional de enero de 2015 a agosto de 2024.

De estos asesinatos de mujeres de 0 a 17 años observados en el país, 1,493 han tenido lugar durante la administración federal actual (de diciembre de 2018 a agosto de 2024), correspondiendo 553 a feminicidios y 940 a homicidios dolosos.

Esta cifra implica que el promedio mensual de feminicidios de niñas y mujeres adolescentes que han sido registrados durante la presidencia de Andrés Manuel López Obrador (8 entre diciembre de 2018 y agosto de 2024) es mayor al promedio mensual de feminicidios de la misma población reportado durante la presidencia de Enrique Peña Nieto (5.2 entre enero de 2015 y noviembre de 2018).

Es necesario señalar, sin embargo, que el promedio mensual de homicidios dolosos de niñas y mujeres adolescentes ha disminuido en el mismo periodo: de 16.4 casos durante la administración federal anterior (de enero de 2015 a noviembre de 2018) a 13.6 casos durante la administración federal actual (de diciembre de 2018 a agosto de 2024).

Por ello, en términos globales, el promedio de asesinatos de niñas y mujeres adolescentes observado en el país durante la administración federal anterior (21.6 asesinatos de mujeres de 0 a 17 años al mes entre enero de 2015 y noviembre de 2018) corresponde al promedio de asesinatos de niñas y mujeres adolescentes registrado en la administración actual (21.6 asesinatos de la misma población al mes entre diciembre de 2018 y agosto de 2024).

Quejas atendidas por presunta violación a los derechos humanos de mujeres. Con la finalidad de dar seguimiento a las quejas presentadas por presuntas violaciones a los derechos de las mujeres ante este organismo del periodo que se informa, suman un total de 829 quejas, las cuales representan el 28% del total de las quejas recibidas por el organismo de septiembre 2017 a agosto 2018 (fuente disponible a la fecha del presente documento) son las siguientes:

Derechos violentados con mayor frecuencia
Derecho a la fundamentación y motivación
Derecho de acceso a la educación
Derecho al agua y al saneamiento
Derecho a una atención médica integral
Derecho a no ser sometido a hostigamiento laboral
Derecho a la inviolabilidad del domicilio
Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

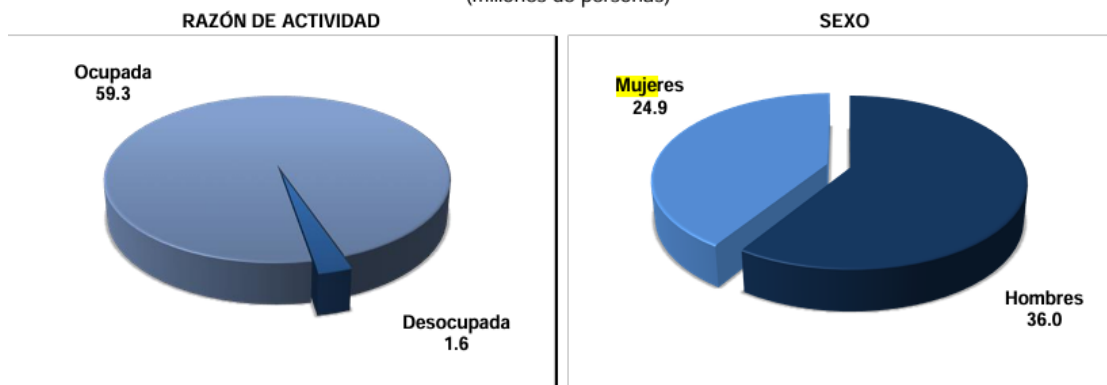
Las principales autoridades que incidieron en violaciones a los derechos humanos de las mujeres son la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Secretaría de Educación en el Estado (SEE), Secretaría de Salud y las Presidencias Municipales.

3.- Equidad de Género.

La desigualdad entre hombres y mujeres nos marcan un gran diferencia entre la población económicamente activa. Durante el segundo trimestre de 2024, la PEA2 fue de 61 millones (una tasa de participación de 60.2 %). Un año antes fue de 60.2 millones (60.2 %), lo que significó un incremento de 737 mil personas.

Al distinguir por sexo, la PEA masculina fue de 36 millones, 301 mil personas más respecto al segundo trimestre de 2023. La PEA femenina fue de 24.9 millones, 436 mil personas más. Así, 76 de cada 100 hombres en edad de trabajar fueron económicamente activos: 0.1 puntos porcentuales más en relación con el mismo periodo de 2023. En el caso de las mujeres, la cifra fue 46 de cada 100: 0.2 puntos porcentuales más, al hacer la misma comparación:

Gráfica 1
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, SEGÚN RAZÓN DE ACTIVIDAD Y SEXO
segundo trimestre de 2024
(millones de personas)



Nota: La suma de los componentes puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2024.

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
 AYUNTAMIENTO 2024-2027

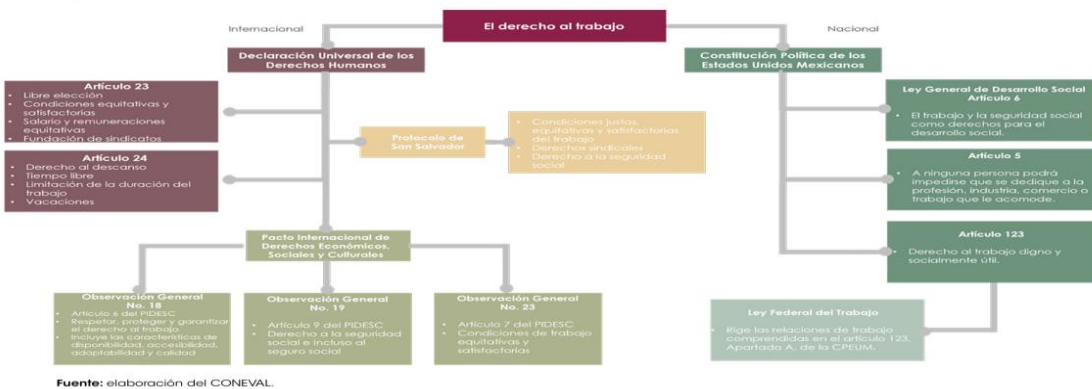
Cuadro 1
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS, SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, OCUPACIÓN, DISPONIBILIDAD PARA TRABAJAR Y SEXO
 segundo trimestre de 2023 y 2024

Condición de actividad económica, ocupación, disponibilidad para trabajar y sexo	Segundo trimestre		Diferencias 2024-2023	Segundo trimestre		Diferencias 2024-2023
	2023	2024		2023	2024	
	Absolutos			Relativos		
Población de 15 años y más	100 050 783	101 172 040	1 121 257	100.0	100.0	
Población económicamente activa (PEA) ^{af}	60 216 432	60 953 610	737 178	60.2	60.2	0.1
Ocupada ^{af}	58 521 990	59 327 161	805 171	97.2	97.3	0.1
Desocupada ^{af}	1 694 442	1 626 449	-67 993	2.8	2.7	-0.1
Población no económicamente activa (PNEA) ^{af}	39 834 351	40 218 430	384 079	39.8	39.8	-0.1
Disponible ^{af}	5 178 139	4 929 290	-248 849	13.0	12.3	-0.7
No disponible ^{af}	34 656 212	35 289 140	632 928	87.0	87.7	0.7
Hombres	46 931 627	47 287 388	355 761	100.0	100.0	
Población económicamente activa (PEA) ^{af}	35 716 535	36 017 628	301 093	76.1	76.2	0.1
Ocupada ^{af}	34 716 585	35 048 053	331 468	97.2	97.3	0.1
Desocupada ^{af}	999 950	969 575	-30 375	2.8	2.7	-0.1
Población no económicamente activa (PNEA) ^{af}	11 215 092	11 269 760	54 668	23.9	23.8	-0.1
Disponible ^{af}	1 687 345	1 577 714	-109 631	15.0	14.0	-1.0
No disponible ^{af}	9 527 747	9 692 046	164 299	85.0	86.0	1.0
Mujeres	53 119 156	53 884 652	765 496	100.0	100.0	
Población económicamente activa (PEA) ^{af}	24 499 897	24 935 982	436 085	46.1	46.3	0.2
Ocupada ^{af}	23 805 405	24 279 108	473 703	97.2	97.4	0.2
Desocupada ^{af}	694 492	656 874	-37 618	2.8	2.6	-0.2
Población no económicamente activa (PNEA) ^{af}	28 619 259	28 948 670	329 411	53.9	53.7	-0.2
Disponible ^{af}	3 490 794	3 351 576	-139 218	12.2	11.6	-0.6
No disponible ^{af}	25 128 465	25 597 094	468 629	87.8	88.4	0.6

^{af} Valor relativo respecto a la población de 15 años y más.
^{af} Valor relativo respecto a la PEA.
^{af} Valor relativo respecto a la PNEA.
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2024.

En lo que respecta a la normativa sobre el derecho al trabajo en México existen diferentes disposiciones de índole internacional y Nacional como se muestra a continuación:

Figura 1. Normatividad sobre el derecho al trabajo en México

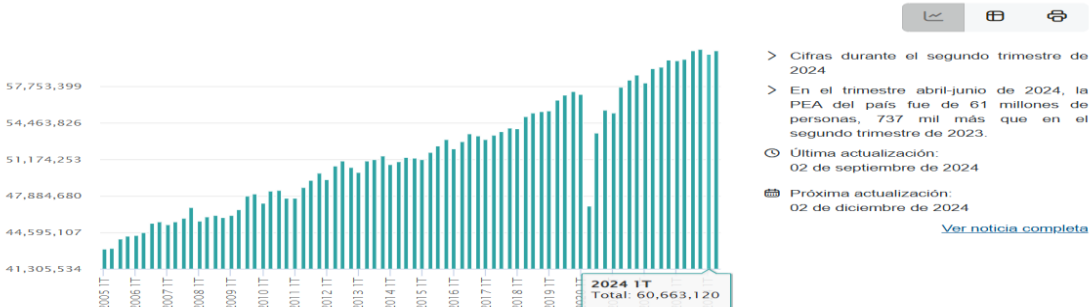


Fuente: elaboración del CONEVAL.

Población Económicamente Activa

60,953,610 Número de personas

2024 2T



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Actualmente la Población en el Municipio ha disminuido de tener un población de 10,153 habitantes en el año 2000 al solo considerar en el año 2020 una población de 5,971, predominando los hombres; como se muestra a continuación:

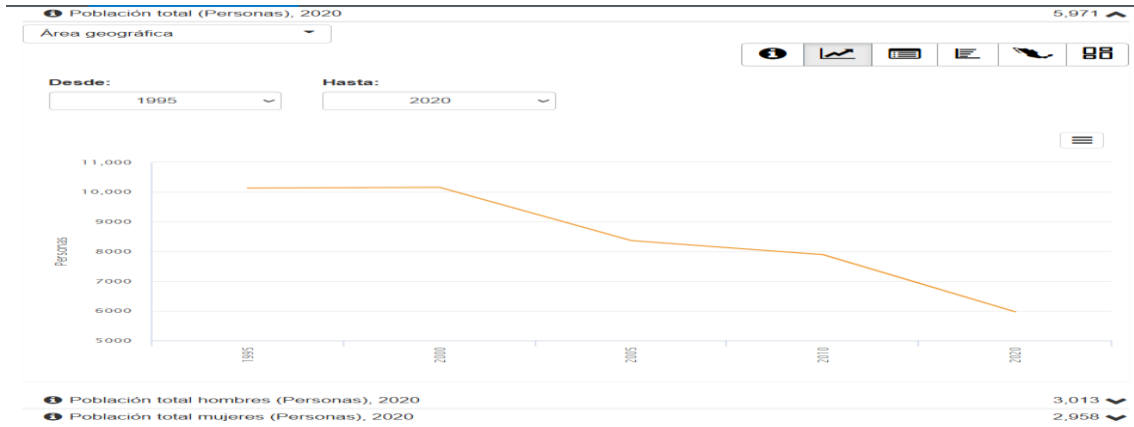
Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117

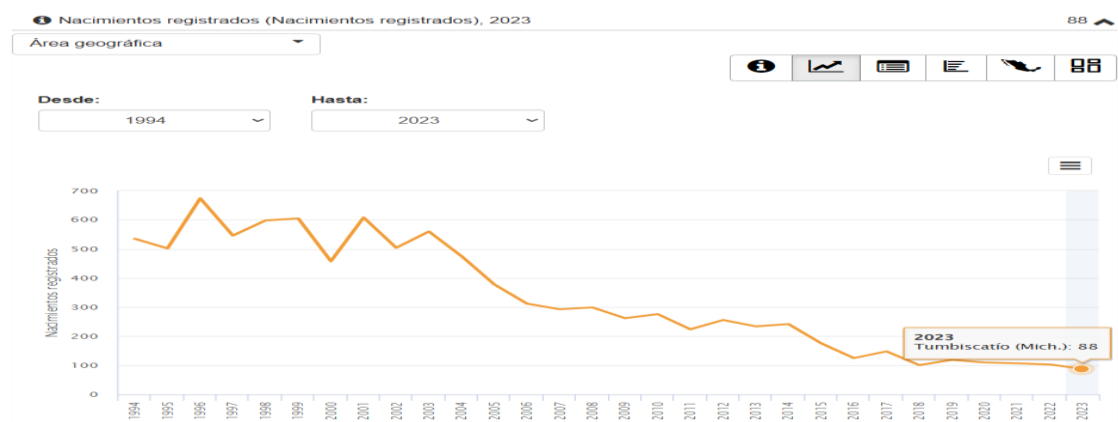


TUMBISCATÍO

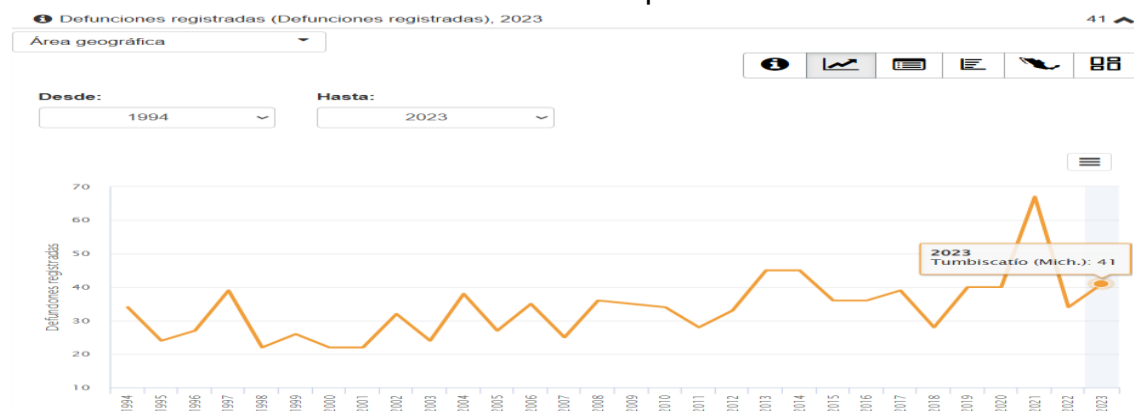
PLANEAMIENTO 2024-2027



Actualmente en el municipio de Tumbiscatío existe un gran porcentaje de madres solteras que respecto a la fecundidad se ha reducido en la población más actual, en relación con el año 2000 que se tenía alrededor de 458 nacimientos, y ahora en el año 2023, solamente 88, como se muestra a continuación:



Mismo indicador en materia de defunciones que también a disminuido:



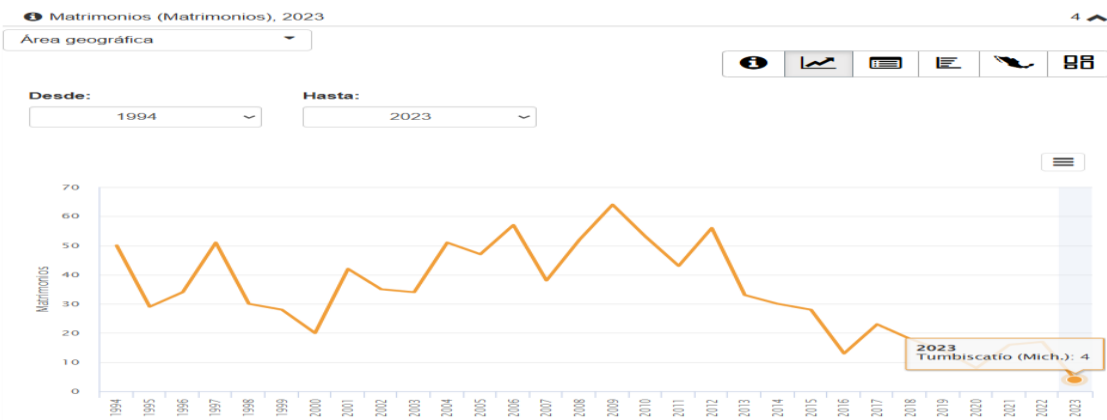
Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117

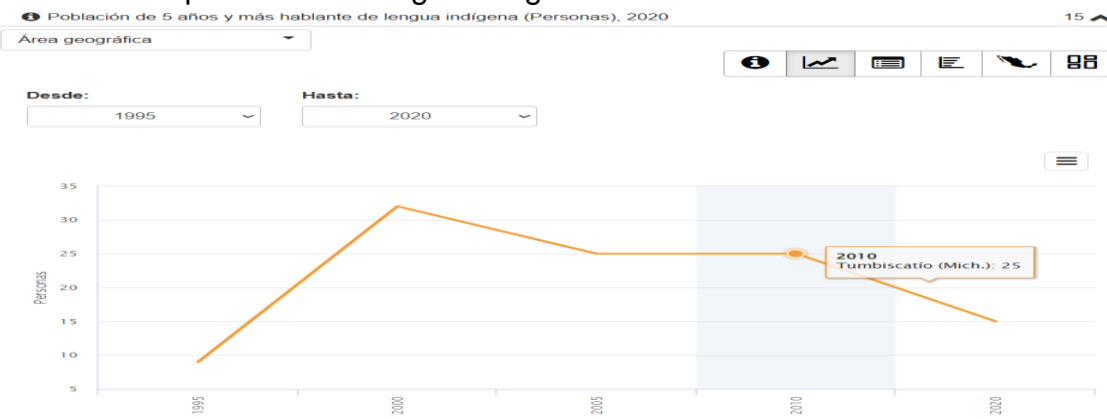


TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

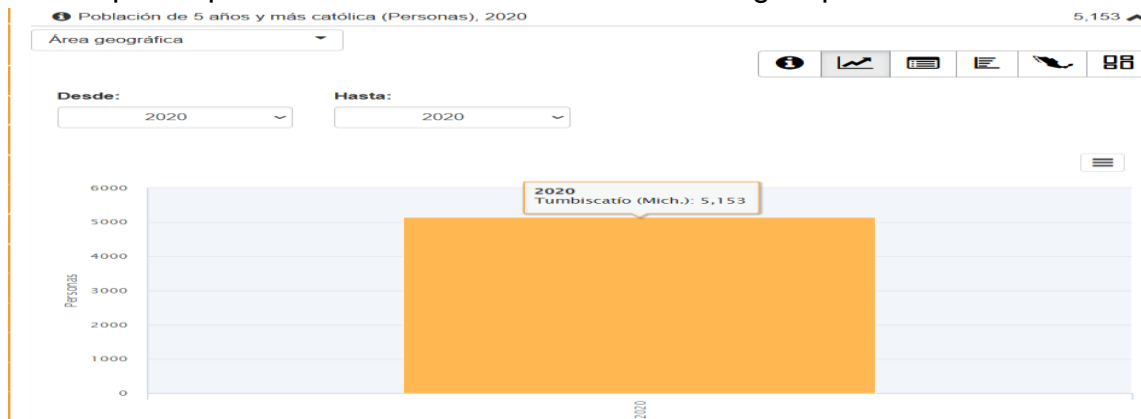
Mismo indicador en materia de matrimonios que también ha disminuido:



Y a su vez la población de origen indígena:



Por lo que respecta a la Poblacion en materia de religion predomina la catolica:



4.- Procuración de justicia

La seguridad pública es para los ciudadanos uno de los temas más sensibles y de los que mejores resultados esperan. Sólo mediante el accionar de un Municipio y resuelto a cumplir de sus funciones sustanciales de manera efectiva podremos

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

observar cambios fundamentales. La seguridad pública en el Municipio, en el Estado y la Federación ha sido un tema y una preocupación constante.

De los resultados comparativos del Esfuerzo Nacional en el combate al narcotráfico y actividades de Seguridad Pública del Gobierno Federal al mes de julio del año 2024, informa los siguientes resultados:



📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruíz C.P.60900 Michoacán

☎ 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027



ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2024

- En lo que respecta a la percepción de seguridad pública en relación al año 2023 y 2024 se observa que en la mayoría de los estados se identifica a la baja:

Percepción sobre seguridad pública - Población de 18 años y más ⁶⁰

Percepción de la población de 18 años y más con respecto de la situación actual sobre la **inseguridad pública** en su entidad federativa.

Entidades federativas: ▼ A la baja **13** ▲ Al alza **7** ■ Sin cambio **12**

Entidad	2023 %	2024 %	Cambio (Δ %)	Entidad	2023 %	2024 %	Cambio (Δ %)
Nacional	74.6	73.6	▼ -1.3	Morelos	87.0	90.1	▲ 3.6
Aguascalientes	49.7	50.8	▲ 2.2	Nayarit	46.2	43.6	▼ -5.6
Baja California	68.5	73.5	▲ 7.3	Nuevo León	67.0	72.8	▲ 8.7
Baja California Sur	33.4	30.1	▼ -9.9	Oaxaca	74.4	68.5	▼ -7.9
Campeche	61.6	63.1	▲ 2.4	Puebla	78.3	75.7	▼ -3.3
Coahuila	44.1	37.6	▼ -14.7	Querétaro	54.5	54.4	▼ -0.2
Colima	80.9	79.7	▼ -1.5	Quintana Roo	78.1	79.9	▲ 2.3
Chiapas	68.1	77.5	▲ 13.8	San Luis Potosí	76.5	74.4	▼ -2.7
Chihuahua	78.1	67.7	▼ -13.3	Sinaloa	62.5	54.9	▼ -12.2
Ciudad de México	80.1	76.1	▼ -5.0	Sonora	76.2	71.5	▼ -6.2
Durango	51.7	45.7	▼ -11.6	Tabasco	78.2	84.8	▲ 8.4
Guanajuato	82.9	87.5	▲ 5.5	Tamaulipas	74.9	75.1	▲ 0.3
Guerrero	76.7	81.0	▲ 5.6	Tlaxcala	62.4	63.3	▲ 1.4
Hidalgo	63.0	62.1	▼ -1.4	Veracruz	81.4	79.3	▼ -2.6
Jalisco	78.7	74.6	▼ -5.2	Yucatán	37.8	30.6	▼ -19.0
México	88.0	87.3	▼ -0.8	Zacatecas	91.9	87.4	▼ -4.9
Michoacán	80.8	79.6	▼ -1.5				

Nota: El periodo de referencia es de marzo-abril de cada año.
 ▲ ▼ De acuerdo con las pruebas de hipótesis correspondientes, en estos casos sí existe diferencia estadística significativa con respecto del nivel estimado para el año anterior. Los márgenes de error de las estimaciones por entidad federativa para el año de referencia 2023 en promedio son del 3%, con un máximo de error de hasta el 6% para tres casos y un mínimo de margen de error del 1% para dos casos. Para mayor detalle, ver tabulados básicos ENVIPE 2024.

Principales resultados de la ENVIPE 2024

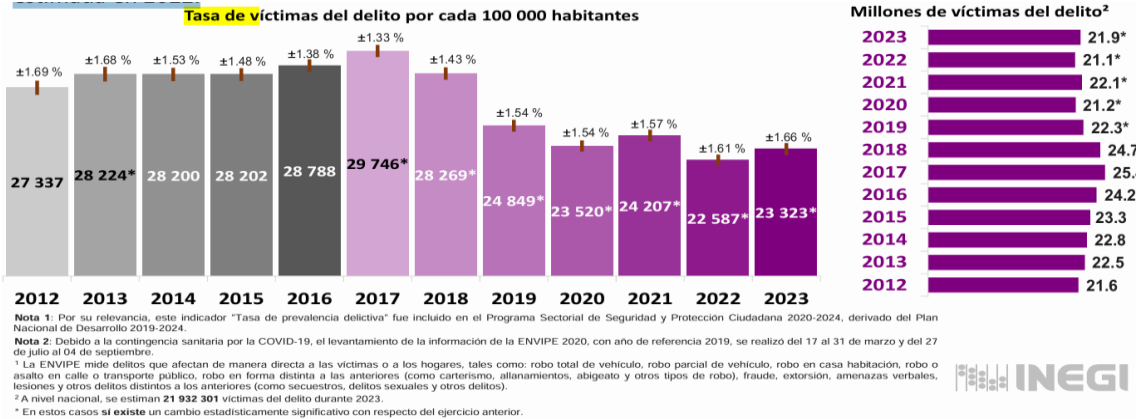
En 2023, a nivel nacional, se estima en 21.9 millones el número de víctimas¹ de 18 años y más, lo cual representa una tasa de 23 323 víctimas por cada 100 000 habitantes, cifra estadísticamente mayor a la estimada en 2022.

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027



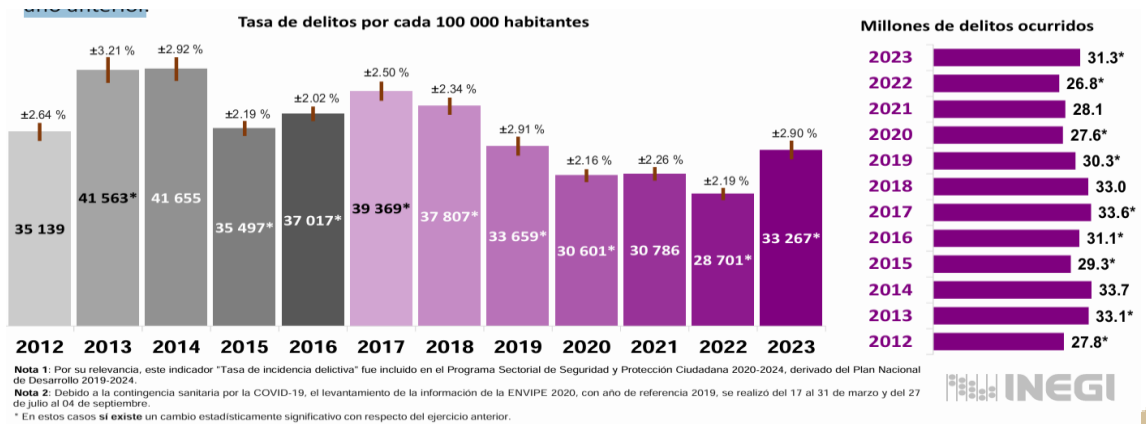
Prevalencia delictiva en las personas por sexo

Históricamente, los hombres son victimizados en mayor proporción que las mujeres. Durante 2023, la prevalencia delictiva en hombres fue 4% mayor que la estimada para mujeres



Incidencia delictiva en las personas

Para 2023, a nivel nacional, se estima una tasa de 33 267 delitos por cada 100 000 habitantes. Las pruebas de hipótesis demuestran que, estadísticamente, la tasa de incidencia tuvo un incremento significativo respecto del año anterior.



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruíz C.P.60900 Michoacán

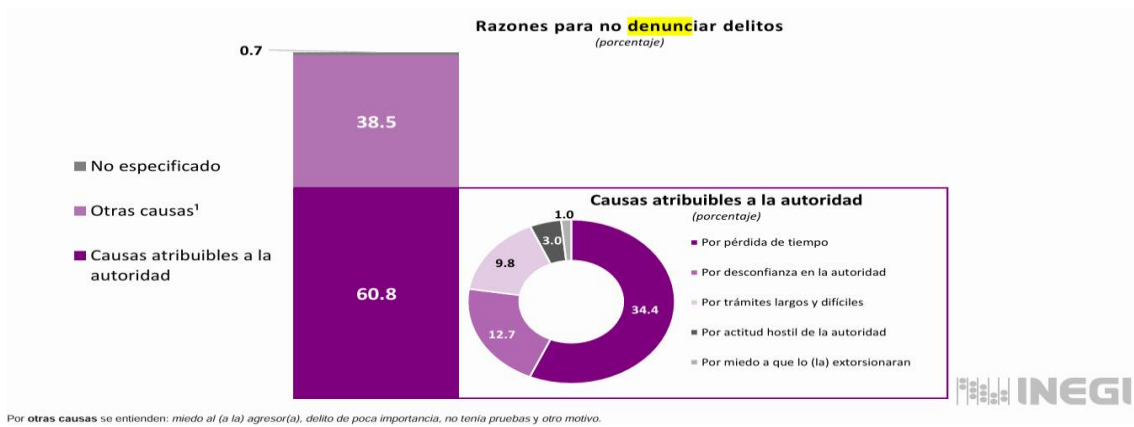
452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Razones de la NO denuncia

Entre las razones atribuibles a la autoridad para NO denunciar delitos ante las autoridades por parte de las víctimas destaca la pérdida de tiempo con **34.4%** y la desconfianza en la autoridad con **12.7** por ciento



Principales preocupaciones

A nivel nacional, **60.7%** de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido de escasez de agua con **36.8%** y el aumento de precios con **34.4** por ciento



Problemas sociales - Principales preocupaciones – Escolaridad

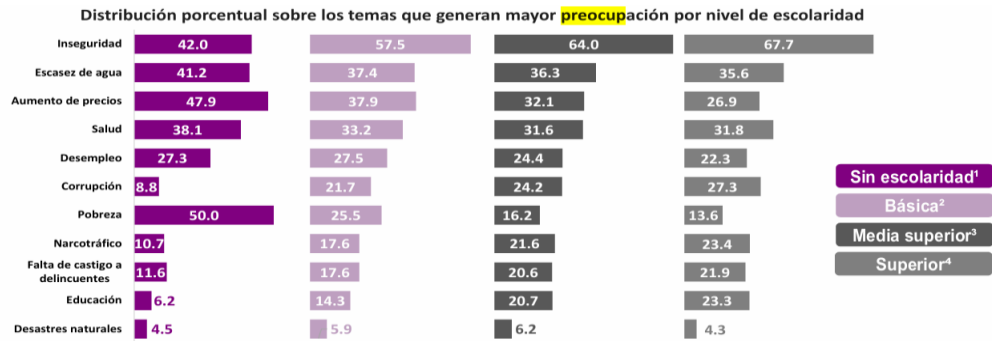
A nivel nacional, **67.7%** de la población con escolaridad superior⁴ considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día, mientras que para la población sin escolaridad¹ considera preocupante la pobreza con **50 por ciento**.

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027



Nota: El periodo de referencia es de marzo-abril.
¹ Hace referencia a la población que no concluyó ningún grado escolar.
² Hace referencia a la población que concluyó el preescolar o la primaria o la secundaria o la carrera técnica con secundaria terminada.
³ Hace referencia a la población que concluyó la normal básica (con antecedente en secundaria) o la preparatoria o bachillerato o la carrera técnica con preparatoria terminada.
⁴ Hace referencia a la población que concluyó la licenciatura o profesional o la maestría o doctorado.



Problemas comunitarios y cohesión social

Problemas comunitarios y organización vecinal para resolverlos

A nivel nacional, **53.3%** y **51.6%** de la población de 18 años y más identificó problemas en su colonia o localidad por falta de agua y baches o fugas de agua, respectivamente. De ellas, **47.1%** y **42.9%**, respectivamente, se organizaron con la mayoría de los (las) vecinos(as) para resolverlos.



Nota: El periodo de referencia es de marzo-abril.
 * En estos casos sí existe un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.



Percepción sobre la seguridad pública - Conductas delictivas o antisociales

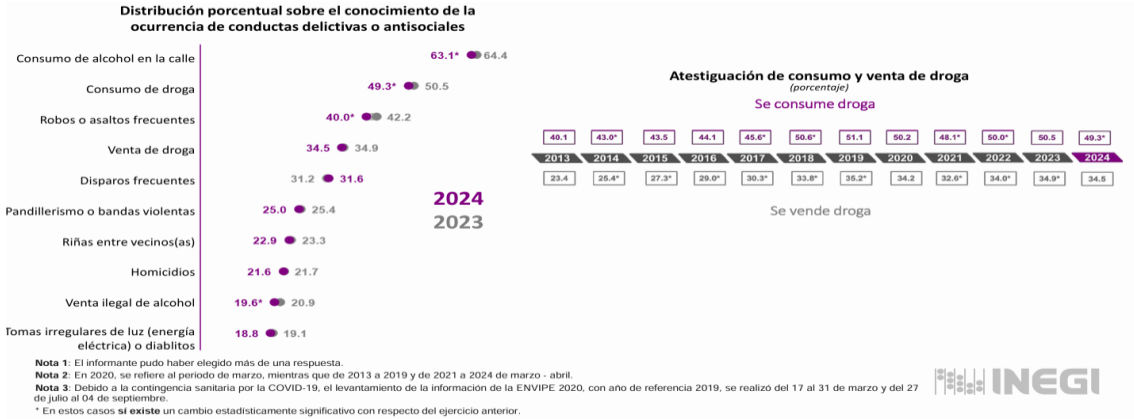
A nivel nacional, 63.1% de la población de 18 años y más identificó en los alrededores de su vivienda, como primera conducta delictiva o antisocial, el consumo de alcohol en la calle.

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117

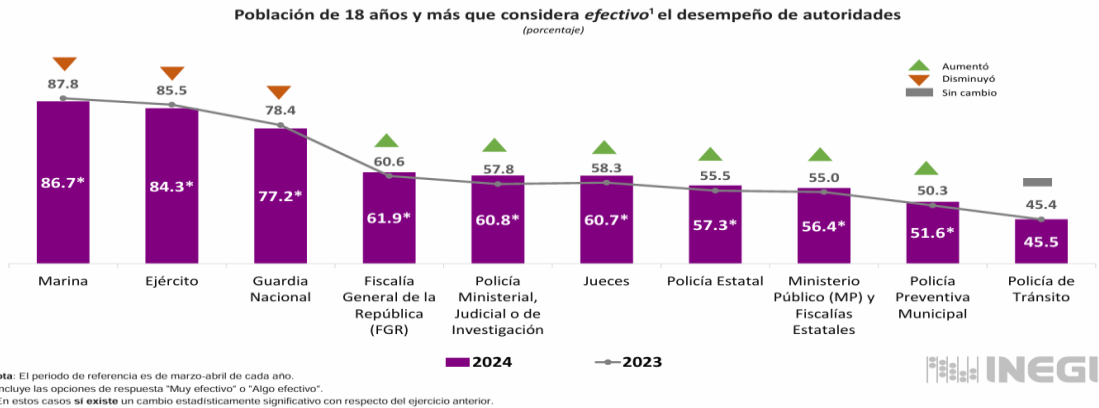


TUMBISCATÍO
 LEVANTAMIENTO 2024-2027



Percepción de desempeño de las autoridades

A nivel nacional, de la población de 18 años y más que identifica a la Marina, 86.7% consideró efectivo¹ su desempeño, mientras que de la población que identifica al Ejército, este porcentaje fue de 84.3 por ciento.



Conocimiento de acciones para mejorar la seguridad pública

A nivel nacional, en cuanto al conocimiento de la sociedad respecto de acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en su localidad, 56% de la población identifica mejoras en el alumbrado público, seguido de construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas con 45.1 por ciento.

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
 de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATIO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

Mejorar el alumbrado	55.1
Construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas	43.2
Mayor patrullaje y vigilancia policiaca	43.0
Mejorar el ingreso de las familias	28.7
Actividades o programas para prevenir la violencia y/o la delincuencia	28.1
Operativos contra la delincuencia	26.2
Atender el desempleo	25.9
Atención a los (las) jóvenes para disminuir delincuencia juvenil	19.0
Programas de sensibilización para que la gente denuncie	17.7
Combatir el narcotráfico	13.3
Combatir la corrupción	12.4
Policía de barrio para que coordine la seguridad de la colonia	9.7
Organización de los (las) vecinos(as) para contratar seguridad privada	5.2

* En estos casos si existe un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

Mejorar el alumbrado 56.0*	Mayor patrullaje y vigilancia policiaca 41.0*	Actividades o programas para prevenir la violencia y/o la delincuencia 28.1	Atender el desempleo 26.5*
Construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas 45.1*	Mejorar el ingreso de las familias 31.7*	Operativos contra la delincuencia 25.4*	Programas de sensibilización para que la gente denuncie 17.3
		Atención a los (las) jóvenes para disminuir delincuencia juvenil 21.1*	Combatir el narcotráfico 11.9*
			Policía de barrio para que coordine la seguridad de la colonia 10.4*
			Organización de los (las) vecinos(as) para contratar seguridad privada 5.9*

Hablar de seguridad pública en el Municipio de Tumbiscatio sigue siendo una de las demandas más sentidas en nuestra sociedad, ver con mucha tristeza como de una forma u otra la inseguridad aunque en un menor grado sigue contribuyendo a que los pocos productores tanto agropecuarios como ganaderos decidan emigrar con todo y sus negocios hacia otros municipios o entidades, por ende los habitantes de Tumbiscatio y ya sin un empleo digno deciden emigrar a otro país. Nuestro Municipio al igual que muchos otros del Estado y del país, se encuentra necesitado de estrategias reales que den resultados de inmediato y a si poco a poco recuperar nuestras culturas y formas de vivir en paz y en calma.

La delincuencia, organizada y no organizada, ha asumido nuevas modalidades, lo que hace indispensable adecuar las normas aplicables en materia de prevención del delito y de procuración de justicia. La tarea permanente del Gobierno es impulsar la consolidación de las instituciones para lograr una administración de seguridad y justicia, eficaz, transparente y responsable; incentivar la participación ciudadana en materia de cultura de la denuncia; combatir y castigar severamente a quienes infringen la ley, actúan con arbitrariedad y practican la corrupción o propician la impunidad; fomentar entre la sociedad los valores que dan sustento a la cultura de la legalidad.

En el Municipio no tenemos datos específicos, no obstante la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024, sitúa a Michoacán dentro de las 16 entidades en las que existe prevalencia delictiva derivado aunque se ha ido a la baja entre 2023 y 2024 como se visualiza a continuación:

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatio
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



Percepción sobre seguridad pública - Población de 18 años y más

Percepción de la población de 18 años y más con respecto de la situación actual sobre la **inseguridad pública** en su entidad federativa.

Entidades federativas ▼ A la baja 13 ▲ Al alza 7 ■ Sin cambio 12

Entidad	2023 %	2024 %	Cambio (Δ %)	Entidad	2023 %	2024 %	Cambio (Δ %)
Nacional	74.6	73.6	-1.3	Morelos	87.0	90.1	▲ 3.6
Aguascalientes	49.7	50.8	= 2.2	Nayarit	46.2	43.6	▼ -2.6
Baja California	68.5	73.5	▲ 5.0	Nuevo León	67.0	72.8	▲ 5.8
Baja California Sur	33.4	30.1	▼ -3.3	Oaxaca	74.4	68.5	▼ -5.9
Campeche	61.6	63.1	= 1.5	Puebla	78.3	75.7	▼ -2.6
Coahuila	44.1	37.6	▼ -6.5	Queretaro	54.5	54.4	▼ -0.1
Colima	40.9	39.7	▼ -1.2	Quintana Roo	78.1	79.9	▲ 1.8
Chiapas	68.1	77.5	▲ 9.4	San Luis Potosí	76.5	74.4	▼ -2.1
Chihuahua	78.1	67.7	▼ -10.4	Sinaloa	62.5	54.9	▼ -7.6
Ciudad de México	80.1	76.1	▼ -4.0	Sonora	76.2	71.5	▼ -4.7
Durango	51.7	45.7	▼ -6.0	Tabasco	78.2	84.8	▲ 6.6
Guanajuato	82.9	87.5	▲ 4.6	Tamaulipas	74.9	75.1	= 0.2
Guerrero	76.7	81.0	▲ 4.3	Tlaxcala	62.4	63.3	= 0.9
Hidalgo	63.0	62.1	▼ -0.9	Veracruz	81.4	79.3	▼ -2.1
Jalisco	78.7	74.6	▼ -4.1	Yucatán	37.8	30.6	▼ -7.2
México	88.0	87.3	▼ -0.7	Zacatecas	91.9	87.4	▼ -4.5
Michoacán	80.8	79.6	▼ -1.2				

Nota: El periodo de referencia es de marzo-abril de cada año.
 ▼ ▲ De acuerdo con las pruebas de hipótesis correspondientes, en estos casos sí existe diferencia estadística significativa con respecto del nivel estimado para el año anterior. Los márgenes de error de las estimaciones por entidad federativa para el año de referencia 2023 en promedio son del 3%, con un máximo de error de hasta el 6% para tres casos y un mínimo de margen de error del 1% para dos casos. Para mayor detalle, ver tabulados básicos ENVPE 2024.



El Índice de Corrupción y Buen Gobierno con antecedente de 2010, en el Municipio no tenemos datos específicos, no obstante a nivel Estado la organización de la sociedad civil denominada Transparencia Mexicana; ente que mide la frecuencia con la que los hogares mexicanos perciben el tema de corrupción y buen gobierno, se tomó una muestra de 15,326 hogares a nivel nacional: resultando que de las 32 encuestas en la que nos ubicaron; el Estado se encuentra ocupando el lugar número 20 como se muestra a continuación:

El INCBG por entidad federativa 2001-2010

Entidad Federativa	ICBG 2001	ICBG 2003	ICBG 2005	ICBG 2007	ICBG 2010
1 Baja California Sur	3.9	2.3	4.8	7.3	1.8
2 Durango	8.9	12.6	11.1	6.5	3.9
3 Nayarit	6.4	5.8	5.7	5.2	4.4
4 Aguascalientes	4.8	3.8	6.2	4.7	4.7
5 Yucatán	6.8	4.8	6.7	8.9	5.0
6 San Luis Potosí	5.7	10.2	6.6	6.8	5.6
7 Quintana Roo	6.1	3.7	9.4	5.8	5.9
8 Zacatecas	6.2	5.6	6.3	5.3	6.1
9 Tamaulipas	6.3	5.1	6.6	9.2	6.5
10 Morelos	7.7	8.3	11.0	9.8	6.7
11 Querétaro	8.1	6.3	2.0	7.0	6.9
12 Veracruz	7.9	6.4	10.8	9.7	6.9
13 Chihuahua	5.5	5.7	7.4	8.7	7.1
14 Baja California	5.7	6.0	6.9	8.8	7.1
15 Puebla	12.1	18.0	10.9	11.0	7.6
16 Guanajuato	6.0	6.8	5.2	5.1	7.6
17 Chiapas	6.6	4.0	2.8	7.1	7.6
18 Coahuila	5.0	4.4	6.5	8.4	6.3
19 Campeche	7.3	5.7	7.6	7.2	6.3
20 Michoacán	10.3	8.8	10.8	6.7	8.4
21 Sonora	5.5	4.5	5.2	6.0	6.4
22 Nuevo León	7.1	6.9	9.3	6.0	6.1
23 Sinaloa	7.6	6.5	6.6	8.1	6.5
24 Tlaxcala	6.6	7.8	10.0	11.7	10.2
25 Jalisco	11.6	6.5	7.2	8.8	10.3
26 Colima	3.0	3.8	2.1	3.1	10.4
27 Tabasco	8.5	6.9	13.6	9.7	10.8
28 Hidalgo	6.7	3.9	11.4	7.1	11.6
29 Oaxaca	7.4	6.8	8.1	6.4	13.4
30 Guerrero	13.4	12.0	11.1	8.0	16.0
31 Estado de México	17.0	12.7	13.3	15.8	16.4
32 Distrito Federal	22.8	13.2	19.8	12.7	17.9
NACIONAL	10.6	8.5	10.1	10.0	10.3

INCBG 2010: entidades federativas que mejoran y empeoran

Entidad (mejoran)	Índice				
	2001	2003	2005	2007	2010
Baja California Sur	3.9	2.3	4.8	7.3	1.8
Yucatán	6.8	4.8	6.7	8.9	5.0
Durango	8.9	12.6	11.1	6.5	3.9
Morelos	7.7	8.3	11.0	9.8	6.7

Entidad (empeoran)	Índice				
	2001	2003	2005	2007	2010
Guerrero	13.4	12.0	11.1	8.0	16.0
Hidalgo	6.7	3.9	11.4	7.1	11.6
Colima	3.0	3.8	7.0	3.1	10.4
Oaxaca	7.4	6.8	8.1	6.4	13.4

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

5.- Seguridad pública

En el Municipio no tenemos datos específicos, en los siguientes rubros en materia de victimización, incidencia delictiva, ni de delitos registrados, víctimas, inculpados y sistemas, averiguaciones previas, Carpetas de investigación e Investigaciones, Expedientes y Asuntos judiciales, Población reclusa y Adolescentes infractores, Percepción sobre seguridad pública, Percepción del desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia, Derechos humanos, no obstante en los siguientes rubros se cuenta con la siguiente información;

Delitos registrados

Presuntos delitos del fuero común registrados en las intervenciones de la policía municipal (Delitos), 2012	0 ▼
Presuntos delitos registrados como homicidio en las intervenciones de la policía municipal (fuero común) (Delitos), 2012	0 ▼
Presuntos delitos registrados en las intervenciones de la policía municipal (Delitos), 2012	0 ▼

[Ver más >](#)

Recursos humanos en instituciones de seguridad pública y justicia en 2023

El único antecedente es del año 2014, mismo que refleja la siguiente información:

Recursos humanos en instituciones de seguridad pública y justicia

Personal destinado a funciones de seguridad pública municipal (Personas), 2014	16 ▼
Personal destinado a funciones de justicia municipal (Personas), 2014	2 ▼

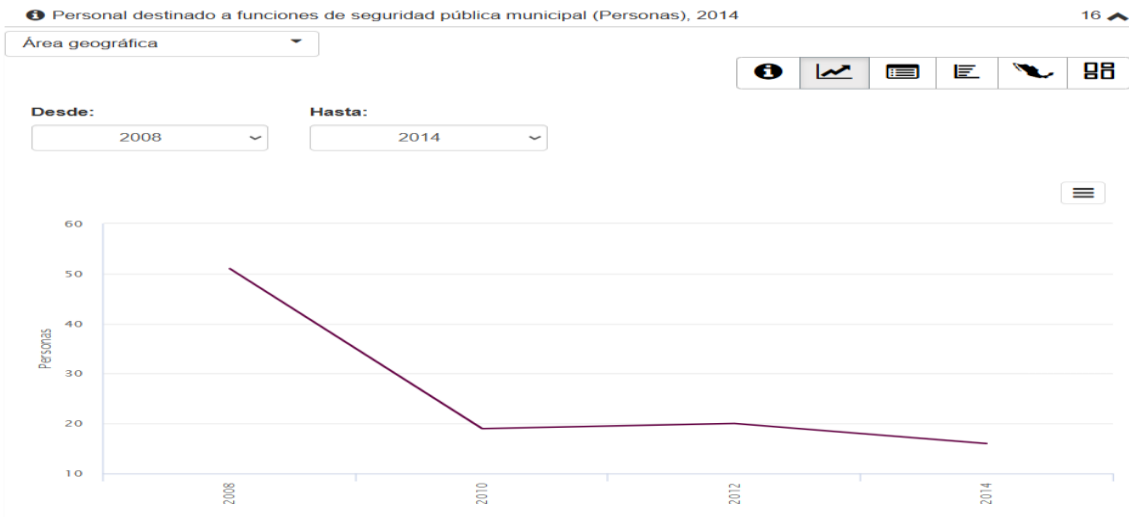
[Ver más >](#)

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
 H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Recursos e Infraestructura de instituciones de seguridad pública y justicia en 2024

La única información es al año 2012, misma que muestra las siguientes cifras:

Recursos e Infraestructura de instituciones de seguridad pública y justicia

📌 Celdas para ejecutar arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador (Celdas), 2012	1 ▼
▶ 📌 Celdas para ejecutar arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador (superficie en metros cuadrados) (Metros cuadrados), 2012	16 ▼
📌 Celdas para ejecutar arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador (capacidad instalada medida en número de personas) (Personas), 2012	6 ▼

Accidentes de tránsito

La información que se tiene al año 2023 es la siguiente:

Accidentes de tránsito

📌 Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas (Accidentes), 2023	0 ▼
📌 Víctimas muertas en los accidentes de tránsito (Víctimas), 2017	1 ▼
📌 Víctimas heridas en los accidentes de tránsito (Víctimas), 2023	0 ▼

Es importante reconocer dos rubros importantes en materia de Seguridad Pública y justicia como lo es el de victimización en el que el Estado ocupa el lugar número 30 con 15 casos reportados en el año 2024, por cada 100 mil habitantes, como se visualiza continuación:

📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
 de Ruíz C.P.60900 Michoacán

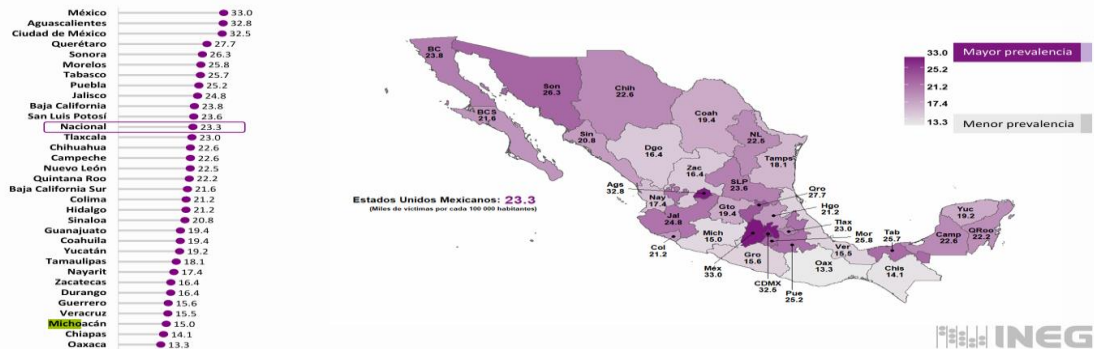
☎ 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Tasa de prevalencia delictiva por entidad federativa ¹³

Víctimas por cada 100 000 habitantes de 18 años y más por entidad federativa.



No obstante lo anterior y es preocupación de esta administración el nivel de percepción sobre la seguridad Pública, misma que alrededor de 79.6 por ciento de percepción de la población de 18 años y más consideran la entidad insegura, para este ejercicio 2024, como se visualiza a continuación:

Percepción sobre seguridad pública - Población de 18 años y más ⁶⁰

Percepción de la población de 18 años y más con respecto de la situación actual sobre la **inseguridad pública** en su entidad federativa.

Entidades federativas			A la baja 13			Al alza 7			Sin cambio 12		
Entidad	2023 %	2024 %	Cambio (Δ %)			Entidad	2023 %	2024 %	Cambio (Δ %)		
Nacional	74.6	73.6	▼ -1.3			Morelos	87.0	90.1	▲ 3.6		
Aguascalientes	49.7	50.8	▲ 2.2			Nayarit	46.2	43.6	▼ -5.6		
Baja California	68.5	73.5	▲ 7.3			Nuevo León	67.0	72.8	▲ 8.7		
Baja California Sur	33.4	30.1	▼ -9.9			Oaxaca	74.4	68.5	▼ -7.9		
Campeche	61.6	63.1	▲ 2.4			Puebla	78.3	75.7	▼ -3.3		
Coahuila	44.1	37.6	▼ -14.7			Querétaro	54.5	54.4	= -0.2		
Colima	80.9	79.7	▼ -1.5			Quintana Roo	78.1	79.9	▲ 2.3		
Chiapas	68.1	77.5	▲ 13.8			San Luis Potosí	76.5	74.4	▼ -2.7		
Chihuahua	78.1	67.7	▼ -13.3			Sinaloa	62.5	54.9	▼ -12.2		
Ciudad de México	80.1	76.1	▼ -5.0			Sonora	76.2	71.5	▼ -6.2		
Durango	51.7	45.7	▼ -11.6			Tabasco	78.2	84.8	▲ 8.4		
Guanajuato	82.9	87.5	▲ 5.5			Tamaulipas	74.9	75.1	▲ 0.3		
Guerrero	76.7	81.0	▲ 5.6			Tlaxcala	62.4	63.3	▲ 1.4		
Hidalgo	63.0	62.1	▼ -1.4			Veracruz	81.4	79.3	▼ -2.6		
Jalisco	78.7	74.6	▼ -5.2			Yucatán	37.8	30.6	▼ -19.0		
México	88.0	87.3	▼ -0.8			Zacatecas	91.9	87.4	▼ -4.9		
Michoacán	80.8	79.6	▼ -1.5								

Nota. El periodo de referencia es de marzo-abril de cada año.

De acuerdo con las pruebas de hipótesis correspondientes, en estos casos sí existe diferencia estadística significativa con respecto del nivel estimado para el año anterior. Los márgenes de error de las estimaciones por entidad federativa para el año de referencia 2023 en promedio son del 3%, con un máximo de error de hasta el 6% para tres casos y un mínimo de margen de error del 1% para dos casos. Para mayor detalle, ver tabulados básicos ENVIPE 2024.

En la actualidad el Municipio mantiene una coordinación con el Gobierno del Estado, con la posible firma del convenio en materia de Seguridad, que contiene los siguiente objetivos:

- I.- Los elementos que se integren operativamente por parte de "EL ESTADO" y de "EL MUNICIPIO" se deberán regir por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de la materia en los que el Estado Mexicano es parte;
- II. Establecer una estructura de operación policial en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo la conducción de éste a través de la Secretaría de Seguridad Pública;
- III. Mantener y, en su caso establecer la proximidad social;

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- IV. Crear y operar de forma integral en el Estado las políticas en el ámbito de seguridad pública, atinentes a las funciones de los elementos de seguridad que se integren a “EL ESTADO”;
- V. Optimizar la labor de los cuerpos de seguridad pública, estatal y municipal, para combatir la delincuencia y prevenir la comisión de los delitos;
- VI. Incrementar la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad pública a través de la vinculación de acciones conjuntas;
- VII. Optimizar los recursos financieros, humanos, materiales y presupuestales que estén disponibles para el combate a la delincuencia, la prevención de los delitos y la participación ciudadana;
- VIII. Disminuir la incidencia delictiva en “EL MUNICIPIO” a través de la implementación de esquemas de investigación preventiva;
- IX. Mejorar la función de seguridad pública a través de la implementación de tecnologías de información y comunicación mediante sistemas y procedimientos homologados; y,
- X. Combatir los actos de corrupción de los integrantes de las instituciones policiales.

Lo anterior, en un marco de respeto a las atribuciones de “LAS PARTES” y a la autonomía municipal.

6.- Protección civil

Derivado de la gran variedad de climas que abundan en el Municipio, se han presentado una gran variedad de desastres naturales como lo es el pasado 15 de septiembre del año 2013, provocada por el huracán “Manuel” y el huracán “Patricia” el pasado 23 de octubre del año 2015, El Huracán Nora en el mes de agosto de 2021; Huracán Rick en el mes de Octubre de 2021; la tormenta tropical John en el mes de Septiembre de 2024; en el que dejó grandes afectaciones en Municipios del Estado y entre ellos nuestro municipio, y en la que las diferentes dependencias Federales y estatales atendieron de manera parcial dichas afectaciones al encontrarse a la fecha gran parte de los accesos en malas condiciones a nuestro municipio, aunado a que para el año 2021, ni 2024; no existía un Fondo para desastres naturales para la atención de dichas emergencias.

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/09/14/estados/declaran-zona-de-desastre-cuatro-municipios-de-michoacan-por-nora2019/>

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

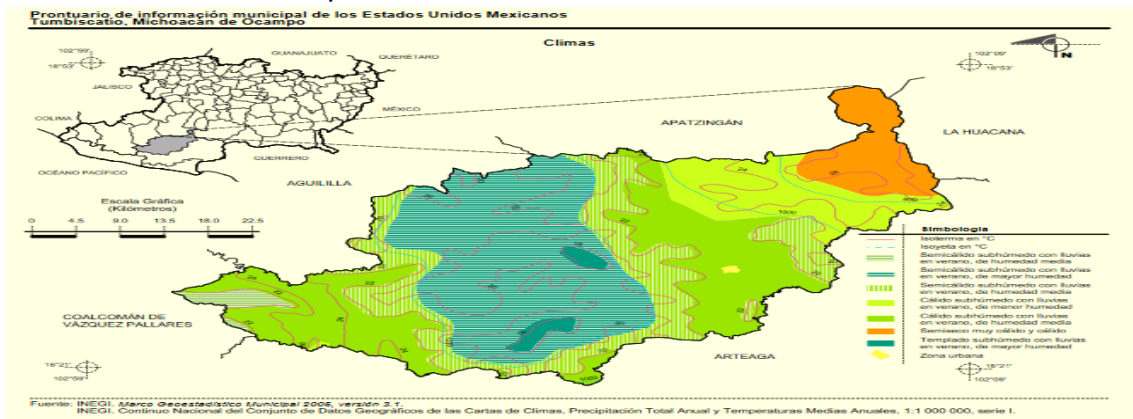
 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

<https://www.milenio.com/estados/paso-de-john-en-mexico-en-vivo-danos-y-noticias-29-septiembre>

Los diferentes climas que tenemos los visualizamos a continuación:



Inversión pública en prevención

1. En el marco del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, se han otorgado apoyos a Entidades Federativas para la ejecución de diversos Proyectos Preventivos, mismos que se encuentran orientados prioritariamente a reducir riesgos y a evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos naturales perturbadores.

En materia de Protección Civil, seremos pioneros ya que no existe una instancia en el Municipio que atienda las urgencias de esta índole, y por ende no existe estadística en el mismo.

Por lo que dentro de las Unidades de Protección Civil que existen él en país, Michoacán se encuentra ubicado en la región occidente y que es la que nos atiende nuestras solicitudes de auxilio, la cual por la distancia del Municipio nos limita la pronta atención de los desastres naturales y emergencias de la ciudadanía.

El artículo 7 de la Ley General de Protección Civil dispone en su fracción III que corresponde al Ejecutivo Federal en materia de Protección Civil contemplar, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, recursos para el óptimo funcionamiento y operación de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de promover y apoyar la realización de acciones de orden preventivo; así como las orientadas tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

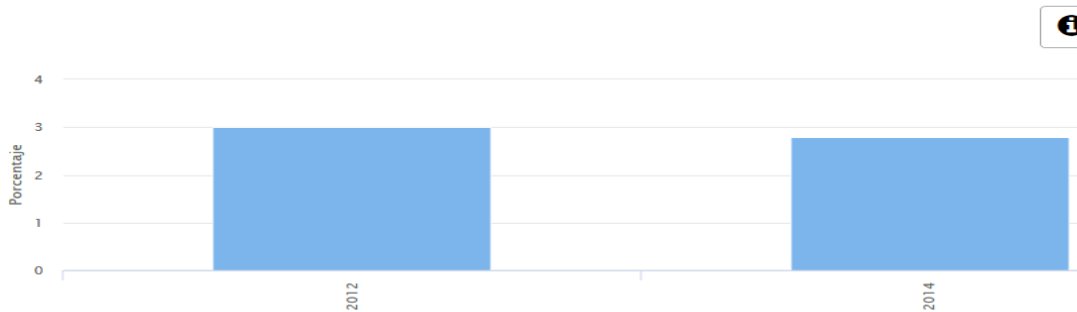
 452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Apenas en el año 2014, las instituciones en materia de administración municipal, solamente el 2.8 de las instituciones cumple con un ente en materia de protección civil aunado a que en el año 2012, el porcentaje era de 3.00 es decir dos décimas más que en el año 2014, como se muestra a continuación:

Porcentaje de instituciones de las administraciones públicas municipales (protección civil) (Porcentaje)
Gobierno > Estructuras organizacionales



El pasado **11 de Noviembre de 2022**, se publicó el **REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL**, en el Periódico Oficial del Estado; mismo que tiene por objeto regular las acciones de Protección Civil en el Municipio de Tumbiscatío, que tiendan a la prevención, auxilio y apoyo a la población en caso de grave riesgo, o desastre, para lo cual, la Coordinación Municipal de Protección Civil, se desempeña como un organismo público centralizado de la Administración Pública Municipal, estableciéndose consecuentemente, el Consejo y los grupos de trabajo de Protección Civil.

7.- Derechos humanos

Una de las obligaciones del Estado es garantizar a sus habitantes el pleno respeto a sus garantías individuales enmarcadas éstas en las leyes y normas vigentes, para la convivencia armónica de la sociedad, en este tenor el Municipio debe observar el que se respeten los Derechos Humanos en las relaciones de la autoridad con sus ciudadanos.

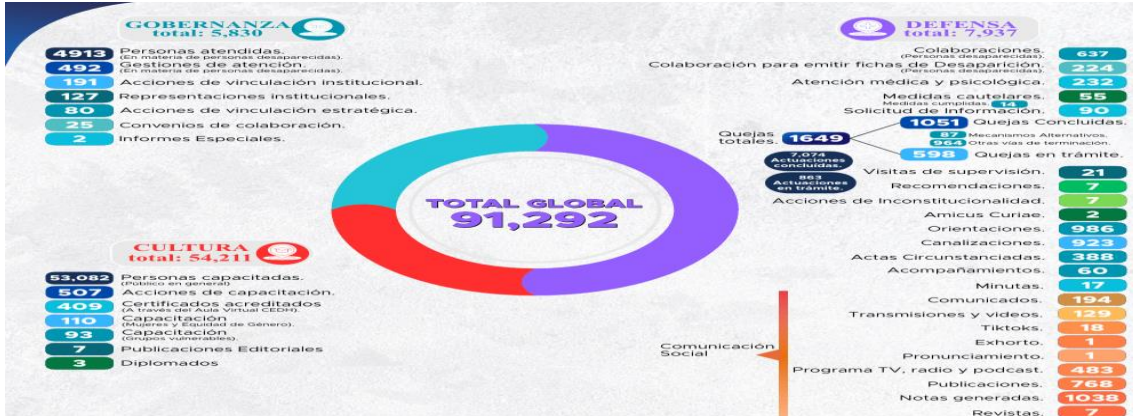
La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán, en su informe de actividades del 2024, destacó la atención rubros de gobernanza, Defensa y Cultura destacando lo siguiente:

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
 H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Fortalecimiento institucional total: 23,314

- 100%** Cumplimiento de obligaciones de transparencia.
- 23,169** Expedientes digitalizados del fondo documental.
- 124** Acciones de capacitación al personal.
- 21** Personas servidoras públicas certificadas.
- 18.53%** de incremento en personas capacitadas respecto al año 2023.
- 155.88%** de incremento en acuerdos derivados de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

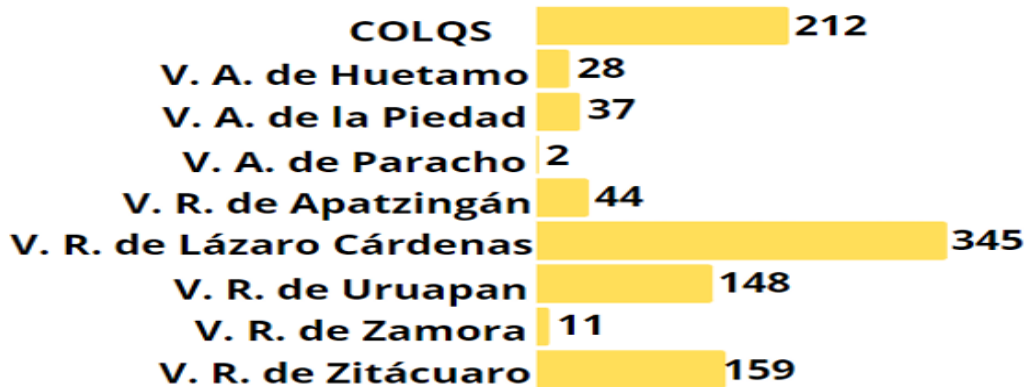
Acreditación "A" por el Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica. Universidad de Alcalá de Henares, España.

Certificación de competencias por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)

Certificación Ec1038
 "Intervención para solución de conflicto"

Desglose de las quejas

La Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas fue la que más contribuyó, con 345 casos atendidos, seguida de la Visitaduría Regional de Zitácuaro con 159 y la Visitaduría Regional de Uruapan con 148. La Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento atendió 212 casos. Entre las Visitadurías Auxiliares, La Piedad gestionó 37 casos, Huetamo 28, y Paracho 2. La Visitaduría Regional de Apatzingán atendió 44 casos, mientras que la de Zamora reportó 11 casos atendidos. Estas cifras reflejan un esfuerzo



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
 de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

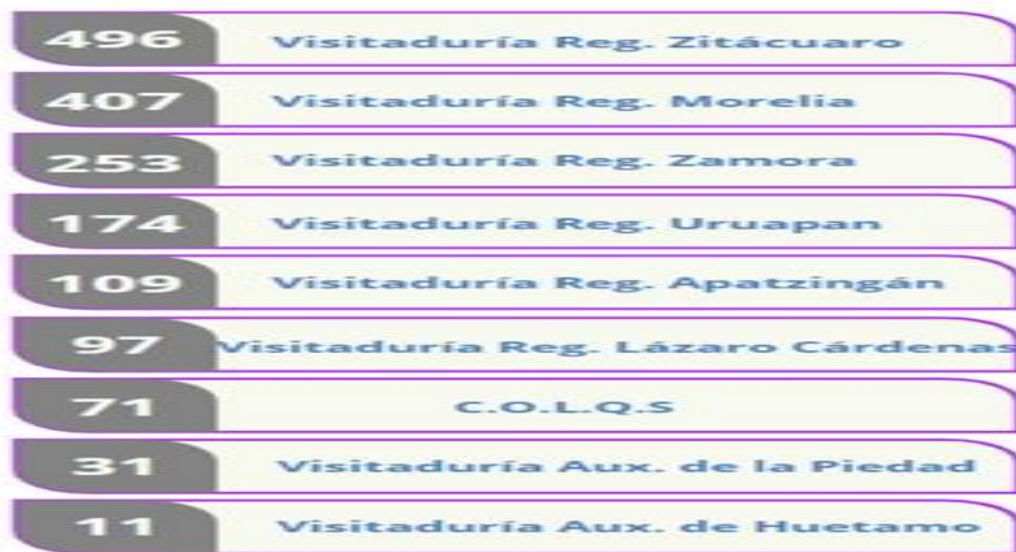
452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Cuando una petición se encuentra dentro del ámbito de competencia de esta defensoría, se tramita como queja, conforme al procedimiento legalmente establecido; las 1,649 peticiones fueron recibidas a través de distintos medios de presentación, como se explica a continuación:

En el periodo comprendido entre septiembre de 2023 y junio de 2024, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán tramitó un total de 1,649 quejas, recibidas a través de diversos medios. La distribución mensual de estas quejas fue la siguiente: en septiembre de 2023, se registraron 512 quejas; en octubre, 127; en noviembre, 129; y en diciembre, 77. Al iniciar 2024, enero tuvo un aumento significativo con 254 quejas, seguido de 119 en febrero y 84 en marzo. En abril, se tramitaron 102 quejas, mientras que mayo y junio registraron 117 y 128 quejas, respectivamente. Este flujo mensual refleja las variaciones en las demandas y preocupaciones de la población.



De las 1,649 quejas recibidas revela que los municipios donde ocurrieron los hechos con mayor frecuencia son Morelia, con 365 quejas, y Ocampo, con 276 quejas. Uruapan y Zitácuaro también registran un alto número de quejas, con 135 y 112, respectivamente. Otros municipios destacados por la cantidad de quejas son Zamora (106), Lázaro Cárdenas (86), y Apatzingán (74). En Seguido se registraron 64 quejas, mientras que en La Piedad y Jacona se contabilizaron 19 y 17 quejas, respectivamente.

Tras el análisis y calificación de los hechos, se identificaron varios conceptos generales de violación a derechos humanos. El más recurrente fue el derecho a la educación, con 471 casos. Le sigue el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, con 231 casos, indicando situaciones en el respeto a las normativas y garantías

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
 H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

legales. El derecho a las buenas prácticas de la administración pública fue mencionado en 74 quejas, reflejando posibles deficiencias administrativas.

El derecho a la salud se presentó en 69 casos, destacando la necesidad de mejorar los servicios y el acceso a la salud. El derecho a la integridad y seguridad personales tuvo 53 menciones. El derecho a un medio ambiente fue citado en 34 ocasiones, señalando preocupaciones ambientales. Por último, el derecho a la igualdad y trato digno fue mencionado en 23 quejas, reflejando problemas de discriminación y trato desigual.

Derecho a la educación	Derecho a la igualdad y trato digno
471	23
CEDHMichoacán	72



Derecho a la igualdad y trato digno.	Derecho a la integridad y seguridad personales
2	53
Derecho a la integridad y seguridad personales.	Derecho a la integridad y seguridad personales. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica
1	3
Derecho a la integridad y seguridad personales. Derecho a las buenas prácticas de la administración pública	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica
1	231
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica. Derecho a la integridad y seguridad personales	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica. Derecho de las víctimas. Derecho a las buenas prácticas de la administración pública
1	1
Derecho a la libertad	Derecho a la salud
5	69
Derecho a la vida	Derecho a las buenas prácticas de la administración pública
3	74
Derecho a las buenas prácticas de la administración pública. Derecho a la educación	Derecho a las buenas prácticas de la administración pública. Derecho a la igualdad y trato digno
1	1
Derecho a las buenas prácticas de la administración pública. Derecho a la integridad y seguridad personales	Derecho a las buenas prácticas de la administración pública. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
 de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

Derecho a las buenas prácticas de la administración pública. Derecho a la integridad y seguridad personales

Derecho a las buenas prácticas de la administración pública. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica

f @ t v d | CEDHMichoacán

73



1	1
Derecho a un medio ambiente	Derecho al acceso a la información pública
34	2
Derecho al trabajo	Derecho de las personas privadas de la libertad
12	12
Derecho de las víctimas	Sin calificar
1	646

Por lo anterior se visualiza que en municipios más pequeños, como el nuestro aun no contamos con infraestructura, tampoco se tiene una cultura de la salvaguarda de los Derechos Humanos, por lo que será necesario impulsarla en esta presente Administración **2024-2027**.

8.- Evaluación y capacitación

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Gobierno 2023, señala que la profesionalización de los servidores públicos encargados de la procuración de justicia es primordial en su desarrollo, misma que comprende aspectos como la evaluación de las capacidades de los servidores públicos para desempeñar las funciones específicas y la formación de habilidades a través de la capacitación.

Instituciones

Función pública fue la principal función ejercida por las instituciones al concentrar **10.0 %**, seguida de **servicios públicos** con **9.1 por ciento**.

Instituciones de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales, según función principal ejercida, 2022



Nota: No se incluye la categoría "No identificado" con 20 registros.



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



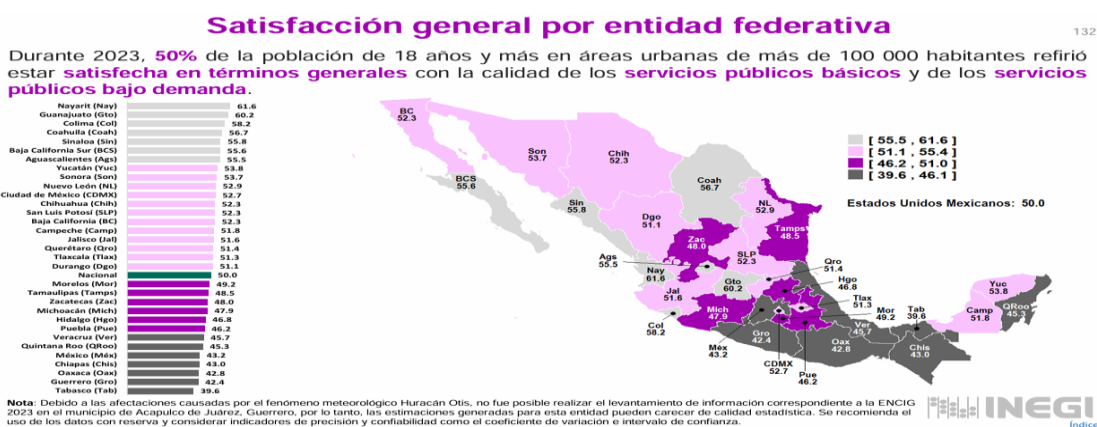
TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

9.- Municipalismo

Diversos estudios dan cuenta de varios problemas, desde el año 2016, tales como: la opacidad en el ejercicio de los recursos, ineffectividad en la provisión de servicios básicos, baja capacidad administrativa y recaudatoria, así como una marcada renuencia a involucrar a los ciudadanos en la formulación y aplicación de las políticas públicas.



El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Gobierno del 2023, dentro de los servicios públicos básicos en cuanto a calidad gubernamental, lo de calles, policía y alumbrado público son los más bajos, teniendo en Michoacán el 47.9% tal y como se presenta en los siguientes resultados:



El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Gobierno 2023, por tramites atendidos en las administraciones Públicas Municipales, se presentaron los siguientes resultados:

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117

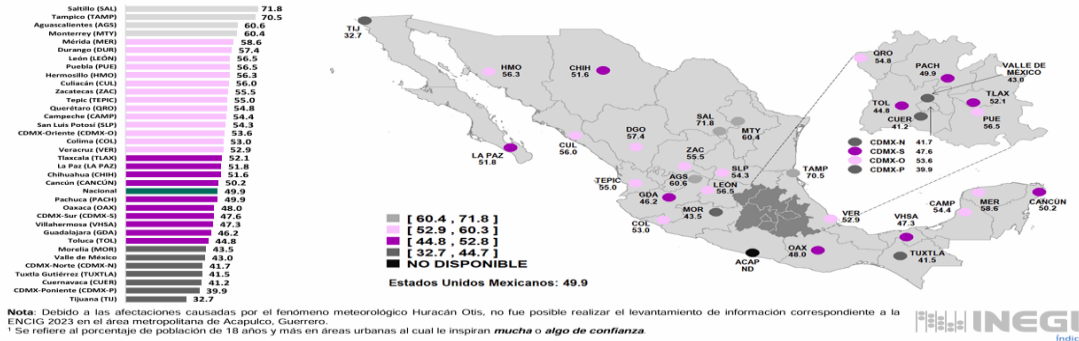


TUMBISCATÍO
MAYUNTAMIENTO 2024-2027

Confianza en Instituciones – Gobiernos Municipales

226

Porcentaje de población de 18 años y más que confía¹ en los **gobiernos municipales**, por área metropolitana de interés.



Nota: Debido a las afectaciones causadas por el fenómeno meteorológico Huracán Otis, no fue posible realizar el levantamiento de información correspondiente a la ENCIG 2023 en el área metropolitana de Acapulco, Guerrero.
¹ Se refiere al porcentaje de población de 18 años y más en áreas urbanas al cual le inspiran **mucha o algo de confianza**.

Confianza en Instituciones – Gobierno Federal

223

Porcentaje de población de 18 años y más que confía¹ en el **gobierno federal**, por entidad federativa.

Entidad	Gobierno Federal			Entidad	Gobierno Federal		
	2017	2023	Cambio (%)		2017	2023	Cambio (%)
Nacional	25.5	59.1	▲ 131.8	Morelos	25.8	58.9	▲ 128.3
Aguascalientes	31.2	51.2	▲ 64.1	Nayarit	26.4	64.9	▲ 145.8
Baja California	19.5	56.2	▲ 188.2	Nuevo León	37.2	63.9	▲ 71.8
Baja California Sur	24.9	56.8	▲ 128.1	Oaxaca	23.3	66.1	▲ 183.7
Campeche	34.2	63.2	▲ 84.8	Puebla	14.0	62.9	▲ 349.3
Coahuila	40.2	67.2	▲ 67.2	Querétaro	36.4	56.8	▲ 56.0
Colima	38.1	59.2	▲ 55.4	Quintana Roo	19.4	65.8	▲ 239.2
Chiapas	25.0	52.2	▲ 108.8	San Luis Potosí	30.3	56.6	▲ 86.8
Chihuahua	41.3	57.4	▲ 39.0	Sinaloa	35.0	65.3	▲ 86.6
Ciudad de México	10.7	50.1	▲ 368.2	Sonora	27.0	62.0	▲ 129.6
Durango	38.8	58.7	▲ 51.3	Tabasco	21.1	65.0	▲ 208.1
Guanajuato	31.8	54.2	▲ 70.4	Tamaulipas	40.0	72.3	▲ 80.8
Guerrero	30.8	77.9	▲ 152.9	Tlaxcala	36.0	66.3	▲ 84.2
Hidalgo	41.3	62.2	▲ 50.6	Veracruz	15.8	63.6	▲ 302.5
Jalisco	30.5	54.9	▲ 80.0	Yucatán	40.2	64.5	▲ 60.4
México	19.1	60.6	▲ 217.3	Zacatecas	38.5	52.8	▲ 37.1
Michoacán	27.1	48.6	▲ 79.3				

▲ En estos casos **si** existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.
¹ Se refiere al porcentaje de población de 18 años y más en áreas urbanas al cual le inspiran **mucha o algo de confianza**.

INEGI Índice

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Gobierno 2023, dentro de las estructuras gubernamentales, por tipo de función, se presentaron los siguientes resultados:

SATISFACCIÓN – Servicios públicos básicos

249

72.6% de la población de 18 años y más se siente **muy satisfecha o satisfecha** con el servicio de recolección de basura, seguido del servicio de agua potable con **50.7 por ciento**.



Nota: El nivel de satisfacción considera "muy satisfecho(a)" y "satisfecho(a)".
* En estos casos **si** existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

Fuente: INEGI, ENCIG, 2021 y 2023.

INEGI Índice

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG-2023)

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

10.- Cultura

La cultura, bajo sus múltiples manifestaciones, es un elemento consustancial al ser humano cuyo sentido, origen y desarrollo pueden rastrearse y entenderse a través del estudio y conocimiento de la evolución integral de las comunidades. En el caso de nuestra entidad, dada la variedad de condiciones locales de su territorio y la particular historia de nuestro pueblo, la cultura resulta ser un elemento extraordinariamente diverso, rico y notablemente sublime.

La entidad con su enorme riqueza y sus contrastantes rezagos tiene, en el fortalecimiento a la cultura, un reto y una extensa gama de áreas de oportunidad para utilizar este potencial no sólo como un elemento catalizador natural de la movilidad social, sino que ha de servir sobre todo como un recurso para aminorar las brechas al impactar en las fibras profundas del ser donde resuenan las virtudes en torno a la solidaridad, la justicia y el respeto a la ley. La cultura también puede avivar la búsqueda de una sociedad alejada de la violencia que trabaja incesantemente por la paz, el bienestar y la felicidad. Tienen esta capacidad de transformación la cultura y el arte, porque en ellas reside el poder intrínseco e inefable para generar sentimientos y provocar acciones en torno al bienestar colectivo.

La dimensión cultural trasciende las competencias de las instancias gubernamentales en la materia, y se extiende, entre otros campos, a los de la educación, la producción, la salud y el desarrollo social. Son los niños, niñas y jóvenes quienes más necesitan de una formación integral que les permita desarrollar su capacidad de diálogo, de encuentro, de resolución de conflictos a partir de códigos comunes. Hacer crecer y fortalecer estos rasgos y ese patrón es un imperativo central. Para los niños, niñas y jóvenes michoacanos, la cultura es una manera de integrarse al mundo con mayores fortalezas frente a la intolerancia y la injusticia. En esta senda pretendemos transitar a partir de las propuestas de este Programa

La creación de la Secretaría de Cultura en el año 2015, es un hecho histórico que reafirma una política pública de fomento a la creación, educación e investigación en las artes, resguardo del patrimonio cultural y a las actividades culturales y artísticas en el ámbito nacional, con la participación de los actores públicos, sociales y privados en la construcción de esa política. A la Secretaría de Cultura le corresponde crear las condiciones y brindar las facilidades para la creación y el desarrollo de la vida cultural del país.

Es una institución joven, heredera de una larga tradición cultural, que permite situar a la cultura en un nuevo plano del desarrollo nacional. La Ley General de Cultura y

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Derechos Culturales la faculta para vincular orgánicamente la política cultural con otros sectores de la administración federal, estatal y municipal, y llevar a cabo acciones transversales que favorezcan el diálogo de la cultura con la educación, la economía, el turismo, la seguridad, la salud, el combate a la pobreza o la prevención social.

El Congreso inició en 2016 los estudios y las consultas públicas para la elaboración de una Ley de Cultura, que se publicó el 19 de junio de 2017 como Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Las tecnologías digitales han impulsado la difusión de la cultura de forma dinámica, horizontal, colectiva y participativa.

Los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017, además del dolor causado por la pérdida de vidas, afectaron seriamente una parte importante del patrimonio cultural edificado de México. Fueron dañados 2,221 inmuebles patrimoniales, entre edificaciones religiosas y civiles, museos y zonas arqueológicas en 11 entidades federativas: Puebla (530); Oaxaca (559); Estado de México (279); Morelos (259); Tlaxcala (134); Chiapas (114); Ciudad de México (197); Guerrero (95); Tabasco (27); Hidalgo (13), y Veracruz (14).

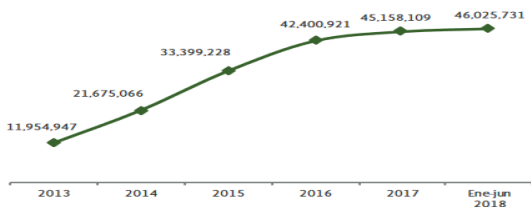
A junio de 2018, se han restaurado 278 bienes culturales, de los cuales, 216 son monumentos históricos inmuebles, 50 monumentos históricos muebles y 12 zonas arqueológicas. La recuperación de nuestro patrimonio, por el cuidado con el que debe ser atendido y por las tareas de especialización, que son al mismo tiempo científicas y artesanales se extenderá hasta el segundo semestre de 2020.

La cultura es factor privilegiado que crea y fortalece vínculos sociales armoniosos, para mirar y entender el mundo, ampliar la capacidad reflexiva para enfrentar la realidad cambiante, para crear un proyecto de futuro individual y colectivo.

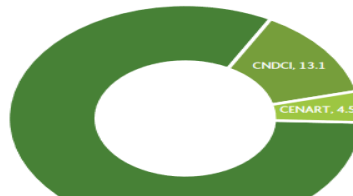
ASISTENTES EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS ORGANIZADAS POR ENTIDADES FEDERATIVAS CON APOYOS FEDERALES

Áreas	2013	2014	2015	2016	2017	Ene-Jun 2018	Total
DGVC	9,421,531	8,017,323	10,309,963	7,860,106	1,810,875	523,618	37,943,416
CNDCI	2,034,106	1,271,796	846,746	727,322	849,837	304,622	6,034,429
Cenart	499,310	431,000	567,453	414,265	96,476	39,382	2,047,886
Total	11,954,947	9,720,119	11,724,162	9,001,693	2,757,188	867,622	46,025,731

ASISTENTES EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS ORGANIZADAS POR ENTIDADES FEDERATIVAS CON APOYOS FEDERALES ACUMULADO ENERO 2013-2018



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ASISTENTES A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS ORGANIZADAS POR ENTIDADES FEDERATIVAS CON APOYOS FEDERALES ENERO 2013-JUNIO 2018



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYUNTAMIENTO 2024-2027

Con el propósito de propiciar la integración de infantes y adolescentes en agrupaciones artísticas y culturales, el Sistema Nacional de Fomento Musical de la Secretaría de Cultura presentó diversos conciertos en los que participaron fundamentalmente los niños y jóvenes integrantes de las agrupaciones musicales comunitarias.

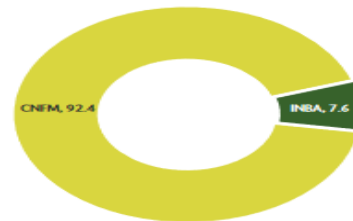
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PRESENTADAS POR NIÑOS Y ADOLESCENTES

Áreas	2013	2014	2015	2016	2017	Ene-jun 2018	Total
CNFM	383	902	703	619	452	397	3,456
INBA	70	161	0	43	11	0	285
Total	453	1,063	703	662	463	397	3,741

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PRESENTADAS POR NIÑOS Y ADOLESCENTES ACUMULADO ENERO 2013-JUNIO 2018



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PRESENTADAS POR NIÑOS Y ADOLESCENTES ENERO 2013-JUNIO 2018



Dentro de los programas ¡Leo... luego Existo! y ¿Quieres que te lo Lea Otra Vez? Tuvieron presencia en diversas entidades del país: Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En marzo de 2018 se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Teatro Hecho por Niñas y Niños, con puestas en escena. Participaron grupos conformados por 166 niños y adolescentes de 26 entidades federativas y 28 grupos representantes, en dos emisiones: una en la ciudad de Taxco, Guerrero, del 14 al 17 de marzo de 2018; otra en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, del 20 al 22 de marzo de 2018. En la primera se presentaron los grupos de teatro de niños y adolescentes de Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Tlaxcala, Tabasco, Jalisco, Zacatecas, Oaxaca, Campeche, San Luis Potosí y Colima; y en la segunda emisión, la ciudad de Aguascalientes recibió a los grupos de Hidalgo, Nayarit, Baja California, Yucatán, Ciudad de México, Puebla, Aguascalientes, Morelos, Sinaloa, Estado de México, Coahuila, Sonora, Chihuahua y Querétaro.

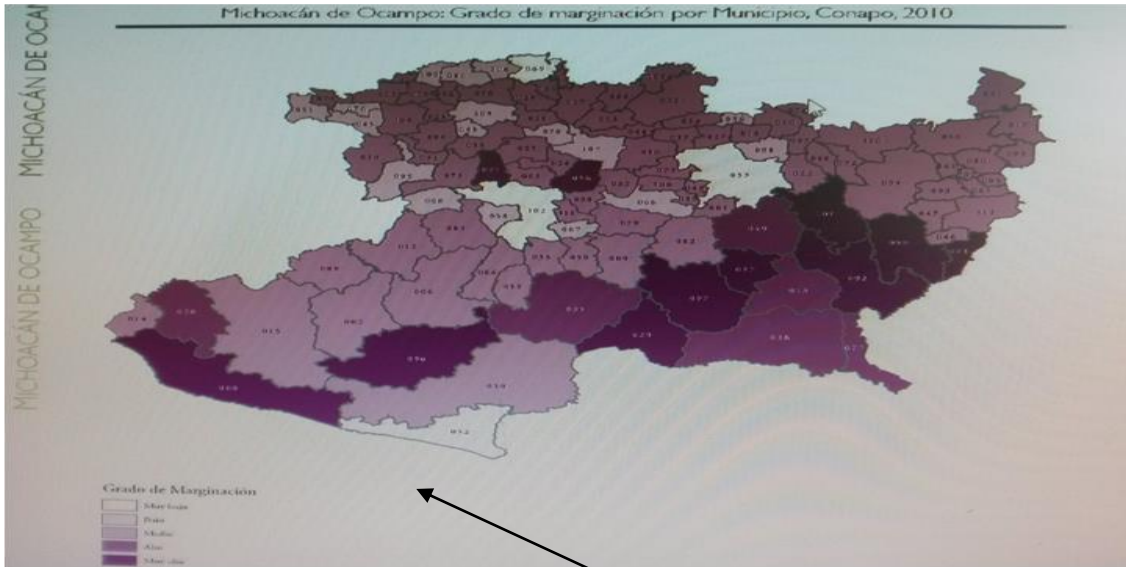
La cultura en nuestro municipio tiene muchas formas y expresiones por desarrollar, mismas que se descubrirán e impulsarán en coordinación y apoyo de los distintos actores y grupos sociales; contamos con las herramientas necesarias que son el interés y el deseo de desarrollo cultural de nuestro municipio.

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117

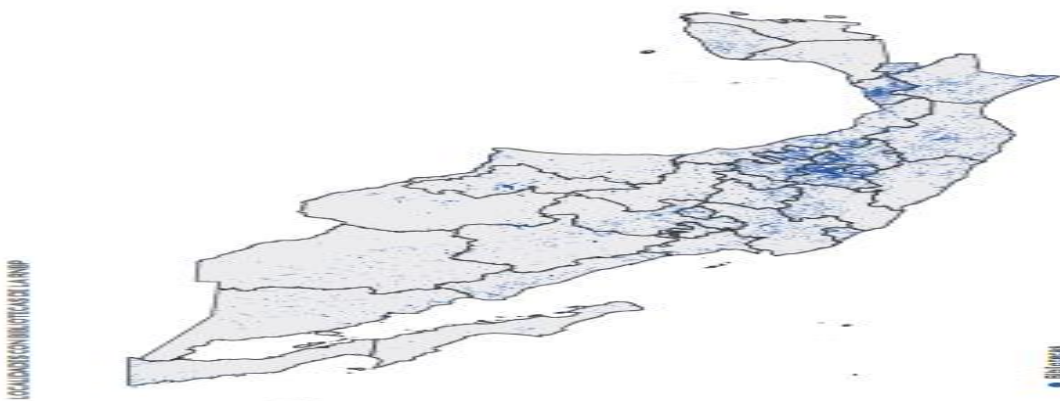


TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Mpio. De Tumbiscatío, Mich.

A continuación se analizará información registrada en el Sistema de Información Cultural (sic) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), de cómo se distribuyó la Infraestructura Cultural en Michoacán de Ocampo en el año de 2018. En números absolutos, a la fecha el Sistema de Información Cultural registra 7,434 bibliotecas públicas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y 4,452 espacios del Programa Nacional de Salas de Lectura, como se visualiza a continuación:



Esta infraestructura se encuentra distribuida en 113 municipios que conforman al estado y atienden a 4, 351,037 habitantes.

📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

☎ 452 547 8117

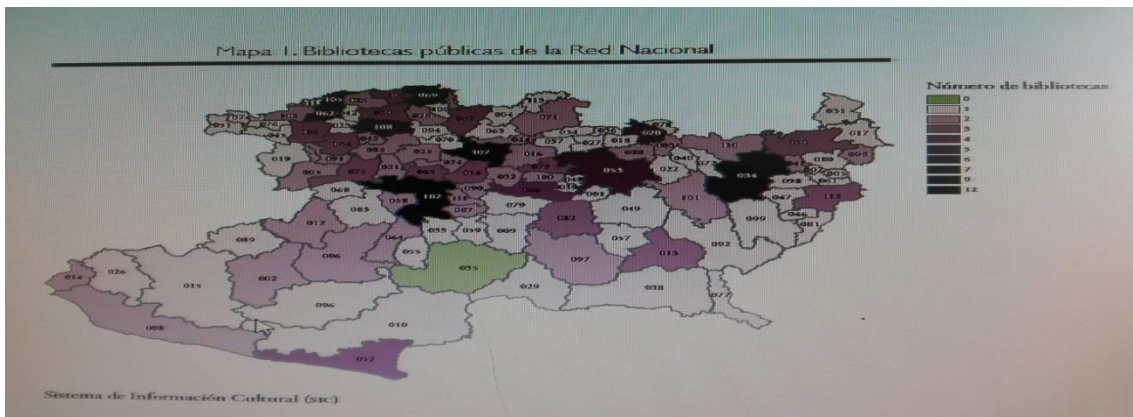


TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

INEGI Temas Programas de Información
Sistemas de Consulta Infraestructura Investigación
Sala de Prensa

Entidad federativa	Nivel educativo	2020/2021	
		Maestros	Escuelas
Michoacán de Ocampo	Total	80 019	12 203
	Preescolar	11 369	4 270
	Primaria	27 958	5 001
	Secundaria	15 183	1 861
	Media superior	14 097	794
	Superior	11 412	277

Por lo que de acuerdo con el Sistema de Información Cultural (SIC) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) se encontró que en nuestro Municipio solo hay, una Biblioteca Pública Municipal denominada Lic. Benito Juárez, con los servicios de; Sala General, Sala de Consulta, Sala Infantil y el Modulo de Servicios Digitales MSD.



Y de acuerdo a datos consultados en el INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), apartado de la Enciclopedia de los Municipios reflejan la siguiente información que nos servirá para entender mejor la carencia Cultural de nuestro Municipio es:

ATRATIVOS CULTURALES Y TURISTICOS	
Monumentos Históricos	En el Municipio no existen construcciones que se puedan considerar como monumentos históricos.
Museos	En la actualidad el municipio no cuenta con Museos
Fiestas, Danzas y Tradiciones.	Diciembre 12 Celebración en Honor de la Virgen de Guadalupe.

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruíz C.P.60900 Michoacán

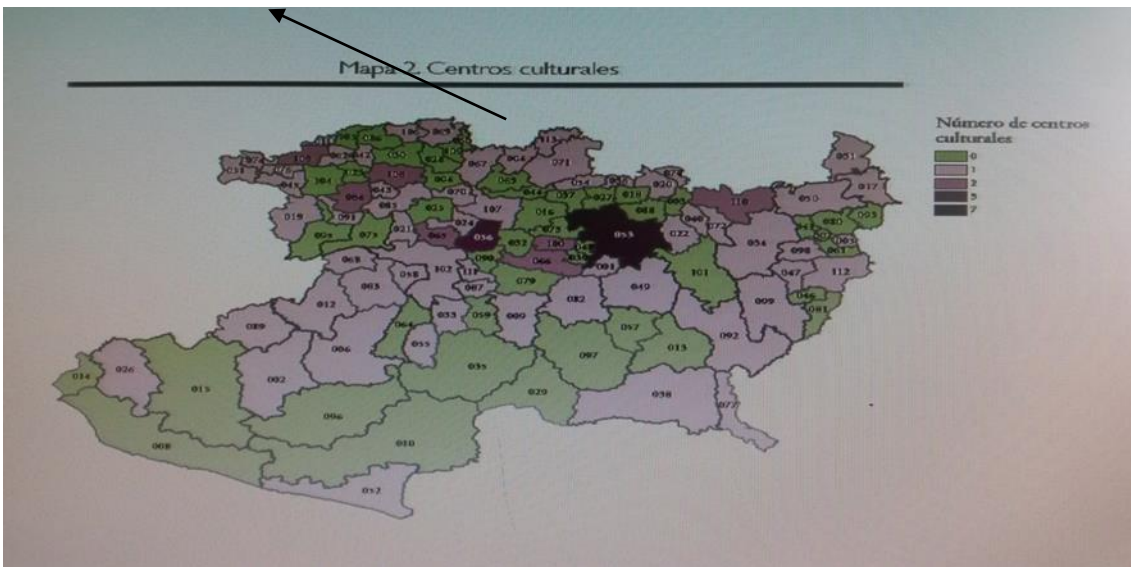
452 547 8117



TUMBISCATÍO
 H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Música	Música de Arpa
Artesanías	No se elaboran Artesanías en el Municipio
Gastronomía	La comida típica del Municipio es: Aporreadillo de Carne de Res y Cecina de Res
Centros Turísticos	No se cuenta con Centros ni lugares Turísticos

Además actualmente contamos con la infraestructura de un Centro Cultural o Casa de la Cultura, que se encuentra en etapa de equipamiento, por lo que se requiere impulsar este tipo de instalaciones y posteriormente desarrollar los talleres, programas, proyectos y actividades culturales que demanda el Municipio.



Es importante, rescatar la cultura en nuestro Municipio, para lo cual es importante generar actividades que incluyan cine, teatro, música y danza; narraciones orales y lecturas en voz alta; exposiciones, talleres creativos de distintas áreas artísticas y relativas al patrimonio cultural; laboratorios infantiles de arte y ciencia; y foros de participación infantil ya que en nuestro país se encuentran pocas las Librerías como se visualiza a continuación:

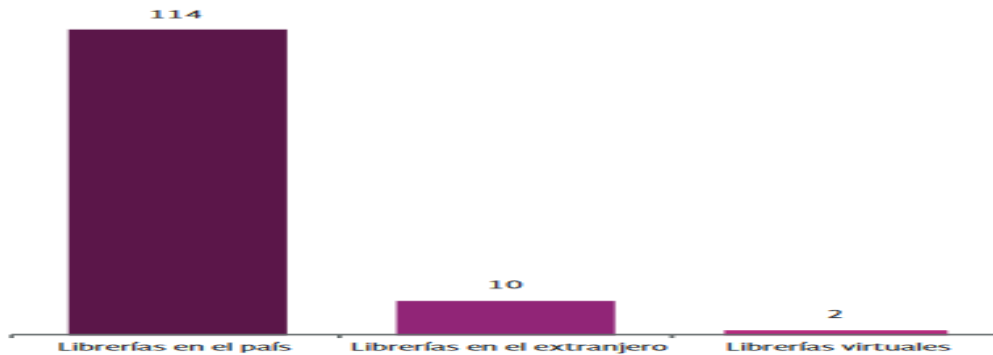
📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
 de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

☎ 452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

LIBRERÍAS DEL SECTOR CULTURA*



*Fuente: FCE y EDUCAL, junio de 2018.

A junio de 2018, se han restaurado 278 bienes culturales, de los cuales, 216 son monumentos históricos inmuebles, 50 monumentos históricos muebles y 12 zonas arqueológicas. La recuperación de nuestro patrimonio, por el cuidado con el que debe ser atendido y por las tareas de especialización, que son al mismo tiempo científicas y artesanales se extenderá hasta el segundo semestre de 2020, como se visualiza a continuación:

BIENES CULTURALES RESTAURADOS A JUNIO 30 DE 2018

Estado	Monumentos históricos inmuebles	Monumentos históricos muebles	Zonas arqueológicas	Total
Chiapas	5	20	0	25
Ciudad de México	10	8	0	18
Guerrero	5	8	1	14
Hidalgo	4	0	1	5
Estado de México	30	1	2	33
Morelos	70	9	3	82
Oaxaca	14	2	2	18
Puebla	43	2	2	47
Tabasco	7	0	1	8
Tlaxcala	27	0	0	27
Veracruz	1	0	0	1
Total	216	50	12	278

LIBRERÍAS DE LAS FILIALES DEL FCE EN EL EXTRANJERO*

Filiales	Número de librerías
Argentina	1
Chile	1
Colombia	1
Ecuador	1
España	1
Estados Unidos	2
Guatemala	1
Perú	2
Total	10

*Fuente: FCE, junio de 2018.

Al mes de junio de 2018, se han restaurado 278 bienes culturales, 216 monumentos históricos inmuebles, 50 monumentos históricos muebles y 12 zonas arqueológicas. Destacan: El Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, en San Andrés Cholula, Puebla; Templo del Espíritu Santo, La compañía de Jesús, en Puebla; zona

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
 AYUNTAMIENTO 2024-2027

arqueológica de Yagul, en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; Museo del Ex Convento de Tepoztlán, Morelos; y la Iglesia de Santa Prisca, en Taxco, Guerrero

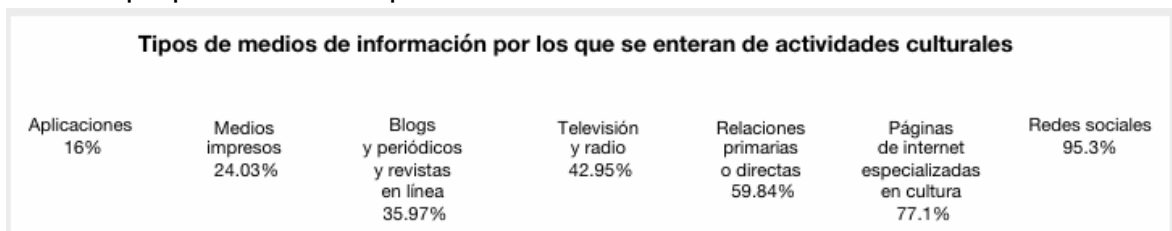
BIENES CULTURALES RESTAURADOS A JUNIO 30 DE 2018

Estado	Monumentos históricos inmuebles	Monumentos históricos muebles	Zonas arqueológicas	Total
Chiapas	5	20	0	25
Ciudad de México	10	8	0	18
Guerrero	5	8	1	14
Hidalgo	4	0	1	5
Estado de México	30	1	2	33
Morelos	70	9	3	82
Oaxaca	14	2	2	18
Puebla	43	2	2	47
Tabasco	7	0	1	8
Tlaxcala	27	0	0	27
Veracruz	1	0	0	1
Total	216	50	12	278

En el año 2017 Con la finalidad de consolidar el fortalecimiento del tejido social en regiones de vulnerabilidad derivados de los altos niveles de inseguridad y situaciones de violencia social, se entregó contenidos radiofónicos de tipo cultural y educativo a emisoras públicas y sociales de Colima, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sinaloa.

Las respuestas a la pregunta ¿Cómo te informas principalmente de las actividades culturales en tu entorno? arrojaron 15 instrumentos de información que no implican exclusividad entre las personas entrevistadas. Por el contrario, los usuarios acuden a muchos medios para conocer la oferta en cultura tanto en la Ciudad de México como en el interior del país; sin embargo, hay recursos más frecuentados.

Pueden proponerse siete tipos de medios de información:



FUENTE: https://unam.blob.core.windows.net/docs/EncuestaConsumoCultural/1_4963111740213559559.pdf

El recurso más relevante (95.3%) es el conjunto de redes sociales. Su uso es prácticamente semejante en lo que toca a hombres y mujeres, así como en todos los grupos de edad, escolaridad, ingreso y ocupación, lo que muestra una cierta democratización del recurso.

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117

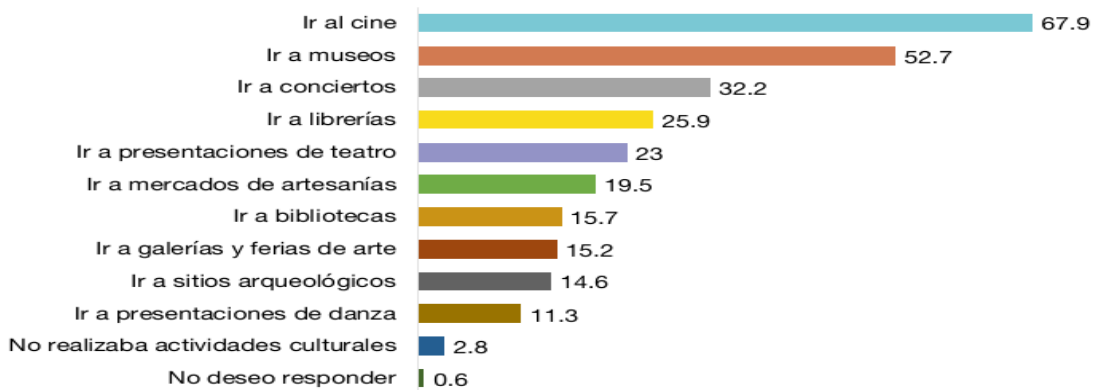


TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

EL “ANTES” DE LA PANDEMIA

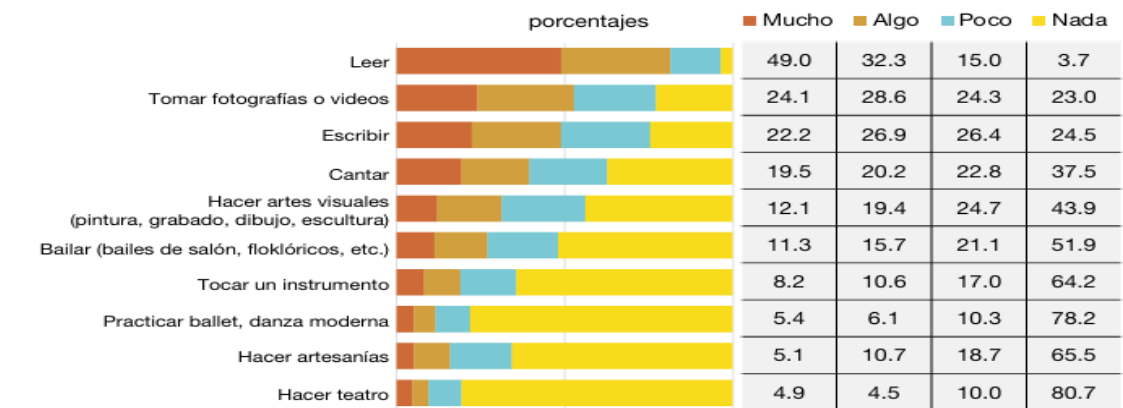
Consumo Cultural

Sobre el consumo de bienes y servicios culturales que realizaban las personas encuestadas se pueden analizar las respuestas a la pregunta Antes de que comenzara el confinamiento, ¿cuáles eran las tres principales actividades culturales que preferías realizar durante tu tiempo libre? Los tres principales consumos fueron Ir al cine, Ir a museos e Ir a conciertos. Las actividades menos frecuentes fueron Ir a bibliotecas, Ir a galerías y ferias de arte, Ir a sitios arqueológicos e Ir a presentaciones de danza.



Prácticas culturales

La encuesta también se interesó en conocer, además del consumo, las prácticas culturales, lo que supone el desplazamiento de la recepción por una actitud interesada en la interpretación o en la creación. A través de la pregunta ¿Con qué frecuencia practicabas alguna de las siguientes actividades, antes de que comenzara el confinamiento por el COVID-19? es posible conocer dónde están los depósitos de creatividad y de formación cultural.



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

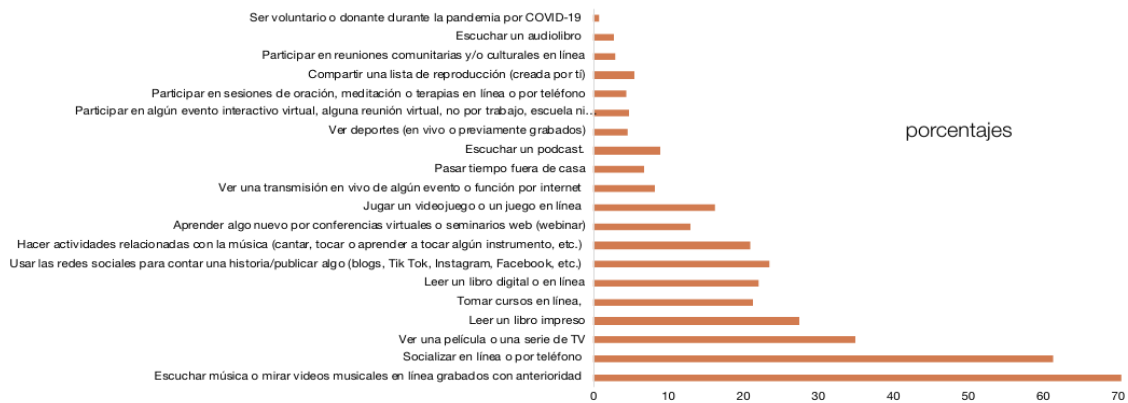
452 547 8117



TUMBISCATÍO
 AYUNTAMIENTO 2024-2027

Las prácticas culturales durante la cuarentena

La encuesta interrogó sobre la frecuencia con la que se dedican a un total de 20 actividades culturales. La pregunta fue En el tiempo que lleva la cuarentena, ¿qué tanto has realizado las siguientes actividades? Y la selección de respuestas podía ser Diario, 2 veces por semana, 1 vez cada 15 días, 1 vez al mes, Ninguna. La primera respuesta nos da la máxima frecuencia y, en consecuencia, la más relevante para los entrevistados. Las dos actividades más predominantes durante la pandemia son Escuchar música o mirar videos musicales en línea grabados con anterioridad y Socializar en línea o por teléfono.



¿Qué espectáculos o actividades artísticas veías en línea antes de/durante la pandemia?	Antes de la pandemia (Porcentaje)
Cine y/o cortometrajes en línea	79.1
Tutoriales o podcasts sobre arte y cultura	44.3
Cursos/talleres en línea	44.3
Transmisión de conciertos de música popular	40.1
Programas de TV cultural	40
Transmisión de conciertos de música clásica	37.2
Transmisión de conciertos/tocadas de rock	34.8
Exposiciones y museos de arte en línea	33.7
Conferencias o seminarios relacionados con alguna disciplina artística	29.6
Lectura de novela, cuento, poesía y/o ensayos en voz alta	29
Transmisión de una función de danza contemporánea, ballet, folclórico...	28.1
Programas de radio cultural	26.5
Transmisión de conciertos de música jazz	24.2
Transmisión de conciertos de ópera	22.5
Foros de discusión	19.4
Transmisión de una obra de teatro	14.1

¿Qué espectáculos o actividades artísticas veías en línea antes de/durante la pandemia?	Antes de la pandemia (Porcentaje)	Durante la pandemia (Porcentaje)
Cine y/o cortometrajes en línea	79.1	73
Tutoriales o podcasts sobre arte y cultura	44.3	44.7
Cursos/talleres en línea	44.3	54.7
Transmisión de conciertos de música popular	40.1	45
Programas de TV cultural	40	35.7
Transmisión de conciertos de música clásica	37.2	37.5
Transmisión de conciertos/tocadas de rock	34.8	36
Exposiciones y museos de arte en línea	33.7	28.8
Conferencias o seminarios relacionados con alguna disciplina artística	29.6	34.6
Lectura de novela, cuento, poesía y/o ensayos en voz alta	29	31.6
Transmisión de una función de danza contemporánea, ballet, folclórico...	28.1	35.1
Programas de radio cultural	26.5	24.9
Transmisión de conciertos de música jazz	24.2	21.9
Transmisión de conciertos de ópera	22.5	21.1
Foros de discusión	19.4	24.4
Transmisión de una obra de teatro	14.1	27.8

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
 de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

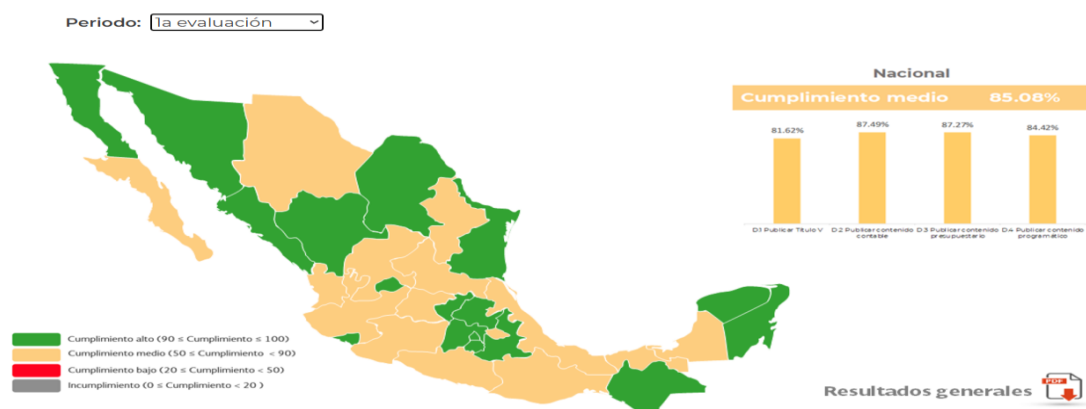
Prioridades Transversales Del Municipio.

- Existe la necesidad de realizar un censo específico de los diversos actores en la producción artística y las expresiones culturales.
- Se encuentra en proceso del equipamiento y mejora de la Casa de la Cultura en nuestro municipio.

11.- Función Pública.

En apego a la guía de cumplimiento para las haciendas públicas municipales emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, existen en el año 2024, 92 normas de las cuales ya existe la obligación y el cumplimiento para los municipios en materia de Transparencia y rendición de cuentas, en la que se establecen formas y plazos para llevarlo a cabo.

En el año 2024 en la primera evaluación, se realizó una revisión de avances a las entidades federativas y municipios para elaborar un diagnóstico general de armonización contable. La evaluación tomó en cuenta distintos instrumentos de evaluación: guías de cumplimiento, reportes de cuenta pública, seguimiento de obligaciones de transparencia, así como una encuesta a los secretarios técnicos de los consejos estatales de armonización contable con cumplimiento del 85.08 % a nivel nacional:



Fuente: <https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia>

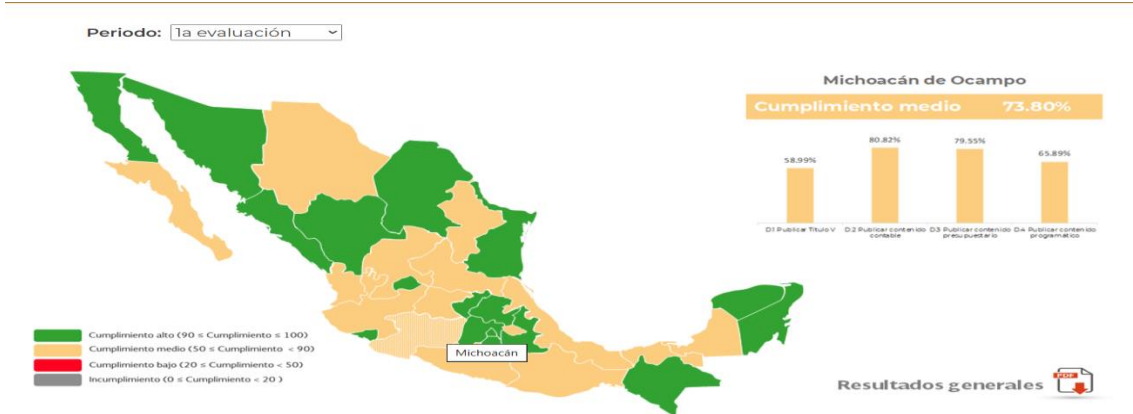
Por su parte el Estado de Michoacán en dicha evaluación obtuvo el 73.80% de cumplimiento como se visualiza a continuación:

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027



Fuente: <https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia>

Y el Municipio en dicho periodo con un alcance del 70% en dicho periodo y en el cierre del año 2023 con un cumplimiento del 91.14% en el año 2023, además de que ha cumplido con dicha información en los últimos 5 años, los porcentajes del año 2024 y 2023 los presentamos a continuación:

Mostrar 10 registros

Buscar: tumbis

Municipio

Cuentas Públicas Municipales

Michoacán

16-096 Tumbiscatío

[2019](#), [2020](#), [2021](#), [2022](#)

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 2,452 registros)

Anterior

1

Siguiente

Fuente: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Municipios_cp

Ente Público: 16-096 TUMBISCATÍO
Entidad Federativa: Michoacán de Ocampo

Año: 2024 **Periodo:** 1
Estado: Finalizada **Perfil:** Municipios Menores

Resultado General

	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
Resultado Global	100.00%	0.00%	95.50%	70.00%

Ente Público: 16-096 TUMBISCATÍO
Entidad Federativa: Michoacán de Ocampo

Año: 2023 **Periodo:** 4
Estado: Finalizada **Perfil:** Municipios Menores

Resultado General

	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
Resultado Global	70.00%	53.24%	94.58%	91.14%

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



12.- Rendición de cuentas y combate a la corrupción

En la Administración Pública del país existen diversos factores que inciden negativamente en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Esto incluye deficiencias en materia de documentación y archivos, así como problemáticas relacionadas con la asignación presupuestal y su vinculación con mecanismos de evaluación. La diversidad de criterios utilizados y la fragmentación institucional no logran generar resultados comparables sobre la gestión pública, ni producir efectos eficientes en el combate a la corrupción, ni en el control eficaz de las políticas públicas.

Es importante destacar que en el Estado representa una tasa muy alta en actos de corrupción, aunque ha reducido del 2021 al 2023 para quedar en un 88%:

Percepción sobre la frecuencia de corrupción

17

Porcentaje de personas que consideran que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en su entidad federativa.

Entidad	Actos de corrupción frecuentes			Entidad	Actos de corrupción frecuentes		
	2021	2023	Cambio (%)		2021	2023	Cambio (%)
Nacional	86.3	83.1	▼ -3.7	Morelos	89.0	87.4	▼ -1.8
Aguascalientes	78.2	75.3	▼ -3.7	Nayarit	86.6	82.1	▼ -5.2
Baja California	89.0	86.6	▼ -2.7	Nuevo León	84.4	77.4	▼ -8.3
Baja California Sur	79.2	73.7	▼ -6.9	Oaxaca	90.6	87.1	▼ -3.9
Campeche	79.2	76.9	▼ -2.9	Puebla	86.1	87.8	▲ 2.0
Coahuila	77.7	77.6	▼ -0.1	Querétaro	64.4	68.4	▲ 6.2
Colima	87.0	74.5	▼ -14.4	Quintana Roo	90.0	82.8	▼ -8.0
Chiapas	89.6	88.3	▼ -1.5	San Luis Potosí	86.2	78.7	▼ -8.7
Chihuahua	83.8	84.0	▲ 0.2	Sinaloa	85.9	85.0	▼ -1.0
Ciudad de México	89.8	87.8	▼ -2.2	Sonora	85.2	79.3	▼ -6.9
Durango	83.8	85.6	▲ 2.1	Tabasco	87.9	86.5	▼ -1.6
Guanajuato	81.9	80.3	▼ -2.0	Tamaulipas	82.8	77.4	▼ -6.5
Guerrero	88.0	87.4	▼ -0.7	Tlaxcala	81.5	75.7	▼ -7.1
Hidalgo	83.4	81.3	▼ -2.5	Veracruz	83.8	81.5	▼ -2.7
Jalisco	90.7	82.5	▼ -9.0	Yucatán	73.6	68.7	▼ -6.7
México	89.8	86.5	▼ -3.7	Zacatecas	89.1	82.9	▼ -7.0
Michoacán	90.5	88.0	▼ -2.8				

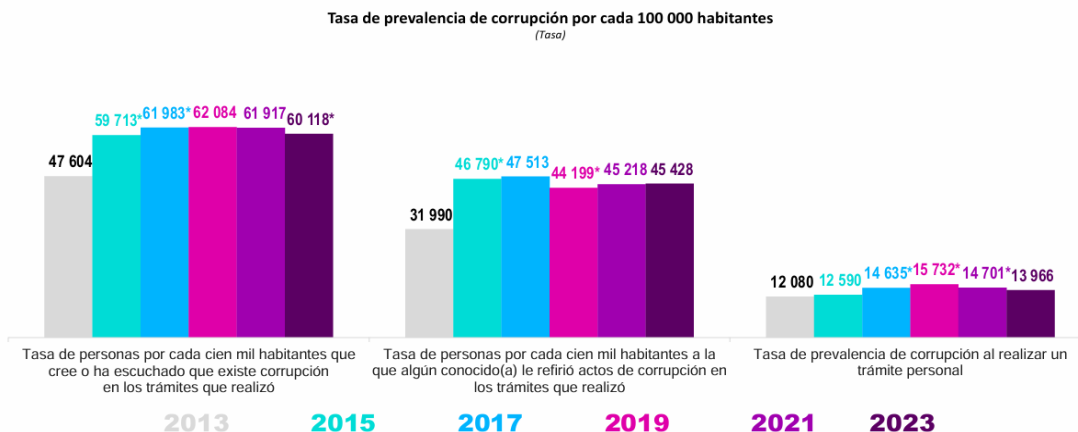
▲ En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior. Los márgenes de error de las estimaciones por Entidad Federativa para el año de referencia 2023 en promedio son del 3%, con un máximo de error de hasta el 5% para un caso y un mínimo de margen de error del 1% para un caso. Para mayor detalle, ver tabulados básicos ENCIG 2023.



Tasa de prevalencia de corrupción

177

La tasa de población que tuvo contacto con algún(a) servidor(a) público(a) y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 13 966 por cada 100 000 habitantes a nivel nacional.



Fuente: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117

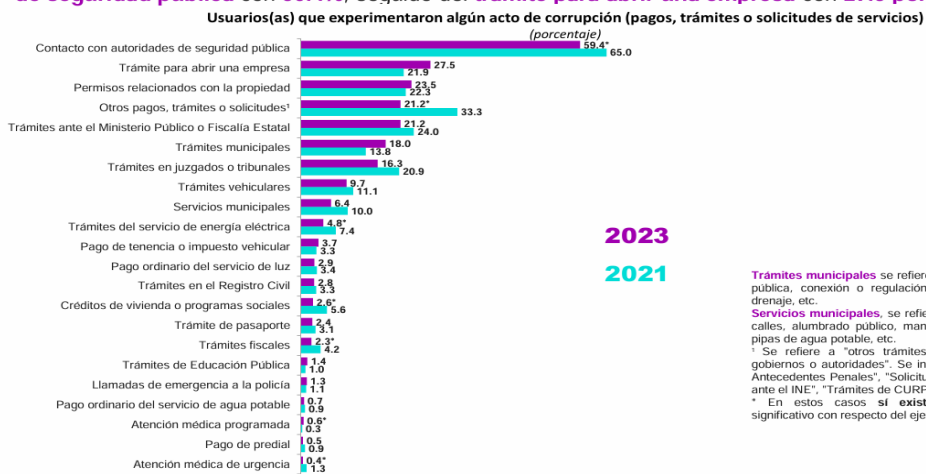


TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

Las áreas de oportunidad en las que debemos trabajar son las de Seguridad Pública, las de Licencias y sobre lo ministerios públicos que en dicho sentido, esperamos que se consoliden las reformas al poder judicial y que sirvan de base para la reducción.

Corrupción por tipo de trámite, pago o solicitud de servicio público ¹⁸⁹

El trámite con mayor porcentaje de experiencias de corrupción durante 2023 fue el **contacto con autoridades de seguridad pública** con **59.4%**, seguido del **trámite para abrir una empresa** con **27.5 por ciento**.



Trámites municipales se refiere a permisos para vender en la vía pública, conexión o regulación del servicio de agua potable y drenaje, etc.
Servicios municipales, se refiere a pavimentación, reparación de calles, alumbrado público, mantenimiento de parques y jardines, pipas de agua potable, etc.
Se refiere a "otros trámites o solicitudes de servicios ante gobiernos o autoridades". Se incluyen, por ejemplo, "Carta de No Antecedentes Penales", "Solicitud de diversas licencias", "Trámites ante el INE", "Trámites de CURP", entre otros.
* En estos casos sí existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.



y

Fuente: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/encig2023_principales_resultados.pdf

En el estado aun debemos de trabajar en los diferentes tramites, sobre temas de digitalización para poder reducir dichos porcentajes.

Prevalencia de corrupción por trámite, pago o solicitud ¹⁹²

Tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100 000 habitantes, 2023.

Entidad ¹	Victimas de corrupción por cada 100 000 hab. (Prevalencia)	Entidad	Victimas de corrupción por cada 100 000 hab. (Prevalencia)
Michoacán	12 597	Oaxaca	16 712
Contacto con autoridades de seguridad pública	63 560	Contacto con autoridades de seguridad pública	61 296
Permisos relacionados con la propiedad	33 572 ^a	Trámite para abrir una empresa	39 637 ^a
Trámites ante el Ministerio Público o Fiscalía Estatal	29 811 ^a	Trámites en juzgados o tribunales	32 184 ^a

La transparencia y el acceso a la información deben constituirse como herramientas que permitan mejorar la rendición de cuentas públicas, pero también combatir y prevenir eficazmente la corrupción, fomentando la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales y en el respeto a las leyes.

Así, la corrupción no es un fenómeno aislado sino la consecuencia de distintas formas de trasgresión al Estado de Derecho, por lo que no puede combatirse de manera eficaz persiguiendo solamente a los individuos que han cometido faltas, sino construyendo garantías y creando políticas integrales que permitan disminuir esas conductas.

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

En tal sentido el Municipio cumple con informar la normatividad, y programas que en materia de Transparencia Federal, Estatal y Municipal al mantener actualizado los sitios de interés en la <http://tumbiscatio.gob.mx/> .



13.- Finanzas públicas

Jurídicamente el Municipio en coordinación de los Congresos Locales, los cuales son los encargados de establecer las contribuciones que los habitantes deberán cubrir a la Hacienda Municipal. En el ámbito fiscal, los preceptos normativos que regulan la situación jurídica de los individuos como causantes, entre los que se encuentran la Ley de Ingresos Municipal y el Código Fiscal Municipal, emitidos por la Legislatura Local y decretados por el Ejecutivo Estatal.

Las principales fuentes de recursos de los municipios, según el Artículo 115 Constitucional, son las siguientes:

1. La explotación de sus bienes patrimoniales.
2. Los impuestos que señalen las Legislaturas Locales.
3. Los derechos derivados de la prestación de servicios públicos.
4. Los recursos federales: participaciones y aportaciones.

Haciendo uso de las facultades que le confiere la Constitución, el Municipio percibe contribuciones de todo lo relacionado con la propiedad inmobiliaria: fraccionamiento, división, consolidación, traslado de dominio y mejora, entre otros; por tal motivo, dentro del apartado de ingresos propios (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras), destaca el impuesto predial por el monto recaudado, mismo que se recauda por parte de un convenio firmado con el Gobierno del Estado.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. María Salud Sesento García

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000 DÉCIMA CUARTA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-8

TOMO CLX

Morelia, Mich., Miércoles 15 de Octubre de 2014

NUM. 55

C O N T E N I D O

PODEREJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LOS CIUDADANOS MTR. JAIME DARÍO OSEGUERA MÉNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. FRANCISCO OCTAVIO APARICIO MENDOZA, COORDINADOR DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO, C.P. ROBERTO CORIA VILLAFUERTE, COORDINADOR DE CONTRALORÍA, DR. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ PUEBLITA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN,

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Substituto
del Estado de Michoacán de Ocampo
Dr. Salvador Jara Guerrero

Secretario de Gobierno
Mtro. Jaime Darío Oseguera Méndez

Oficial

Por otra parte, en el capítulo de derechos, los rubros que proveen mayores ingresos a los municipios son los relacionados con las licencias de construcción, uso y suministro de agua, así como los servicios de urbanización, entre los que se encuentran los cobros realizados por la lotificación y los accesorios catastrales.

La Legislatura Local otorga facultades al municipio para el cobro de aprovechamientos (accesorios), derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, que se hacen acreedores al pago de rezagos, recargos, multas y otras sanciones.

Las contribuciones de mejoras son los cobros que realiza el municipio a sectores específicos de la sociedad, que se benefician directamente por el desarrollo de alguna obra pública.

Los capítulos de ingresos más relevantes son los de participaciones y aportaciones federales y estatales. Para que el municipio reciba este tipo de recursos es indispensable que se adhiera al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que se encuentra regulado por la Ley de Coordinación Federal y Estatal.

El Gobierno del Estado, como se detalló en el apartado correspondiente, recibe el total de participaciones federales, entre las que se encuentran el Fondo General de Participaciones (FGP), el Fondo de Fomento Municipal (FFM), así como participaciones en los Impuestos sobre Tenencia y Uso de Vehículos (ISTUV), sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) y otras; sin embargo, por ley debe destinar parte de estos recursos a los Municipios.

El porcentaje de participaciones que los estados canalizan a los municipios no será inferior al 20%, según los artículos 2, 2-A, 3-A, 4 y 6 de la Ley de Coordinación

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
 H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Fiscal. El monto participable generalmente se integra del FGP (20%), FFM (100%), ISTUV (20%), ISAN (20%), IEPS (20%). Las bases, cantidades y plazos con las que se calculen los montos para municipios, serán definidos anualmente por las Legislaturas de los Estados, según lo establecido en el Artículo 115 Constitucional.

El Estado igualmente recibe las Aportaciones Federales destinadas a los Municipios. Dentro del Ramo General 33, las Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal (FAISMUN) y al Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son canalizados a la Hacienda Municipal con el objeto de coadyuvar en sus finanzas. Estos dos fondos provienen de la descentralización del gasto federal.

La información de los ingresos municipales del 2023 se presenta en el cuadro refleja los capítulos de ingresos; en los once cuadros siguientes se desagregan los capítulos; el último muestra el total de los ingresos brutos del Municipio, que por norma contable debe ser igual al total de los egresos brutos.

INEGI												
Estadística de finanzas públicas estatales y municipales												
Conjunto de datos: Finanzas públicas municipales												
Variables												
Año: 2023												
Consulta de: Ingresos Por: Ingresos Según: Estado y Municipio												
Filas [Página 1 de 1]												
Columnas [Página 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 de 21]												
Estado y Municipio	Tingüindín		Tiquicheo de Nicolás Romero		Tlalpujahua		Tlazazalca		Tocumbo		Tumbiscatío	
Ingresos	↑	↓	↑	↓	↑	↓	↑	↓	↑	↓	↑	↓
- Ingresos		73,044,819		133,860,361		135,659,451		52,840,397		58,557,483		82,092,109
+ Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social												
+ Contribuciones de Mejoras												
+ Otros ingresos												
+ Financiamiento		286,184		11,777,006		1,710,755		48,007		3,049,629		
+ Productos		469,465		218,450		126,935		14,118				9,728
+ Aprovechamientos		1,468,486		22,214		505,533		1,821,462		112		83,604
+ Impuestos		5,952,418		941,070		4,103,332		2,312,044		2,749,001		540,587
+ Derechos		3,093,494		3,563,533		4,931,504		1,642,960		1,412,380		668,953
+ Aportaciones federales y estatales		24,009,121		52,532,876		65,310,446		24,135,922		16,477,416		24,398,222
+ Participaciones federales		37,765,651		64,805,212		58,970,946		22,865,884		34,868,945		56,391,015

FUENTE: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=11289

Egresos de los municipios

Dentro del marco de modernización presupuestaria se instrumentan mecanismos para que la ejecución del gasto público municipal sea eficaz y transparente. Uno de éstos es el fortalecimiento municipal incluido en el nuevo federalismo a través de la canalización de recursos federales y estatales, que permiten cumplir en mayor medida con la delegación de responsabilidades, atendiendo las necesidades y requerimientos de los diversos núcleos sociales.

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
 de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
 H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

En el Ramo General 33 se incluyen los dos Fondos de Aportaciones de carácter Municipal. Estos fondos provienen de la descentralización del gasto federal: el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), se destinará al financiamiento de obras y acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema; el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), se empleará para satisfacer sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo a la ley en la materia, el destino de dichos fondos se sujetará a lo descrito anteriormente.

La estructura que presentan los egresos corresponde a la clasificación por objeto del gasto, sin embargo, se cuentan con los elementos para la presentación económica: el gasto corriente que se integra por la suma de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales; el gasto de capital integrado por la adquisición de bienes muebles e inmuebles, inversión pública e inversiones financieras; por último, se presentan los transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como el pago de la deuda pública, que incluye intereses, comisiones y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

En el cuadro estadístico que sigue se presenta la información financiera sobre la aplicación de los recursos públicos del Municipio, para los años 2023. En él se observa en forma agregada las cifras correspondientes a los capítulos que constituyen el gasto bruto municipal, los cuales presentan la desagregación por partidas en los doce cuadros posteriores.

INEGI
 Estadística de finanzas públicas estatales y municipales
 Conjunto de datos: Finanzas públicas municipales
 Variables
 Año: 2023
 Consulta de: Egresos Por: Egresos Según: Estado y Municipio
 Filas [Página 1 de 1] Columnas [Página 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 de 21]

Estado y Municipio	Tingüandín				Tiquicheo de Nicolás Romero				Tlalpujahua				Tlazazalca				Tocumbo				Tumbiscatío			
Egresos	↑	↓	↑	↓	↑	↓	↑	↓	↑	↓	↑	↓	↑	↓	↑	↓	↑	↓	↑	↓	↑	↓	↑	↓
- Egresos	73,044,819				133,860,361				135,659,451				52,840,397				58,557,483				82,092,109			
+ Servicios personales	29,055,389				45,882,384				37,279,496				17,761,014				20,363,945				20,966,730			
+ Materiales y suministros	13,060,570				16,580,530				16,581,648				5,067,680				9,621,614				17,453,202			
+ Servicios generales	11,660,549				25,891,501				23,315,787				6,974,678				9,107,327				17,810,538			
+ Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,895,727				5,349,747				18,228,207				3,462,930				7,675,157				11,479,245			
+ Bienes muebles inmuebles e intangibles	103,308				151,369				849,779				1,220,667				333,867				3,554,914			
+ Inversión pública	10,269,276				32,445,395				39,404,534				18,353,428				11,455,573				8,847,811			
+ Otros egresos																								
+ Deuda pública					7,559,435																1,738,467			
Disponibilidad final																					241,202			

Todos los indicadores se calculan a partir de la información publicada por INEGI en la sección de "Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales", y la publicada por la SHCP en la sección "Obligaciones de entidades federativas y municipios". Los indicadores no se calculan cuando: 1) se carece de información

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
 de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

para alguna de las variables, 2) los "ingresos propios" conforman el 100% o suman más del total, 3) las "participaciones federales" son igual a 0%, y 4) la suma de los indicadores de "autonomía financiera", "dependencia de participaciones" y "dependencia de aportaciones" es mayor a 100%

Nombre	Descripción	Método de cálculo
Autonomía en gasto burocrático	Muestra la parte del gasto en servicios personales que un gobierno podría cubrir con ingresos propios. Un resultado mayor a 100 implica que los ingresos propios con que cuenta un gobierno son superiores a su gasto en servicios personales	$(\text{Ingresos propios} / \text{Servicios personales}) * 100$
Autonomía en inversión pública	Muestra la relación entre la inversión pública y los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Mientras más alto el resultado, mayor la autonomía del municipio en materia de inversión pública respecto al FAISM. Si el resultado es negativo, significa que el municipio no sólo depende del FAISM, sino que incluso los recursos de dicho fondo podrían haberse destinado a conceptos distintos. Al respecto, un resultado de -5% estaría apegado a la Ley de Coordinación Fiscal, que permite a los municipios disponer de hasta 5% para otros gastos	$[1 - (\text{FAISM} / \text{inversión pública})] * 100$
Autonomía financiera	Muestra la parte de los ingresos de un gobierno que éste recauda directamente por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora, y cuotas y aportaciones de seguridad social	$(\text{Ingresos propios} / \text{Ingresos totales}) * 100$
Autonomía operativa	Muestra la parte del gasto corriente de un gobierno que podría ser cubierta con ingresos propios. Un resultado mayor a 100 implica que los ingresos propios con que cuenta un gobierno son superiores a su gasto de operación	$(\text{Ingresos propios} / \text{Gasto corriente}) * 100$
Capacidad de inversión	Muestra la parte de los egresos que un gobierno invierte en bienes muebles, inmuebles e intangibles; inversión pública, e inversiones financieras y otras previsiones	$(\text{Egresos de inversión} / \text{Egresos totales}) * 100$
Capacidad operativa	Permite conocer la parte del gasto corriente que podría ser cubierta con recursos de libre disposición de un gobierno. Un resultado mayor a 100 implica que los recursos de libre disposición con que cuenta un gobierno son superiores a su gasto de operación	$[(\text{Ingresos propios} + \text{Participaciones}) / \text{Gasto corriente}] * 100$
Costo burocrático	Permite conocer la parte del gasto de un gobierno que se destina al pago de servicios personales	$(\text{Gasto en servicios personales} / \text{Egresos totales}) * 100$
Costo de operación	Permite conocer la parte del gasto de un gobierno que se destina al pago de servicios generales, servicios personales, y materiales y suministros	$(\text{Gasto corriente} / \text{Egresos totales}) * 100$
Dependencia de aportaciones	Muestra la parte de los ingresos de un gobierno obtenida por concepto de aportaciones federales	$(\text{Aportaciones} / \text{Ingresos totales}) * 100$
Dependencia de participaciones	Muestra la parte de los ingresos de un gobierno obtenida por concepto de participaciones federales	$(\text{Participaciones} / \text{Ingresos totales}) * 100$
FAISM per cápita	Permite determinar el monto promedio por habitante que un gobierno recibe por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$\text{FAISM} / \text{Población}$
Flexibilidad financiera	Muestra la capacidad que tendría un gobierno para cubrir sus obligaciones en materia de deuda y gasto corriente, considerando solamente el conjunto de recursos de que dispone para ello. Si la deuda y el gasto corriente superan a los ingresos disponibles, el resultado será negativo. Por el contrario, un resultado mayor a 100 implica que los recursos disponibles son mayores a los compromisos de un gobierno	$[(\text{Ingresos propios} + \text{Participaciones} + \text{FORTAMUN}) / (\text{Deuda} + \text{Gasto corriente}) - 1] * 100$
Inversión pública per cápita	Permite determinar el monto promedio por habitante que un gobierno destina al rubro de inversión pública	$\text{Inversión pública} / \text{Población}$

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYUNTAMIENTO 2024-2027

Nombre	Descripción	Método de cálculo
Impuestos per cápita	Permite determinar el monto promedio por habitante que un gobierno recauda por concepto de impuestos	Impuestos / Habitantes
Ingresos propios per cápita	Permite determinar el monto promedio por habitante que un gobierno recauda mediante el conjunto de ingresos propios	Ingresos propios / Habitantes
Peso de la deuda en los ingresos totales	Permite conocer la parte porcentual que representa la deuda adquirida por un gobierno, respecto a sus ingresos totales	(Deuda / Ingresos totales) * 100
Peso de la deuda en los ingresos disponibles	Permite conocer la parte porcentual que representa la deuda adquirida por un gobierno, respecto a los ingresos que podría utilizar para pagarla	[(Deuda) / (Ingresos propios + Participaciones + FORTAMUN)] * 100
En el gasto corriente se incluyen las erogaciones realizadas por concepto de Servicios personales, Materiales y suministros, y Servicios generales		
En egresos de inversión se incluyen las erogaciones realizadas por concepto de Bienes muebles, inmuebles e intangibles; Inversión Pública, e Inversión financiera y otras inversiones		
En el conjunto de ingresos propios se incluyen los recursos obtenidos por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Contribuciones de mejoras, y Cuotas y aportaciones de seguridad social		

En tal sentido del ejercicio fiscal 2014, de 2058 entes, el Municipio de Tumbiscatío Michoacán se encuentra en el siguiente:

Clave	Estado	Municipio	Autonomía en gastos / burocrático = (Ingresos propios / servicios personales) * 100	Autonomía en inversión pública = [1 - (FAISM / inversión pública)] * 100	Autonomía financiera = (Ingresos propios / egresos totales) * 100	Autonomía operativa = (Ingresos propios / gasto corriente) * 100	Capacidad de inversión = (Egresos en inversión / egresos totales) * 100	Capacidad operativa = (Ingresos propios + participaciones / gastos corrientes) * 100	Costo burocrático = (Gasto en servicios personales / egresos totales) * 100	Costo de operación = (Gasto corriente / egresos totales) * 100	Dependencia de aportaciones = (Aportaciones federales / ingresos totales) * 100	Dependencia de participaciones = (Participaciones federales / ingresos totales) * 100	FAISM per cápita = FAISM / población (cifras en pesos corrientes)	Flexibilidad financiera = (((Ingresos propios + participaciones + FORTAMUN DF) / (deuda + gasto corriente)) - 1) * 100	Impuestos per cápita = impuestos / población (cifras en pesos corrientes)	Ingresos propios per cápita = ingresos propios / población (cifras en pesos corrientes)	Inversión pública per cápita = inversión pública / población (cifras en pesos corrientes)	Participaciones per cápita = participaciones / población (cifras en pesos corrientes)	Peso de la deuda en los ingresos totales = (deuda / ingresos totales) * 100	Peso de la deuda en los ingresos disponibles = (deuda / (Ingresos propios + participaciones + FORTAMUN DF)) * 100
160906	Michoacán	Tumbiscatío	7.2	13.8	2.2	3.8	23.2	102.2	30.8	59.1	38.9	58.2	1,306.2	15.7	44.0	145.5	1,515.9	3,807.6	0.0	0.0

Municipio	Total	Gobierno	Desarrollo social	Desarrollo económico	Otras
Estado	749 567	15 714	516 047	201 654	16 152
<i>Municipios con mayor inversión pública ejercida</i>					
Morelia	267 079	14 018	225 986	27 075	0
Zitácuaro	114 851	0	51 851	63 000	0
Charo	45 505	0	37 420	8 085	0
Jiquilpan	29 778	0	22 197	7 581	0

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
PLANEAMIENTO 2024-2027

Municipio	Total	Gobierno	Desarrollo social	Desarrollo económico	Otras
Irimbo	19 628	0	2 925	16 703	0
Tumbiscatío	4 176	0	0	4 176	0
<i>Municipios con menor inversión pública ejercida</i>					
Aguila	350	0	350	0	0
Nocupétaro	264	0	264	0	0
Tlalpujahuá	235	0	235	0	0
Senguio	184	0	0	184	0
Puruándiro	168	0	168	0	0

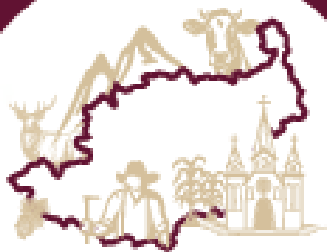
Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. Dirección de Programación y Presupuesto; Subdirección de Seguimiento de Programas de Gobierno.

Instituciones de la administración pública municipal según clasificación administrativa y personal por municipios seleccionados 2016

Municipio	Total Instituciones	Administración		
		Central	Paramunicipal	Personal
Nacional	41 952	39 196	2 756	1 012 348
Estado	2 163	2 008	155	39 491
<i>Municipios con mayor número de personal</i>				
Morelia	18	18	0	4 359
Uruapan	18	16	2	3 124
Zamora	22	20	2	1 975
Lázaro Cárdenas	19	18	1	1 781
Zitácuaro	22	22		1 424
Tumbiscatío	24	24		169
<i>Municipios con menor número de personal</i>				
Charapan	19	19		79
Huaniqueo	11	10	1	78

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Municipio	Total Instituciones	Administración		
		Central	Paramunicipal	Personal
Chucándiro	17	17		67
Tlazazalca	12	11	1	62
Purépero	24	23	1	24

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas y de 62* municipios y dos demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, ha realizado el **Diagnóstico que permite conocer el avance alcanzado, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, en cumplimiento al artículo 80 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Diagnóstico PbR-SED 2024 se planeó con base en la información de 96 entes públicos de los órdenes de gobierno estatal y municipal, tal y como se desgrega a continuación:

- 32 Entidades Federativas.
- 32 Municipios/DTCDMX que corresponden al ente público con mayor población dentro de la respectiva Entidad Federativa.
- 32 Municipios/DTCDMX seleccionados por aleatorización simple al interior de cada Entidad Federativa

En la Tabla 1 se presentan las Entidades Federativas y los Municipios/DTCDMX seleccionados para el Diagnóstico PbR-SED 2024.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

Entidad Federativa	Mayor población	Aleatorizado
1 Aguascalientes	Aguascalientes	San Francisco de los Romo
2 Baja California	Tijuana	Tecate ¹
3 Baja California Sur	La Paz	Mulegé ¹
4 Campeche	Campeche	Carmen
5 Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	San Cristóbal de las Casas ¹
6 Chihuahua	Juárez	Jiménez ¹
7 Ciudad de México	Iztapalapa	Tlalpan
8 Coahuila	Saltillo	Matamoros
9 Colima	Manzanillo	Colima
10 Durango	Durango	Nuevo Ideal
11 Guanajuato	León	San Luis de la Paz
12 Guerrero	Acapulco de Juárez	Eduardo Neri ¹
13 Hidalgo	Pachuca de Soto	Tlaxcoapan ¹
14 Jalisco	Guadalajara	Cocula ¹
15 Estado de México	Ecatepec de Morelos ¹	Xonacatlán ¹
16 Michoacán	Morelia	Tuxpan
17 Morelos	Cuernavaca	Xochitepec
18 Nayarit	Tepic	Ixtlán del Río
19 Nuevo León	Monterrey	García ¹
20 Oaxaca	Oaxaca de Juárez	San Juan Guichicovi ¹
21 Puebla	Puebla	Ocoyucan
22 Querétaro	Querétaro	Tequisquiapan
23 Quintana Roo	Benito Juárez	Solidaridad
24 San Luis Potosí	San Luis Potosí	Ciudad Fernández ¹
25 Sinaloa	Culiacán	Choir ¹
26 Sonora	Hermosillo	Agua Prieta
27 Tabasco	Centro	Teapa
28 Tamaulipas	Reynosa	Río Bravo ¹
29 Tlaxcala	Tlaxcala ¹	Zacatelco
30 Veracruz	Veracruz	Misantla
31 Yucatán	Mérida	Ticul ¹
32 Zacatecas	Fresnillo ¹	Sombrerete

¹ Corresponde a los entes públicos que no cumplieron las condiciones para ser sujetos a revisión.
Fuente: elaboración propia.

Al inicio del ejercicio de la presente Administración encontramos una situación financiera Difícil en todo el Estado y por ende en el Municipio, debido a que no nos fueron canalizados los recursos de la participaciones calendarizadas, lo que nos ha venido limitando a responder cabalmente con los compromisos en el Municipio y la respuesta que la ciudadanía espera con miras a solucionar la problemática de índole social.

INEGI
Estadística de finanzas públicas estatales y municipales
Conjunto de datos: Finanzas públicas municipales

Inicio Ayuda

Consulta de: Finanzas públicas municipales Por: Estado y Municipio Según: Año
Filas [Página 1 2 3 4 5 de 5] Columnas [Página 1 2 3 4 5 de 5]

Estado y Municipio	Año 2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023										
	↑	↓	↔	±	↑	↓	↔	±	↑	↓	↔	±	↑	↓	↔	±	↑	↓	↔	±	↑	↓	↔	±	↑	↓	↔	±							
Tangamandapio					86522853					87200445					93608884					94174127					57593479					81852222					79979588
Tangancicuaro					158518186					129165311					117456485					107518256					110817095					137191335					160747093
Tanhuato					75678203					71574454					66749196					60360261					60994273					70881109					82515221
Taretan					78787977					82258457					52646287					52449257					56737946					62042193					66802117
Tarimbaro					241263222					259041444					311721627					303063288					314044775					351632094					412039503
Tepalcatepec					91999439					86112306					90391239					83475848					91914819					99377982					108240842
Tingambato															36281119					35861549					36825771					40478806					53723673
Tinguindín					60833388					61389509					57983451					55253192					57871735					70232346					73044819
Tiquicheo de Nicolás Romero					116036903					109501687					110562513					108916958					102438617					118058006					133860361
Tlalpujahua					94249579					93756555					100334222					100429738					100441850					125464398					135659451
Tlazazalca					35481979					41278088					36396057					33477534					37332956					45985368					52840397
Tocumbo					57367319					48149804					47293413					43683640									54175934					58557483	
Tumbiscatío					60640080					60097275					72775072					65066541					69904535					77457296					82092309

Transparencia y rendición de cuentas

Con la reforma al artículo 6º constitucional, las leyes en materia de Transparencia Federal, Estatal y Municipal fueron reformadas y/o adecuadas a las nuevas disposiciones constitucionales. De esta manera, el 13 de noviembre del 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la reforma al artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, mediante la cual se creó el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio,

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.

Mediante Decreto Legislativo número 144, publicado el 18 de mayo del 2016 en el Periódico Oficial del Estado, el Congreso del Estado aprobó la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, estableciendo en el artículo Tercero Transitorio que una vez constituido el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, serán transferidos a este, los recursos humanos, financieros y materiales, adscritos al Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán (ITAIMICH).

Fue hasta el año 2016 que se concretó la obligatoriedad de transparentar cada una de la información que maneja el Municipio.

Dentro de la información en materia de Transparencia a nivel Nacional, de los 5,973 entes obligados, el Estado de Michoacán se encuentra en un cumplimiento por debajo de la media, misma que la evaluación de la armonización contable correspondiente al segundo periodo 2018 se aplica a los entes públicos pertenecientes a algún grupo de la siguiente clasificación:

- Poder Ejecutivo Estatal
- Poder Legislativo Estatal
- Poder Judicial Estatal
- Órganos Autónomos Estatales
- Entidades Paraestatales
- Municipios Mayores (con más de veinticinco mil habitantes)
- Municipios Menores (con menos de veinticinco mil habitantes)
- Entidades Paramunicipales Mayores (de municipios con más de veinticinco mil habitantes)
- Entidades Paramunicipales Menores (de municipios con menos de veinticinco mil habitantes)

Es importante señalar que la evaluación correspondiente a la segunda evaluación 2024 contiene los resultados de los apartados siguientes:

- Registros contables
- Registros presupuestales

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



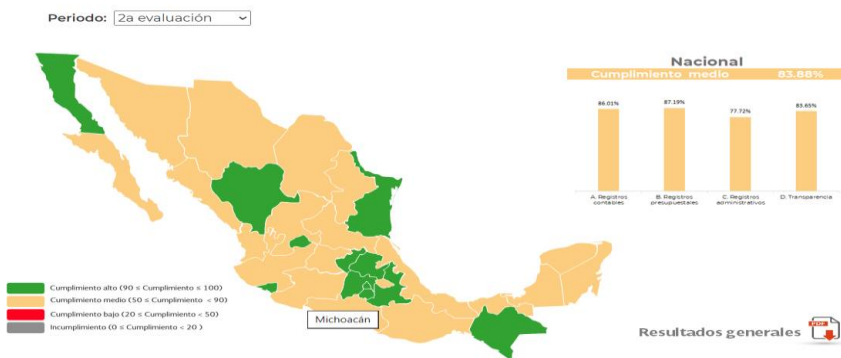
TUMBISCATÍO
MAYAJUNTAMIENTO 2024-2027

- Registros administrativos
- Transparencia

VIII. Avance de la armonización contable por entidad federativa



Evaluaciones de la Armonización Contable de Entidades Federativas y Municipios



Fuente: <https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia>

Independientemente de que el Estado no se encuentre, cumpliendo con dicha normatividad para el caso específico del Municipio, hemos realizado lo correspondiente al mismo, cumpliendo con el 100 de la información, desde el segundo periodo del año 2017 y hasta la tercera evaluación del año 2024, en la herramienta que genero la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización (ASOFIS), como se visualiza a continuación:

LISTA DE ENCUESTAS							
Año	Periodo	Estado	Cumplimiento Inicial	Cumplimiento EFSI Inicial	Cumplimiento Solventación	Cumplimiento EFSI Final	Acción
2024	Periodo 3	Generación Informe CACEF	100.00	67.72	99.20	86.76	Ver detalle
2024	Periodo 2	Finalizada	0.00	0.00	0.00	0.00	Ver detalle
2024	Periodo 1	Finalizada	100.00	0.00	95.50	70.00	Ver detalle
2023	Periodo 4	Finalizada	70.00	53.24	94.56	91.14	Ver detalle
2023	Periodo 3	Finalizada	80.54	70.60	79.76	70.60	Ver detalle
2023	Periodo 2	Finalizada	91.00	72.23	100.00	92.93	Ver detalle
2023	Periodo 1	Finalizada	100.00	64.23	64.25	64.25	Ver detalle
2022	Periodo 3	Finalizada	100.00	46.62	48.50	46.62	Ver detalle
2022	Periodo 2	Finalizada	92.86	44.84	100.00	53.87	Ver detalle
2022	Periodo 1	Finalizada	88.00	35.00	100.00	64.84	Ver detalle
2021	Periodo 1	Finalizada	100.00	17.52	100.00	59.41	Ver detalle
2019	Periodo 4	Finalizada	100.00	83.18	99.63	99.36	Ver detalle
2019	Periodo 3	Finalizada	100.00	98.38	100.00	100.00	Ver detalle
2019	Periodo 2	Finalizada	100.00	100.00	100.00	100.00	Ver detalle
2019	Periodo 1	Finalizada	100.00	96.80	100.00	96.80	Ver detalle

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117

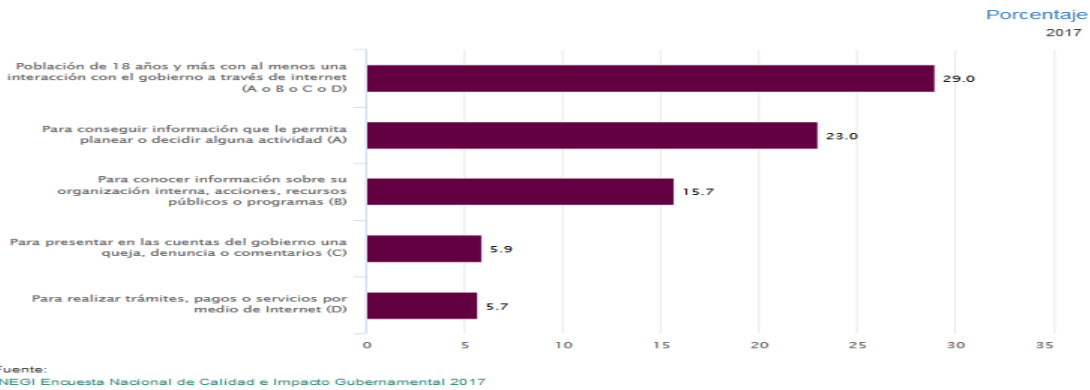


TUMBISCATÍO
MAYAJUNTAMIENTO 2024-2027

La misma situación la presenta el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio, desde el año 2024, a partir del primer, segundo y tercer trimestre, hemos impulsado su cumplimiento:

Año	Periodo	Estado	Cumplimiento Inicial	Cumplimiento EFSL Inicial	Cumplimiento Solventación	Cumplimiento EFSL Final	Acción
2024	Periodo 3	Generación Informe CADEF	100.00	80.00	100.00	100.00	Ver estado
2024	Periodo 2	Finalizada	0.00	0.00	0.00	0.00	Ver estado
2024	Periodo 1	Finalizada	60.00	0.00	92.00	0.00	Ver estado
2023	Periodo 4	Finalizada	0.00	0.00	81.50	59.89	Ver estado
2023	Periodo 3	Finalizada	20.00	20.00	100.00	100.00	Ver estado
2023	Periodo 1	Finalizada	0.00	0.00	100.00	100.00	Ver estado
2019	Periodo 4	Finalizada	100.00	99.65	100.00	100.00	Ver estado
2019	Periodo 3	Finalizada	100.00	100.00	100.00	100.00	Ver estado
2019	Periodo 2	Finalizada	99.30	99.30	99.30	99.30	Ver estado
2019	Periodo 1	Finalizada	100.00	92.00	100.00	92.00	Ver estado
2018	Periodo 4	Finalizada	100.00	98.83	100.00	100.00	Ver estado
2018	Periodo 3	Finalizado	100.00	100.00	100.00	100.00	Ver estado
2018	Periodo 2	Finalizada	100.00	0.00	0.00	0.00	Ver estado
2018	Periodo 1	Finalizada	100.00	0.00	100.00	100.00	Ver estado

Interacción con el Gobierno a través de Internet



Pero mayor relevancia se origina a los servidores públicos sancionados dentro del Estado de Michoacán que al día 2 de diciembre asciende a 117 como se visualiza a continuación:

<https://secoem.michoacan.gob.mx/sancionados/>



INICIO TRANSPARENCIA CONTA

SERVIDORES PUBLICOS SANCIONADOS CON CORTE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2024												
NO	TIPO	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SANCIONADO	DEPENDENCIA	AUTORIDAD SANCIONADORA	AMBITO	FECHA DE RESOLUCION	FECHA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION	FECHA DE INICIO DE SANCION	REINTEGRO	CONCLUSION DE SANCION	CAUSA
114	INHABILITADO	DNR-SRO-PAR-114/2018	STEFANY BERENICE CAHREON REYES	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL ESTADO DE MICHOACAN	ESTATAL	30/11/2021	30/11/2021	02/08/2023	NO APLICA	02/08/2027	NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA
115	INHABILITADO	34/2018 Y SU ACUMULADO 12/2019	VERONICA PARTIBO OLIVERA	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	FEDERAL	05/08/2020	20/08/2020	20/08/2020	NO APLICA	19/08/2030	VIOLACION PROCEDIMIENTOS
116	INHABILITADO	DRSPA-PAR-628/2014	VICTOR MANUEL BAEZA ZABATE	CENTRO DE CONVENCIONES DE MORELIA	SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL ESTADO DE MICHOACAN	ESTATAL	25/05/2021	29/05/2021	09/12/2021	NO APLICA	05/12/2025	VIOLACION A LEYES Y NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL
117	INHABILITADO	DRSPA-PAR-505/2015	VICTOR MANUEL NETZAHUALCOYOTL FLORES SOLIS	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL ESTADO DE MICHOACAN	ESTATAL	22/08/2016	29/08/2016	17/08/2023	NO APLICA	17/02/2028	VIOLACION A LEYES Y NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL

Respeto al ámbito de transparencia, Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ya existe antecedente

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

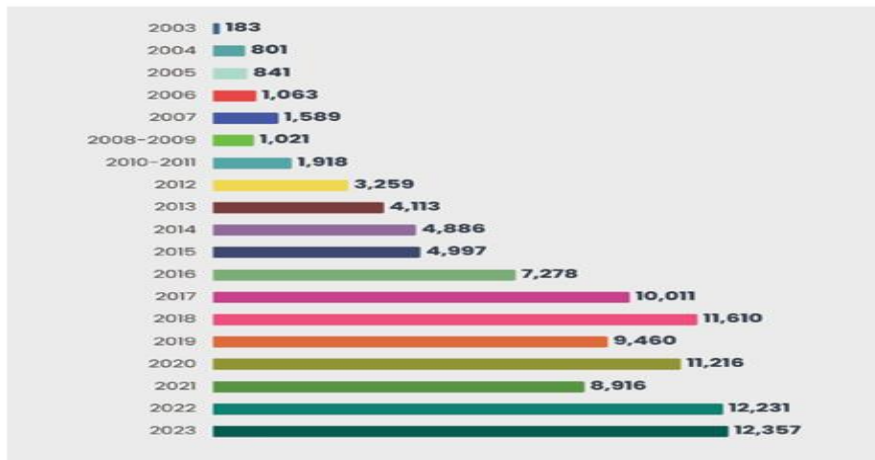
de multas a los entes por incumplimiento en materia de información, para los años 2023, como a continuación se detalla:

Tabla 1. Sujetos Obligados multados por incumplimiento en el envío de su informe anual

No.	Sujeto Obligado	No.	Sujeto Obligado
1	Aguila	10	Sindicato Único de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento, Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y DIF Municipal de Múgica
2	Copándaro	11	Sindicato Único de Trabajadores del Instituto de la Infraestructura Física del Estado de Michoacán
3	Cuitzeo	12	Sindicato Único de Trabajadores ITS Coalcomán
4	Paracho	13	Sindicato Único del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, Michoacán
5	Purépero	14	Susupuato de Guerrero
6	Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.	15	Tangancicuaro
7	Sindicato Único de Trabajadores del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.	16	Tumbiscatío
8	Sindicato de Empleados del H. Ayuntamiento de Taretan	17	Tuxpan
9	Sindicato de Limpia y Transportes	18	Yurécuaro

Como resultado de la difusión del Derecho de Acceso a la Información realizada por este Organismo Garante desde su creación, el interés de la población michoacana en su derecho a saber ha aumentado significativamente, mismo que se ve reflejado en el número de solicitudes de acceso a la información presentadas ante los Sujetos Obligados que conforman el padrón oficial del IMAIP. A continuación, se presenta una gráfica con los datos de solicitudes DAI, en los que se puede apreciar un comportamiento similar en el número de solicitudes 2022 y 2023.

Gráfica 4. Solicitudes DAI presentadas en Michoacán 2003-2023



Fuente: Subdirección de Informática, Desarrollo e Infraestructura Tecnológica y Secretaría General con base en el SAI.

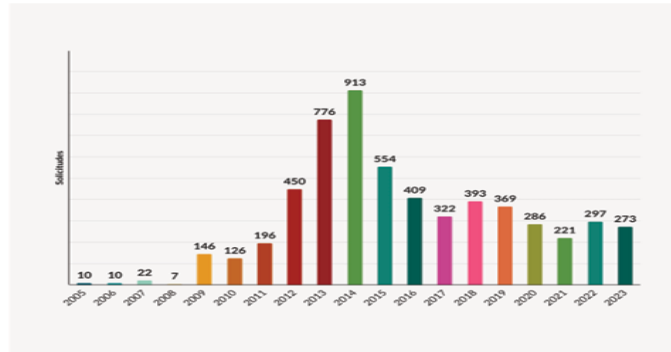
Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Gráfica 6. Histórico de solicitudes de acceso a la información 2005-2023



Fuente: Informes anuales del IMAIP y Unidad de Transparencia

Es importante señalar que nuestro Municipio en la administración 2024-2027, informara en el portal de transparencia cada una de las obras y acciones municipales en su página oficial <http://tumbiscatio.gob.mx/> misma que se visualiza a continuación:



En apego a lo anterior llama mucho la atención que ninguno de los servidores públicos en el ámbito municipal fuera sancionado por los temas en materia de transparencia no obstante en base a la nueva normatividad en la materia ya se encuentran los primeros precedentes por lo que se dará atención de manera prioritaria a este tema.

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán contempla para el cumplimiento de sus objetivos, una serie de obligaciones para los Sujetos Obligados de su competencia. Una de ellas es la de publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia prevista en los artículos del 35 al 44 de dicha Ley en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para una publicación homologada de la información, los Sujetos Obligados difunden la información señalada de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Esta información debe actualizarse al menos cada tres meses, a

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117

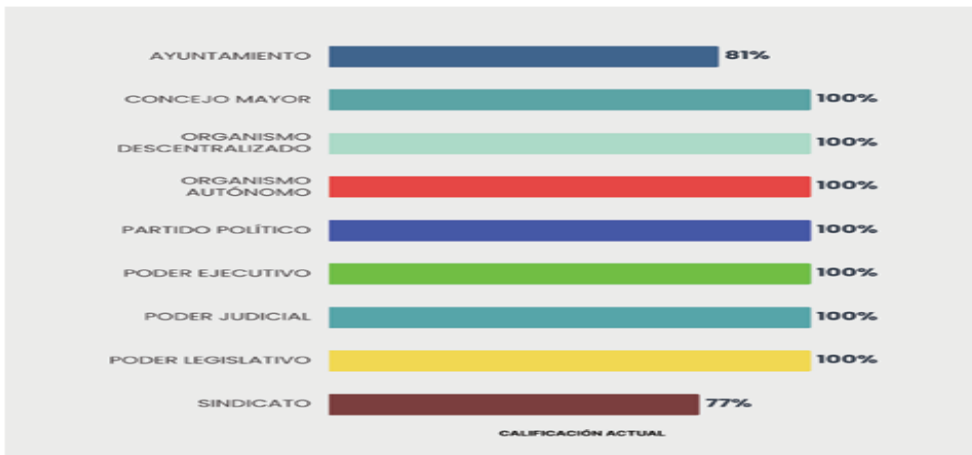


TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

menos de que se señale un plazo distinto, y deberá permanecer publicada el tiempo que indican los propios Lineamientos.

De un análisis de las calificaciones obtenidas por tipo de sujeto obligado, se observa que los mayores retos actuales en materia de cumplimiento a los requerimientos emitidos en los dictámenes, se encuentran en los Ayuntamientos y en los Sindicatos.

Gráfica 17. Calificación actual por tipo de sujeto obligado



Fuente: Subcoordinación de Verificaciones.

Sin duda en Michoacán se está viviendo un cambio, derivado de la desaparición de siete órganos autónomos con la reforma constitucional avalada en el Congreso de la Unión y que se está replicando en nuestro estado, concretamente Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales (INAI), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), la Comisión Reguladora De Energía (CRE), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu), que en estricto sentido las obligaciones se deberán de absorber por otras entidades y organismos activos dentro de la administración Federal, Estatal y por índole Municipal.

Eficiencia gubernamental

La Evaluación Gubernamental de Gestión de las dependencias y entidades de la APF analiza cuatro pilares que miden la efectividad en la gestión pública: 1) Eficiencia y Eficacia de la Gestión Gubernamental, 2) Control Interno, 3) Fiscalización, y 4) Ética e Integridad Pública (figura 1).

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



FIGURA 1. PILARES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL



Eficiencia y Eficacia de la Gestión Gubernamental. En este pilar se incluyeron las actividades destinadas a promover la eficacia en el cumplimiento de metas, así como a la atención de las medidas de la austeridad republicana.

Control Interno. Coadyuva a proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales, y la salvaguarda de los recursos públicos.

Fiscalización. Es el método y técnica que consiste en el examen objetivo y sistemático de las operaciones realizadas por los ejecutores del gasto, para comprobar la certeza, veracidad y congruencia de la rendición de cuentas, de los objetivos planteados y de las metas alcanzadas.

Ética e Integridad Pública. Es la disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público, la cual busca, en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en congruencia con los objetivos del gobierno actual, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

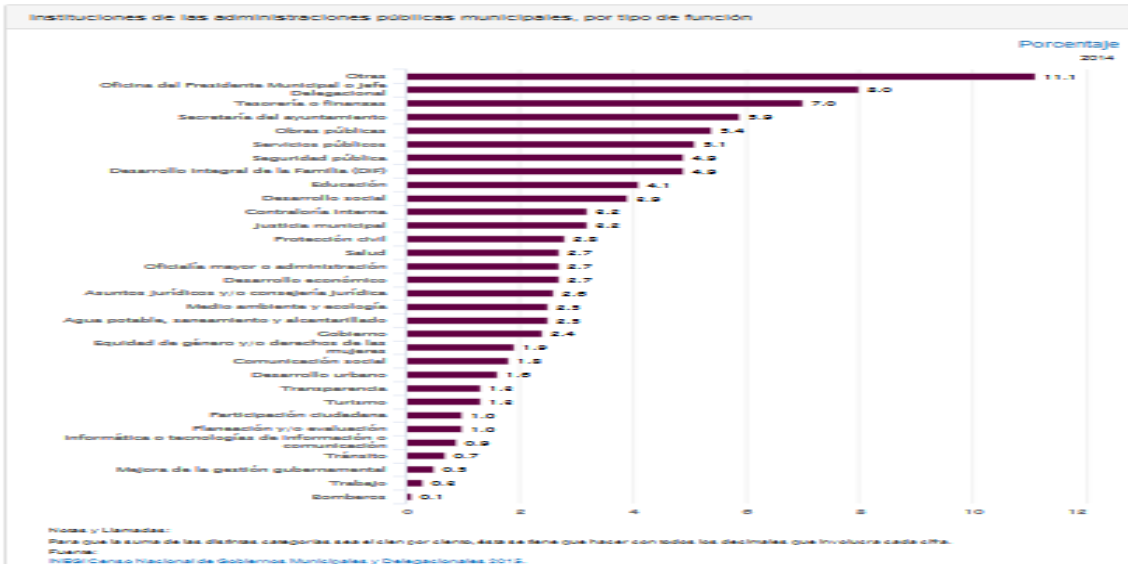
En este sentido se buscará los mecanismos para que la ciudadanía se involucre en las políticas públicas del gobierno, y se impulsen cada uno de los temas que nos ayuden a cubrir las necesidades, ya que la participación de acuerdo a la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2014, información vigente al año 2021, arroja los siguientes resultados:

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYUNTAMIENTO 2024-2027



II.- Vivienda, Servicios Básicos, Prevención y atención a los grupos vulnerables.

Los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social que enfrenta México constituyen no sólo un desafío político y moral a la base misma de nuestro principio fundacional como nación sustentada en la justicia social, sino también una contradicción con el nivel de desarrollo alcanzado por nuestro país.

La desigualdad y la pobreza generan frustración en amplios segmentos de la población, erosionan la cohesión social y abren el camino al conflicto y la violación de la ley, con graves consecuencias para la paz pública, la fortaleza de las instituciones, así como para el desarrollo sostenible en el Municipio y el país.

Un **Municipio con Vivienda, Servicios Básicos, Prevención y atención a los grupos vulnerables** propone enfocar la acción del Municipio en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el Municipio se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Al igual que en el resto de las Metas Municipales, las políticas contenidas en el **Municipio con Vivienda, Servicios Básicos, Prevención y atención a los grupos vulnerables** no están diseñadas de manera aislada. Estas acciones se complementan con las con las de Legalidad, Cultura y Equidad; Vivienda Educación y Deporte; Desarrollo Urbano y Servicios; y Desarrollo Económico y prevención en materia de recursos naturales, que forman parte de las demás metas del presente Plan, así como con las Estrategias y Líneas de acción propuestas.



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
 H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

1. Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y Localidades de nuestro Municipio.

Durante los últimos años el municipio ha bajado sus índices de pobreza, pero no deja de estar dentro de los municipios más marginados. Por esta razón dentro de la Administración Municipal se redoblarán los trabajos para eliminar la pobreza dentro del Municipio, a través de la gestión con el gobierno Estatal y Federal.

Información sobre las condiciones de pobreza en el municipal a cuál está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.



Población	
Concepto	Dato
Población total, (Quinquenal) 2020 ^{a/}	5,971 (Número de personas)
Total de viviendas particulares habitadas, (Quinquenal) 2020 ^{b/}	1,684 (Viviendas)
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, (Quinquenal) 2015	5.2 (Años de escolaridad)
Población de 5 años y más hablante de lengua indígena, (Quinquenal) 2020 ^{c/ d/}	15 (Número de personas)

[Ir a Descarga masiva](#)

Demografía y Sociedad > Hogares y Vivienda > Vivienda

Total de viviendas particulares habitadas (Viviendas), 2020	1,684
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas (Promedio), 2020	3.5
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica (Viviendas), 2020	1,624
Porcentaje de viviendas con agua entubada (Porcentaje), 2015	89.9
Porcentaje de viviendas con electricidad (Porcentaje), 2020	96.8
Porcentaje de viviendas que disponen de calentador solar de agua (Porcentaje), 2015	1.2
Porcentaje de viviendas que disponen de panel solar para tener electricidad (Porcentaje), 2015	6.0
Porcentaje de viviendas con drenaje (Porcentaje), 2015	86.5

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
 de Ruíz C.P.60900 Michoacán

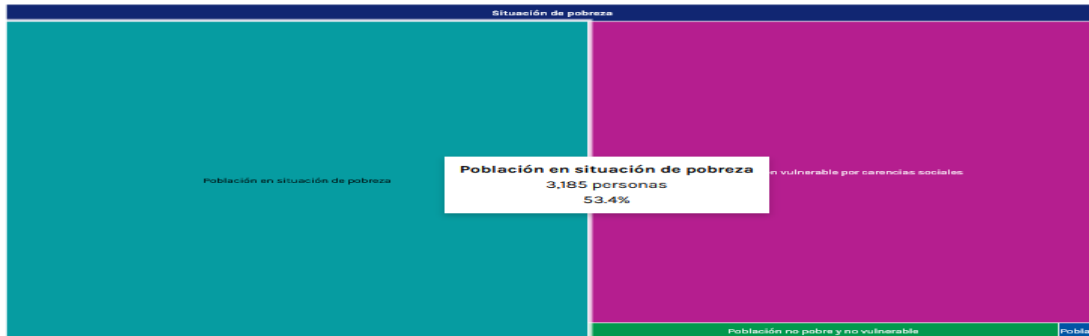
452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

Situación de pobreza
Instrucciones

Haga clic con el botón izquierdo en la gráfica para mayor detalle y para retroceder haga clic con el botón derecho.



Durante el periodo 2024-2027 se pretende llegar a más familias, más niños, más jóvenes, más adultos mayores y más discapacitados, mejorando los servicios de salud, alimentación y asistencia social; haciendo más grandes las listas de beneficiarios y cumpliendo metas. Dentro de los programas y servicios que la Administración Municipal ofrecerá a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia ofrece y se quieren mejorar, se encuentran los programas de alimentación, enfocados como su nombre lo dice al cuidado y atención alimentarias de las familias, niños, jóvenes y adultos mayores, a través de despensas, desayunos escolares y espacios de alimentación que brindan alimentos nutritivos, saludables y a bajo costo. En los programas de salud, se trabajará para traer al municipio campañas de vacunación, de mastografía, nutrición, medicamentos gratuitos y médicos especializados, y con programas de asistencia social se trabajará con asesoría legal, asesoría psicológica, becas y estancias más y mejor equipadas.

1. Un Municipio fragmentado y desigual

Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) correspondientes a 2020, el 53.4% de la población se encontraba en condiciones de pobreza. Lo anterior significa que casi la mitad de la población del Municipio no dispone de ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, y no ejerce al menos uno de los siguientes derechos sociales: educación, acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, a servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Por otra parte, el 39.8% de la población se encuentra vulnerable en carencias sociales, esto es, carece del ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta alimentaria, además de no poder ejercer tres o más derechos sociales. Asimismo, sobresale que de las 185 Localidades con que cuenta el municipio 184 son rurales, en donde se concentra la población en situación de pobreza extrema.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888346/FM16Michoacan2024.pdf

Dibujar | Preguntar a Copilot | 6 de 7

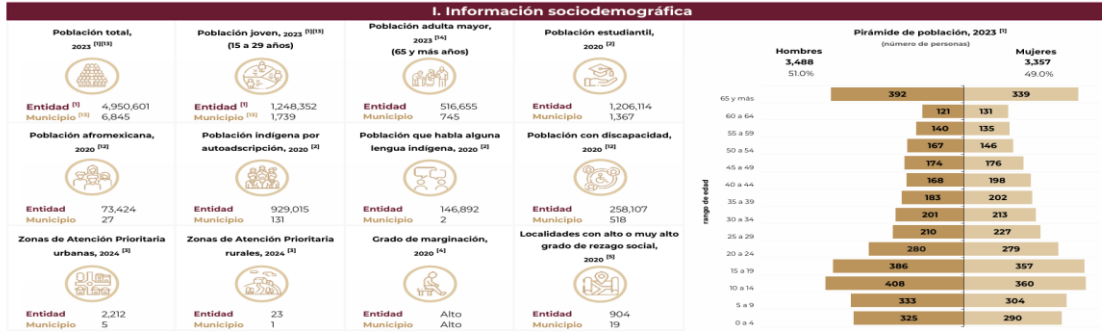


Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024
16 - Michoacán de Ocampo

Núm.	Clave municipal	Municipio o demarcación territorial	Liga electrónica
91	16091	Tingüindín	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888305/16091Tingüindin2024.pdf
92	16092	Tiquicheo de Nicolás Romero	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888306/16092TiquicheoDeNicolasRomero2024.pdf
93	16093	Tlalpujahuá	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888307/16093Tlalpujahuá2024.pdf
94	16094	Tlazazalca	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888308/16094Tlazazalca2024.pdf
95	16095	Tocumbo	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888309/16095Tocumbo2024.pdf
96	16096	Tumbiscatío	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888310/16096Tumbiscatío2024.pdf

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024
16 - Michoacán de Ocampo
16096 - Tumbiscatío

I. Información sociodemográfica



¹⁾ El dato de la población adulta mayor proviene de la Dirección General para la Validación de Beneficiarios, Secretaría de Bienestar, 2023.
²⁾ Los datos de población total y población joven a nivel entidad federativa provienen de las Proyecciones de la población de México 2020 - 2070 de CONAPO. Internos que, a nivel municipal, se utilizan las Proyecciones 2015 - 2030, ya que CONAPO aún no cuenta con la actualización correspondiente.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

Estimaciones de los componentes de carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2020 ¹⁾
(número de personas y viviendas)

Componente de carencia	Personas	Municipio	Viviendas	Municipio
Viviendas con pisos de tierra	791		211	
Viviendas con techos de material endeble	73		26	
Viviendas con muros de material endeble	56		16	
Viviendas con hacinamiento	669		109	

Estimaciones de los componentes de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2020 ¹⁾
(número de personas y viviendas)

Componente de carencia	Personas	Municipio	Viviendas	Municipio
Viviendas sin acceso al agua	1,333		412	
Viviendas sin drenaje	746		210	
Viviendas sin electricidad	78		39	
Viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	2,366		637	

¹⁾ Los datos que se muestran son una aproximación a los componentes de las carencias sociales que se analizan, debido a que no se dispone de esta información en CONEVAL.
²⁾ De acuerdo con el INEGI, una vivienda es el lugar construido para que las personas puedan habitar, descansar, cocinar, comer y resguardarse del ambiente.

Un derecho social fundamental, establecido en el Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

☎️ 452 547 8117



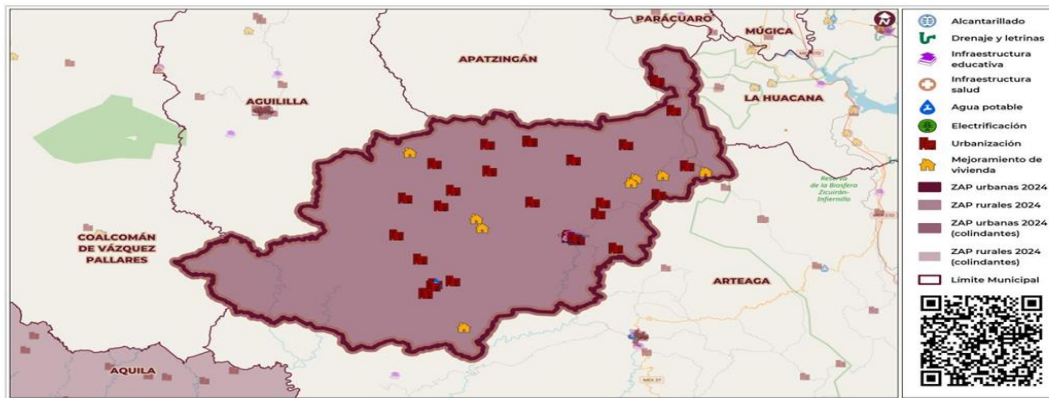
TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

MEXICO

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024
16 - Michoacán de Ocampo
16096 - Tumbiscatío

IV. Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente FAISMUN

Distribución geográfica de los recursos planeados del FAISMUN según sus componentes, enero-diciembre 2023 ⁽¹⁾



https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=16096

El hambre es la expresión más lacerante de la pobreza extrema. Cuando afecta a los niños pequeños genera daños físicos e intelectuales irreversibles que los condenan a repetir el mismo ciclo de pobreza que sufrieron sus padres.

La falta de acceso a los alimentos se agrava con la pérdida del poder adquisitivo de los hogares.

Por otro lado, la distribución del ingreso del país representa un reto para el desarrollo Nacional y la equidad social.

Por otro lado, los recursos públicos destinados a atender los problemas de pobreza y desigualdad, en algunos casos, no están adecuadamente dirigidos: la mitad de estos recursos se destinan al segmento superior de la escala de ingresos y sólo el 10% de dichos fondos se asignan al 20% más pobre de la población.

Las ludotecas son instituciones recreativo-culturales especialmente pensadas para los niños y adolescentes que tienen como primera misión el desarrollar la personalidad del niño principalmente a través del juego y del juguete. Para ello posibilitan, favorecen y estimulan el juego infantil ofreciendo a los niños tanto los elementos materiales necesarios como las orientaciones, ayudas y compañías que requieren para el juego.

Los proyectos productivos son mecanismos que buscan generar rentabilidad económica y obtener ganancias en dinero. Los promotores de estos proyectos suelen ser empresas e individuos interesados en alcanzar beneficios económicos para distintos fines. En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tumbiscatío se cuenta con este tipo de apoyo a la población donde a través de la gestión en el estado las personas tienen la oportunidad de obtener una de estos



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

proyectos. Hasta la actualidad se han entregado 8 proyectos productivos en diferentes comunidades del municipio beneficiando a varias familias, para este periodo 2021-2024 y para esta administración 2024-2027 esperamos superar, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tumbiscatío tiene como propósito traer por lo menos 5 proyectos productivos al año con el propósito de generar fuentes de empleo dentro del Municipio.

2.- Desigualdad y discriminación

La discriminación que día a día sufren las mujeres, los más de medio millón que viven con alguna discapacidad en el Estado de Michoacán, sin contar con una cifra específica en el Municipio; las niñas y niños además de las personas de edad avanzada, entre otros, ha dado lugar a una situación de indefensión, de abandono y de incapacidad para exigir sus derechos, satisfacer sus necesidades o para hacer frente a los problemas cotidianos.

Es fundamental atender el creciente número de jóvenes que no estudian y no trabajan, además de diseñar intervenciones específicas de política pública enfocadas a mejorar su calidad de vida y sus oportunidades. La existencia de una población joven sin esperanza ni futuro es el camino más seguro para la reproducción intergeneracional de la pobreza y augura un escenario de mayor inseguridad y falta de cohesión social.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Municipio el 81.5% de la población de 15 y más están fuera de la escuela. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) señala que su inasistencia se asocia con la persistencia de ciertas barreras, tales como la lejanía de los centros educativos de sus comunidades, la falta de docentes capacitados en la lengua materna de los niños y niñas, la falta de registro de nacimiento, la ausencia de maestros capacitados para incluir a niños y niñas con discapacidades o dificultades de aprendizaje, situación de violencia en la escuela e iniquidad de género, así como la falta de recursos financieros para la compra de uniformes y materiales escolares. Es imperativo garantizar a todos los niños y niñas el acceso a la escuela.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

Demografía y Sociedad > Educación > Características educativas de la población

Porcentaje de personas de 15 años y más alfabetas (Porcentaje), 2020	81.5
Población de 5 años y más que asiste a la escuela (Personas), 2020	1,367
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad), 2020	5.8
Población de 8 a 14 años que sabe leer y escribir (Personas), 2020	760
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior (Porcentaje), 2020	13.8
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior (Porcentaje), 2020	3.4
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada (Porcentaje), 2020	0.2
Porcentaje de la población de 15 años y más sin instrucción (Porcentaje), 2020	24.6

[Ver más >](#)

Desde 1995, el Gobierno Federal ha destinado recursos para crear las instituciones y mecanismos a fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena. Sin embargo, aún persiste una brecha importante en el acceso a la educación en condiciones adecuadas, así como el acceso a oportunidades de trabajo para este grupo.

Ante esta problemática, la falta de accesibilidad a la infraestructura pública y privada fue señalada como un reto importante para cerrar la diferencia de oportunidades que este sector de la población enfrenta.

3.- Salud

El Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a la protección de la salud. En respuesta a dicho artículo se ha construido un amplio Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, éste se caracteriza por estar fragmentado en múltiples subsistemas, donde diversos grupos de la población cuentan con derechos distintos.

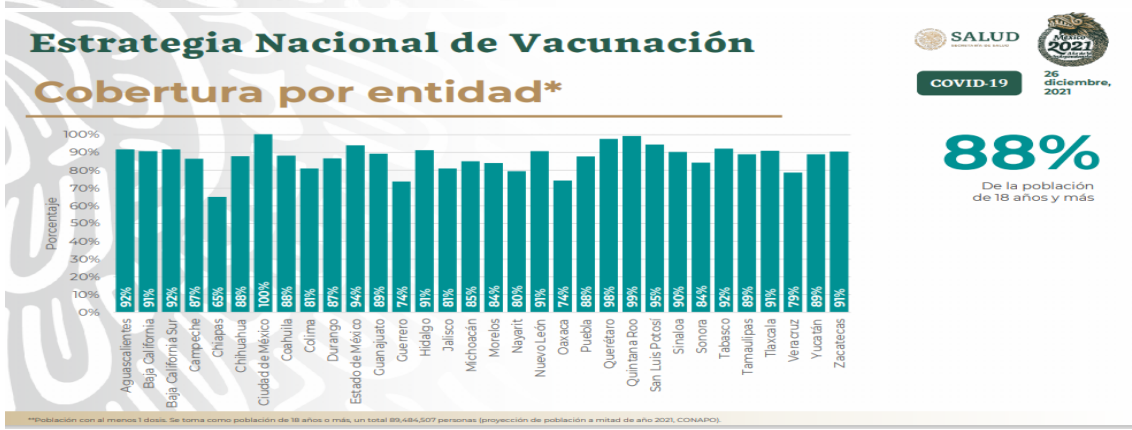
Aunado a que en el año 2020 y 2021, se originó una pandemia a nivel mundial denominado SARS COVID de los cuales se generaron diferentes estrategias en materia de salud; en las que se incluyeron campañas de vacunación de los cuales al mes de diciembre de 2021 se visualiza un avance considerable, además de que en la misma se han erogado recursos en este rubro por cantidades considerables, como se muestra a continuación:

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
 H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



Si bien el Sistema de Salud Pública cuenta con una amplia red de atención médica, en ocasiones la falta de respuesta ha propiciado que la población busque la atención en el ámbito privado, la asistencia social e incluso mediante la automedicación. Para lograr mayores niveles de eficiencia y poder atender de mejor manera las necesidades de la población, es necesaria una planeación interinstitucional de largo plazo, una mejor administración de riesgos, así como solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre las instituciones y los diferentes grupos poblacionales.

Para mejorar el Sistema de Salud también se requiere un fortalecimiento de los modelos de atención de entidades federativas y municipios, así como una regulación adecuada en diversos ámbitos.

Existen logros sustantivos en diversos indicadores como el aumento en la esperanza de vida y la disminución de la mortalidad infantil en el país.

Por otro lado, hay situaciones que atentan contra la salud, como la pobreza y los estilos de vida poco saludables y de riesgo. Por ejemplo, la falta de actividad física, la nutrición inadecuada, sexo inseguro, consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas, así como la falta de educación vial repercuten de manera significativa en la salud de la población. Estos factores explican, en gran medida, la alta incidencia de enfermedades crónicas como la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
 de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

corazón y los tumores malignos, así como el alto número de personas lesionadas por accidentes

Existen tres factores que inciden negativamente en la capacidad del Estado para dar plena vigencia al derecho a la salud y que, por tanto, requieren atención. **Primero**, el modelo con que fueron concebidas las instituciones del sector ha estado enfocado hacia lo curativo y no a la prevención. **En segundo** lugar, no han permeado políticas con enfoque multidisciplinario e interinstitucionales hacia el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud. En este sentido, destaca como un reto a enfrentar la diversidad de hábitos y costumbres de la población en materia de conocimiento y cuidado de la salud. **Tercero**, en la rectoría y arreglo organizacional vigentes, donde prevalece la participación de instituciones verticalmente integradas y fragmentadas, que limitan la capacidad operativa y la eficiencia del gasto en el Sistema de Salud Pública.

Dentro del servicio de salud del municipio de Tumbiscatío un principal problema es la falta de doctores que atiendan las demandas de la población en materia de salud, no se cuenta con doctor en el centro de salud de la cabecera municipal y los doctores que atienden de forma particular no son suficientes, además de que las familias no tienen el recurso económico para pagarlos servicios que estos les ofrecen tampoco cuentan con dinero para cubrir el costo de los medicamentos que necesiten. Otra problemática en materia de salud se presenta al no contar en el municipio con hospitales, doctores especialistas, ni laboratorios de análisis clínicos. Por tal motivo tiene que trasladarse fuera del municipio en busca de la atención médica que necesitan, generando esto un costo extra para las personas.

Se ofrecerá a la población del municipio de Tumbiscatío apoyo psicológico a través de consultas, conferencias y talleres en coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales.

Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.

Actualmente, el mundo logro frenar la crisis sanitaria mundial sin precedentes; la COVID-19.

Antes de la pandemia, se consiguieron grandes avances en la mejora de la salud de millones de personas. En concreto, estos grandes avances se alcanzaron al aumentar la esperanza de vida y reducir algunas de las causas de muerte comunes asociadas con la mortalidad infantil y materna. Sin embargo, se necesitan más esfuerzos para erradicar por completo una gran variedad de enfermedades y abordar un gran número de problemas de salud, tanto constante como emergente. A través de una financiación más eficiente de los sistemas sanitarios, un mayor

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

saneamiento e higiene, y un mayor acceso al personal médico, se podrán conseguir avances significativos a la hora de ayudar a salvar las vidas de millones de personas.

Las emergencias sanitarias, como la derivada de la COVID-19, suponen un riesgo mundial y han demostrado que la preparación es vital. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo señaló las grandes diferencias relativas a las capacidades de los países para lidiar con la crisis de la COVID-19 y recuperarse de ella. La pandemia constituye un punto de inflexión en lo referente a la preparación para las emergencias sanitarias y la inversión en servicios públicos vitales del siglo XXI.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha estado liderando el esfuerzo mundial para hacer frente a la COVID-19. El Plan estratégico de preparación y respuesta, elaborado por la OMS y asociados, destaca las medidas de salud pública que deberían adoptar los países para prepararse y responder a situaciones como las originadas por el COVID-19. La actualización de la estrategia de abril de 2020 proporciona una guía adicional para la respuesta de salud pública a la COVID-19 a nivel nacional y subnacional, y subraya el apoyo coordinado que se necesita de la comunidad internacional para estar a la altura del desafío que supone la COVID-19.

La pandemia es mucho más que una crisis sanitaria. Requiere de una respuesta de los Gobiernos y la sociedad en su conjunto equivalente a la determinación y el sacrificio de los trabajadores sanitarios en primera línea.

4.- Sistema de Seguridad Social

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la seguridad social se define como “La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”.

En nuestro país, el acceso a la seguridad social está directamente relacionado con la condición laboral y favorece principalmente a quienes cuentan con un trabajo formal. La estructura actual del Sistema de Seguridad Social se caracteriza por contar con múltiples esquemas de protección social de limitada portabilidad entre ellos y con diferencias significativas entre sí. Dicha estructura ha resultado en una distribución desigual del gasto social y representa una limitante para generar incentivos que induzcan a la formalidad.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

En nuestro Municipio, en el año 2020, 3,995 personas contaban con dicho beneficio, como se visualiza a continuación en el último censo realizado por el INEGI: [---](#)

Demografía y Sociedad > Salud y Seguridad Social > Derechohabiencia

❶ Población derechohabiente a servicios de salud (Personas), 2020	3,995 ▼
❷ Porcentaje de la población derechohabiente en el Seguro popular (Porcentaje), 2020	91.0 ▼
❸ Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM (Porcentaje), 2020	0.2 ▼
❹ Porcentaje de la población usuaria de servicios de salud en instituciones de servicios médicos privados (Porcentaje), 2020	1.1 ▼
❺ Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE (Porcentaje), 2020	3.5 ▼
❻ Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS (Porcentaje), 2020	2.7 ▼

[Ver más >](#)

El Sistema de Seguridad Social en México también se caracteriza por la falta de portabilidad de derechos entre los diversos subsistemas que existen tanto a nivel federal como en las entidades federativas y municipios. La consecuencia directa de esta deficiencia es que quienes deciden cambiar de empleador, antes de cumplir con cierta antigüedad laboral, pierden sus beneficios pensionarios y de atención médica, generando un gran número de trabajadores con largas trayectorias laborales y desprotección en la vejez

Asimismo, un Sistema de Seguridad Social Integral debe contemplar un seguro de desempleo que proteja a las familias ante cambios temporales en la condición laboral.

En todo caso, el fortalecimiento de los sistemas de seguridad social es una condición necesaria para avanzar hacia una verdadera seguridad universal. Esta meta requiere el impulso a la formalidad como una solución sustentable que garantice el acceso a la seguridad social de los Tumbiscatenses.

5.- Desigualdad social

Una nueva investigación publicada por el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas advierte de que las consecuencias económicas de la pandemia mundial podrían incrementar la pobreza en todo el mundo hasta llegar a afectar a 500 millones de personas más, o lo que es lo mismo, a un 8 % más de la población total mundial. Esta sería la primera vez que la pobreza aumente en todo el mundo en 30 años, desde 1990.

Más de 700 millones de personas o el 10 % de la población mundial, aún vive en situación de extrema pobreza a día de hoy, con dificultades para satisfacer las necesidades más básicas, como la salud, la educación y el acceso a agua y

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117

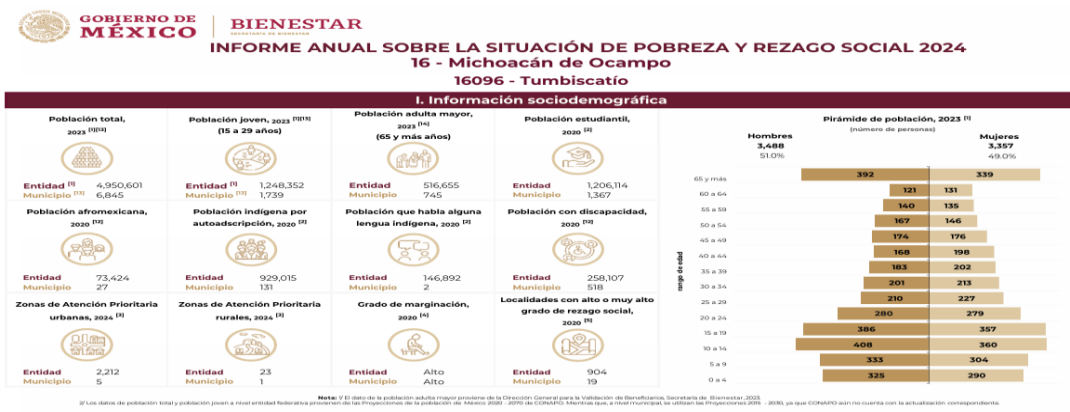


TUMBISCATÍO
 H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

saneamiento, por nombrar algunas. La mayoría de las personas que viven con menos de 1,90 dólares al día viven en el África subsahariana. En todo el mundo, los índices de pobreza en las áreas rurales son del 17,2 %; más del triple de los mismos índices para las áreas urbanas.

La pobreza, particularmente la multidimensional extrema, es producto de rezagos en el ámbito educativo, de salud, rezago social, de vivienda y espacios para los servicios públicos y la Alimentación así como de las condiciones precarias del entorno en las que sobreviven muchos ciudadanos.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 y del Consejo Nacional de Evaluación de Programas Sociales (CONEVAL) del ejercicio 2020 arrojaron los siguientes resultados:



- La población total del municipio en 2023 fue de **6,845** personas, según informe de Pobreza emitido por la Secretaría del Bienestar.
- El municipio cuenta con 6 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) en el año 2020, 1 establecida en Zona Rural y 5 en Zonas Urbanas.

6.- Desarrollo social

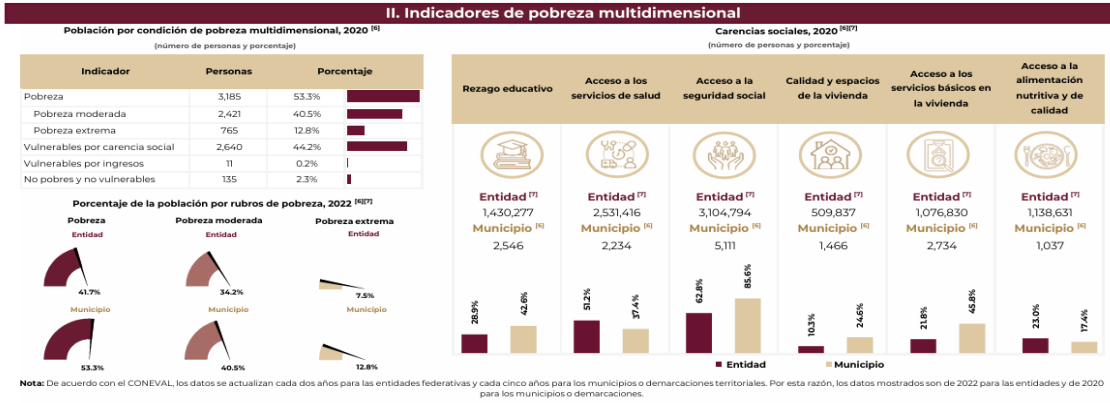
La población total del Municipio en 2023 fue de 6,845, según Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, lo cual contenía los siguientes indicadores en materia de pobreza multidimensional:

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
 de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027



Siendo nuestro municipio uno de los identificados con mayores carencias a nivel nacional en el año 2024, como se muestra a continuación.

7.- Vivienda

Según datos del Censo de Población y Vivienda del año 2020 del INEGI, donde se tienen registradas un total de 1,684 viviendas de población, en las que se encuentran las siguientes necesidades no satisfechas:



8.- Agua Potable

Actualmente el padrón que contiene el Municipio de toma domiciliaria, son de 1186 domésticas y comerciales; de los cuales existen se ha canalizado los recursos para satisfacer dichas necesidades en los últimos 3 años:

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruíz C.P.60900 Michoacán

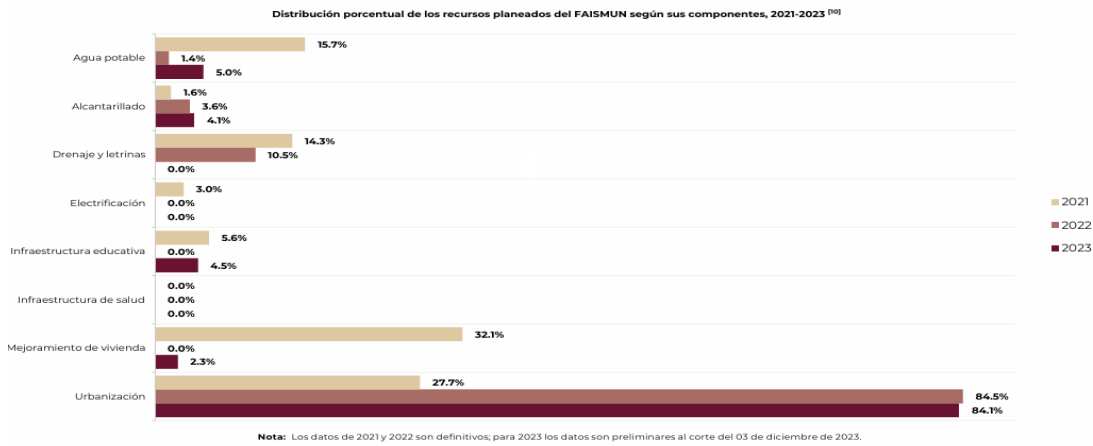
452 547 8117



TUMBISCATÍO
PLANEAMIENTO 2024-2027

Recursos planeados y ejercidos del FAISMUN, 2023	
Indicador	Millones de pesos
Recursos planeados (enero-diciembre 2023) ^[a]	16.9
Recursos ejercidos (enero-septiembre 2023) ^[b]	6.7

Nota: Los recursos planeados pueden no reflejar la totalidad para el ejercicio fiscal 2023, debido a que, al corte del 03 de diciembre de 2023, algunos municipios no contaban con la información completa en la MIDE.



9.- Grupos vulnerables

Como población vulnerable a los individuos o grupos de población que carecen de las herramientas esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, o para enfrentar situaciones desfavorables, ya sean estructurales o coyunturales.

Adultos mayores

En el año 2024, la población de adultos mayores de 75 a 79 años es muy poca no alcanza ni el 1% de la población, como se muestra en la siguiente gráfica:

[Ir a Descarga masiva](#)

Demografía y Sociedad > Población > Población

Población total (Personas), 2020	5,971
Población total hombres (Personas), 2020	3,013
Población total mujeres (Personas), 2020	2,958
Edad mediana (Años), 2020	27
Edad mediana hombres (Años), 2020	27
Edad mediana mujeres (Años), 2020	28
Relación hombres-mujeres (Hombres por cada 100 mujeres), 2020	101.9
Relación de dependencia (Porcentaje), 2020	68.9
Densidad de población (Habitantes por kilómetro cuadrado), 2020	2.9
Porcentaje de hombres de 0 a 4 años (Porcentaje), 2020	4.6
Porcentaje de mujeres de 75 a 79 años (Porcentaje), 2020	0.9

En tal sentido se da mayor atención a las personas adultas en los programas que apoyen a ir superando las carencias sociales.

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

Niños y jóvenes

En lo que respecta al Municipio la población de 10 a 14 años es el 5.8 por ciento de de la Población como se muestra a continuación:

Porcentaje de mujeres de 75 a 79 años (Porcentaje), 2020	0.9 ▼
Porcentaje de hombres de 10 a 14 años (Porcentaje), 2020	5.8 ▼

Las defunciones que se tienen registradas son 41 para el año 2023, no obstante no se identifican las causas como describimos a continuación:

Demografía y Sociedad > Población > Mortalidad

Defunciones registradas (Defunciones registradas), 2023	41 ▼
Defunciones registradas de menores de un año (Defunciones registradas), 2023	0 ▼
Defunciones registradas de menores de un año. Hombres (Defunciones registradas), 2023	0 ▼
Defunciones registradas de menores de un año. Mujeres (Defunciones registradas), 2023	0 ▼

Personas con discapacidad

De acuerdo al INEGI, en el año 2023, se reflejaron diferentes discapacidades, como se describe a continuación:

Demografía y Sociedad > Salud y Seguridad Social > Discapacidad

Población total sin limitación en la actividad (Personas), 2020	4,471 ▼
Población total que no especificó limitación en la actividad (Personas), 2020	12 ▼
Población con limitación en la actividad para escuchar (Personas), 2020	172 ▼
Población con limitación en la actividad para hablar o comunicarse (Personas), 2020	59 ▼
Población con limitación en la actividad para caminar o moverse (Personas), 2020	326 ▼
Población con limitación en la actividad para atender el cuidado personal (Personas), 2020	31 ▼
Población con limitación en la actividad para poner atención o aprender (Personas), 2020	284 ▼
Población con limitación en la actividad (Personas), 2020	949 ▼
Población con limitación en la actividad para ver (Personas), 2020	559 ▼
Población con limitación en la actividad mental (Personas), 2020	59 ▼

III.- Educación y Deporte.

1.- Educación

En el año de 2012 se reformaron los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para darle el carácter de obligatorio a la educación media superior. Está en proceso la reforma integral de la educación media superior y el fortalecimiento de la educación superior, así como la educación para adultos, la capacitación para el trabajo y el fomento y difusión de la cultura.

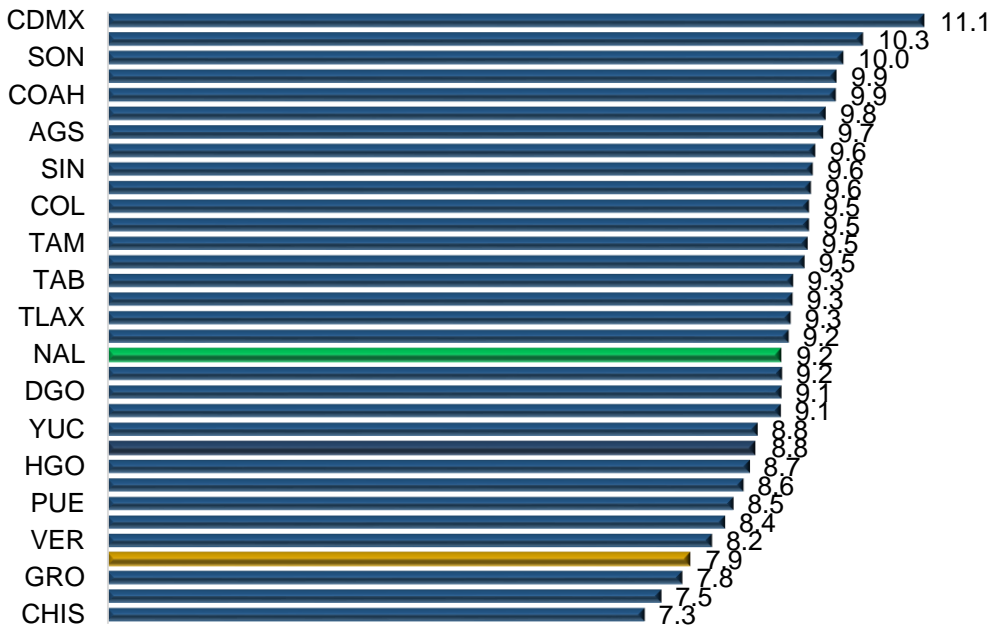
Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
 H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

El Grado promedio de escolaridad 2015, estamos por debajo de la media nacional que asciende a 9.2 en promedio como sigue:



En el comparativo del año 2020, hemos obtenido un incremento respecto a la población en materia educativa, considerando que toda la población en su mayoría es alfabetas; como se muestra a continuación:

Demografía y Sociedad > Educación > Características educativas de la población

Porcentaje de personas de 15 años y más alfabetas (Porcentaje), 2020	81.5
Población de 5 años y más que asiste a la escuela (Personas), 2020	1,367
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad), 2020	5.8
Población de 8 a 14 años que sabe leer y escribir (Personas), 2020	760
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior (Porcentaje), 2020	13.8
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior (Porcentaje), 2020	3.4
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada (Porcentaje), 2020	0.2
Porcentaje de la población de 15 años y más sin instrucción (Porcentaje), 2020	24.6

[Ver más](#)

2.- Rezago en educación para adultos

Tumbiscatío supero el índice de analfabetismo, en la en el año 2015, mantenía en la Entidad, donde la población promedio contenía 5.2 de analfabetismo, mientras que la media estatal es de 8.3 años, en el año 2015;

La calidad educativa es y ha sido un problema latente en todas entidades del País y por ello, son muchas las acciones que se llevan a cabo para tratar de llegar a este

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

fin, para ello con la aplicación de la reforma educativa se obtendrán bases sólidas para cubrir en un corto plazo los niveles de educación básica.

Esperamos que con se concreten las acciones enunciadas en la Reforma Educativa culminando y coordinando entre las tres instancias de gobierno los siguientes objetivos fundamentales:

- Responder a una exigencia social para fortalecer a la educación pública, laica y gratuita.
- Asegurar una mayor equidad en el acceso a una educación de calidad.
- Fortalecer las capacidades de gestión de la escuela.
- Establecer un servicio profesional docente con reglas que respetan los derechos laborales de los maestros.
- Propiciar nuevas oportunidades para el desarrollo profesional de docentes y directivos.
- Sentar las bases para que los elementos del Sistema Educativo sean evaluados de manera imparcial, objetiva y transparente.

Estos objetivos se verán traducidos en beneficios concretos para los mexicanos:

- Una mejora sustancial de la calidad de la educación.
- El fortalecimiento de la gratuidad de la educación pública.
- La escuela fortalecida y apoyada, en el centro de las decisiones fundamentales.
- Una evaluación que tiene como ejes el mérito y el reconocimiento de la vocación docente.
- Una educación inclusiva que esté al alcance de todos.
- El buen uso de los recursos público

3.-Cultura física y deporte

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° dispone que toda persona tenga derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Que la citada Constitución en su artículo 73, fracción XXIX -J establece la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplirlo previsto en el artículo 4° de la propia Constitución, estableciendo la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, así como la participación de los sectores social y privado.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
PLANTAMIENTO 2024-2027

Que el 7 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General Cultura Física y Deporte, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el referido Diario Oficial.

Que la citada Ley en sus artículos 1 y 11 señala que para la eficaz y eficiente promoción; fomento y estímulo de la cultura física y de la práctica del deporte en todas sus manifestaciones existirá un Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) que tendrá como objeto asesorar en la elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, coordinar, dar seguimiento permanente y evaluar los programas, acciones y procedimientos que formen parte de la ejecución de las políticas públicas para promover, fomentar y estimular la cultura física y la práctica del deporte, tomando en consideración el desarrollo de la estructura e infraestructura deportiva y de los recursos humanos y financieros vinculados a la cultura física y al deporte en el país.

Para alcanzar los objetivos generales que se ha propuesto a lo largo de su existencia, se ha modificado cuatro veces la Ley General de Cultura Física y Deporte y sus dos Reglamentos a dichos ordenamientos jurídicos, erigiéndose la CONADE como el organismo encargado de fomentar y promover la Cultura Física, la Recreación y el Deporte en nuestro país y resume entre sus objetivos dentro del programa institucional 2024-2027:

1.- Mejorar las condiciones de coordinación y comunicación con los miembros del SINADE, para promover, fomentar y estimular la cultura física y el deporte.

2.- Incrementar la calidad y cantidad de los servicios de formación, acreditación, capacitación, certificación, investigación y difusión para contribuir al aumento, actualización y mejoramiento de los profesionales especialistas en cultura física y el deporte.

3.- Fomentar la práctica regular de actividades físicas, deportivas y recreativas, coadyuvando a la disminución del porcentaje de sedentarismo en la población.

4.- Promover la práctica del deporte de manera sistemática e incluyente desde la iniciación hasta la competencia deportiva de la población, principalmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como una herramienta para contribuir al desarrollo deportivo del país.

5.- Incorporar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la formación hacia el deporte de alto rendimiento, a través de procesos de identificación, desarrollo y seguimiento técnico a partir de la participación en eventos multideportivos nacionales.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

6.- *Mejorar los resultados en las participaciones de las y los deportistas de alto rendimiento en eventos del ciclo olímpico, paralímpico y campeonatos mundiales del deporte convencional y adaptado.*

Dichas acciones en el Estado corresponden a la Comisión Estatal de Cultura Física y deporte.

En la CONADE, se tiene el firme objetivo de generar la transformación institucional para que, en el año 2024, y en su proyección al 2040, se entienda a la cultura física y al deporte como el punto de apoyo fundamental que crea las herramientas necesarias para la formación, desarrollo y mejoramiento de las capacidades físicas de la persona, así como del manejo adecuado de sí mismo en su entorno, en interacción social, emocional y físico. Lo anterior, implica una vinculación total entre instituciones, cuyo centro es el desarrollo de la persona, su bienestar y el de cada familia. Así entonces, la CONADE ejerce su papel fundamental de promover, fomentar y estimular a la cultura física y al deporte, como un derecho de todos, ejerciéndose en plena libertad, con la articulación eficiente de las políticas públicas e involucrando a los sectores social y privado, en igualdad de oportunidades, abatiendo las brechas de desigualdad, así como el aprovechamiento de las tecnologías de vanguardia para implementar un ecosistema electrónico del deporte nacional que esté al alcance y servicio de todos.

Por otra parte no se cuenta con áreas para desarrollar las actividades deportivas, por lo que será necesario espacios que cubran con tales características.

IV.- Servicios Municipales y Desarrollo Urbano.

1- Infraestructura carretera

El Municipio de Tumbiscatío se encuentra como uno de los más incomunicados del territorio Michoacano, en parte por sus condiciones geográficas y lo accidentado de su Topografía que hacen difícil el crear caminos de acceso adecuados y por el alto costo que representa; para llegar al municipio se cuenta con dos carreteras pavimentada, la primera por el Municipio de Arteaga a 40 kilómetros aproximadamente de la cabecera, la segunda llega por el camino estatal que va de Cuatro Caminos – Lázaro Cárdenas, iniciando en la desviación de los olivos hasta los 63 kilómetros aproximados hasta la cabecera municipal de Tumbiscatío. En épocas de lluvias por los Huracanes, los accesos se vuelven prácticamente inaccesibles generando con ello atrasó en el desarrollo cotidiano de toda la población y con ello la marginación de sus comunidades.



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán



452 547 8117



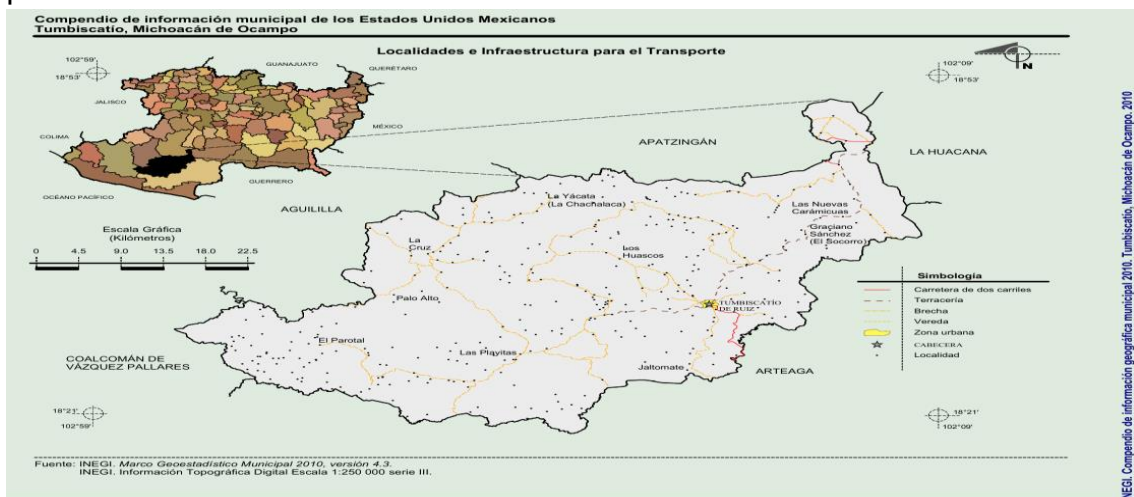
TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

De acuerdo a datos de la extinta, Junta de Caminos del Estado, la red carretera y de caminos en Michoacán es de 13 mil 54 kilómetros, de los cuales 2 mil 842 corresponden a la red federal, 3 mil 169 a la red estatal, 3 mil 315 pertenecen a caminos rurales y los restantes 3 mil 728 a Brechas.

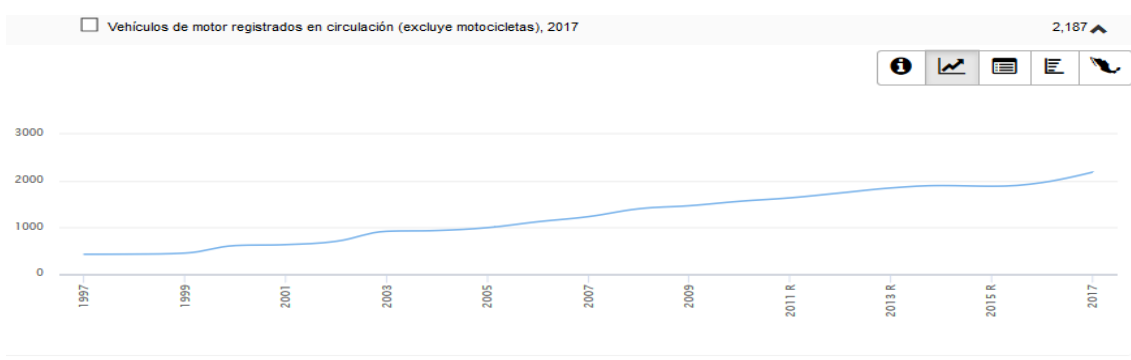
2.- Transportes

Es obvio el mencionar que en el ámbito del transporte urbanos cuenta ya con servicio de la ciudad de Uruapan a la cabecera, con 2 rutas diarias con autobuses, para Arteaga se buscare reactivar el servicio de combis, además se cuentan con servicio de algunas unidades de taxi en el municipio, las cuales por el momento no cubren la demanda de la ciudadanía.

El Servicio de transporte público de pasajeros solamente lo presta una compañía y cuando existen fenómenos naturales, nos encontramos incomunicados por lo que se busca generar un acercamiento para que en estas situaciones existan medios para el traslado de la ciudadanía.



En cuestión de transportes, correo y almacenamiento, en el censo del INEGI, para el año 2017, registraban 2,187 vehículos automotores, como se visualiza a continuación:



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYUNTAMIENTO 2024-2027

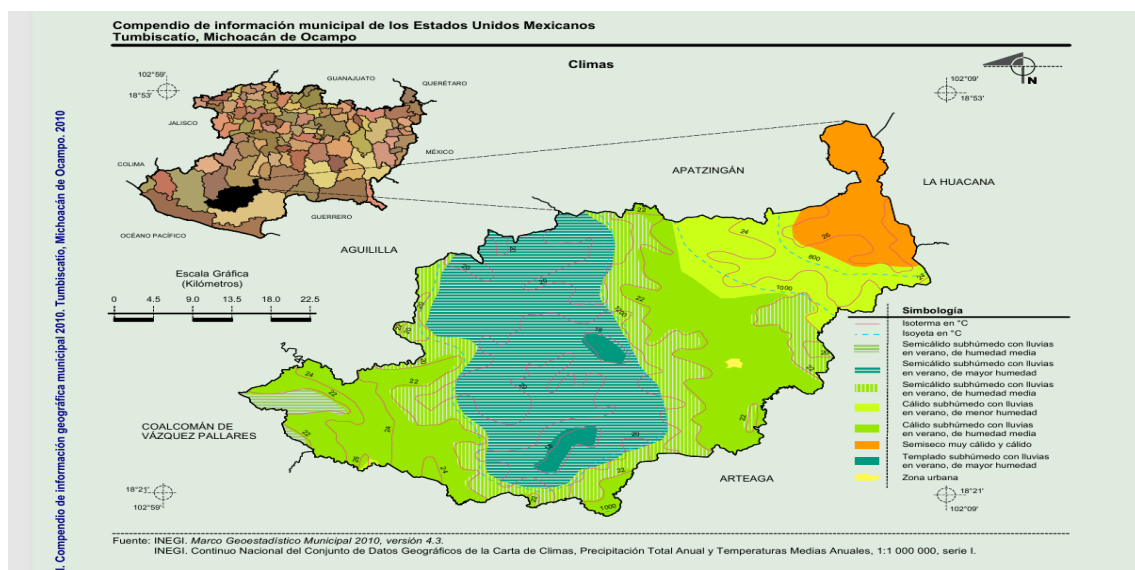
— Transportes, correos y almacenamiento

- <input type="checkbox"/> Transportes	
<input type="checkbox"/> Unidades económicas. Sector 48-49. Transportes. (Unidades económicas) , 1998	C ▼
<input type="checkbox"/> Producción bruta total. Sector 48-49. Transportes. (Miles de pesos) , 1998	222.00 ▼
<input type="checkbox"/> Acervo total de activos fijos. Sector 48-49. Transportes. (Miles de pesos) , 1998	400.00 ▼
<input type="checkbox"/> Valor agregado censal bruto. Sector 48-49. Transportes. (Miles de pesos) , 1998	16.00 ▼
<input type="checkbox"/> Valor agregado censal bruto por personal ocupado total. Sector 48-49. Transportes. (Miles de pesos) , 1998	8.00 ▼
<input type="checkbox"/> Producción bruta total por personal ocupado total. Sector 48-49. Transportes. (Miles de pesos) , 1998	111.00 ▼
- <input type="checkbox"/> Parque vehicular	
<input type="checkbox"/> Automóviles registrados en circulación (Automóviles) , 2017	617 ▼
<input type="checkbox"/> Camiones de pasajeros registrados en circulación, 2017	4 ▼
<input type="checkbox"/> Motocicletas registradas en circulación, 2017	62 ▼
<input type="checkbox"/> Vehículos de motor registrados en circulación (excluye motocicletas), 2017	2,187 ▼
<input type="checkbox"/> Camiones y camionetas para carga registrados en circulación, 2017	1,566 ▼
<input type="checkbox"/> Vehículos de motor registrados en circulación, 2017	2,249 ▼

3.-Cambio climático

El clima en nuestro Municipio es mayormente semi-cálido y sub-humero, como se detalla a continuación:

Clima	
Rango de temperatura	16 – 28°C
Rango de precipitación	700 – 1 300 mm
Clima	Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (32.07%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (26.48%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (20.37%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (11.58%), semiseco muy cálido y cálido (7.85%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (1.65%)



El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) es el organismo encargado de proporcionar información sobre el estado del tiempo a escala nacional y local en nuestro país. El Servicio Meteorológico Nacional, depende de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la cual forma parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

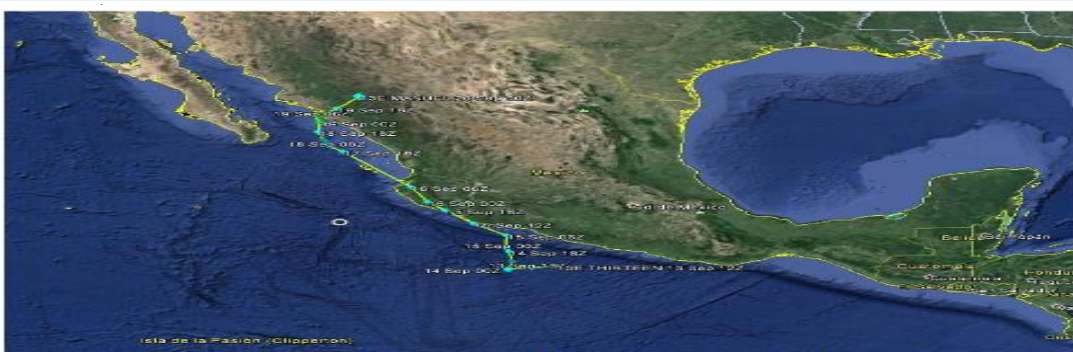
Los objetivos del SMN se concentran en la vigilancia continua de la atmósfera para identificar los fenómenos meteorológicos que pueden afectar las distintas actividades económicas y sobre todo originar la pérdida de vidas humanas. El SMN también realiza el acopio de la información climatológica nacional. Sus funciones principales son:

- Mantener informado al Sistema Nacional de Protección Civil, de las condiciones meteorológicas que puedan afectar a la población y a sus actividades económicas.
- Difundir al público boletines y avisos de las condiciones del tiempo, especialmente durante la época de ciclones, que abarca de mayo a noviembre.
- Proporcionar al público información meteorológica y climatológica.
- Realizar estudios climatológicos o meteorológicos.
- Concentrar, revisar, depurar y ordenar la información, generando el Banco Nacional de Datos Climatológicos, para consulta del público.

Enfrentar el cambio climático, implica, desarrollar de inmediato acciones locales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de la vulnerabilidad y riesgos que dicho fenómeno causa para la vida y el orden natural, ya que hemos sido blanco de cuatro fenómenos meteorológicos en el año 2013 el Huracán Manuel y en el año 2015 el Huracán Patricia, agosto de 2021 con el huracán Nora y Octubre de 2021 del Huracán Rick y en el año 2024 la tormenta Jonh que han dejado en condiciones de incomunicación a nuestro Municipio.

Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional
División de Meteorología y Climatología / Subsección de Pronóstico Meteorológico
Temporada 2013 de Ciclones Tropicales

RESUMEN Y SEGUIMIENTO DE LA TRAYECTORIA	
Huracán "Manuel"	
Del 13 al 16 y del 17 al 19 de septiembre de 2013	
CICLÓN TROPICAL	
Período de ocurrencia	42
Total de Avisos y Soleltinas del SMN	
Depresión tropical	Etapas de evolución
Tormenta tropical	13 de septiembre 10:00 horas local (15 GMT) Aviso No. 1
Depresión tropical	13 de septiembre 15:00 horas local (21 GMT) Aviso No. 3
Disipación	15 de septiembre 22:00 horas local (03 GMT) Aviso No. 21
Depresión tropical	16 de septiembre 04:00 horas local (09 GMT) Aviso No. 23
Tormenta tropical	17 de septiembre 16:00 horas local (21 GMT) Aviso No. 24
Huracán 1	18 de septiembre 10:00 horas local (15 GMT) Aviso No. 30
Tormenta tropical	18 de septiembre 19:00 horas local (00 GMT) Aviso No. 33
Depresión tropical	19 de septiembre 13:00 horas local (18 GMT) Aviso No. 39
Disipación	19 de septiembre 19:00 horas local (00 GMT) Aviso No. 41
	19 de septiembre 22:00 horas local (03 GMT) Aviso No. 42
Reconido	Resumen del ciclón tropical
Duración	1,740 km
Intensidad máxima de vientos	126 horas
Presión mínima central	120 km/h con rachas de 150 km/h
Impactos en tierra en México	985 hPa
	Primer impacto: Como tormenta tropical, el día 15 de septiembre, cerca de las 14:00 horas local del centro del país, en las cercanías al sureste de la ciudad de Manzanillo, Col., con vientos máximos sostenidos de 100 km/h y rachas de 130 km/h.
	Segundo impacto: Como huracán, el día 19 de septiembre alrededor de las 9:00 horas local del centro del país, a 25 km al norte de la población de Altata, Sinaloa con vientos máximos sostenidos de 120 km/h y rachas de 150 km/h.
Estados afectados directamente	Favoreció la entrada de humedad y precipitaciones importantes en los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit y Sinaloa.
Lluvia máxima reportada en 24 horas	323.0 mm en Omístepec, Gro., el día 14 de septiembre del 2013.



Trayectoria final del huracán "Manuel" del Océano Pacífico, del 13 al 19 de septiembre del 2013



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
 AYUNTAMIENTO 2024-2027

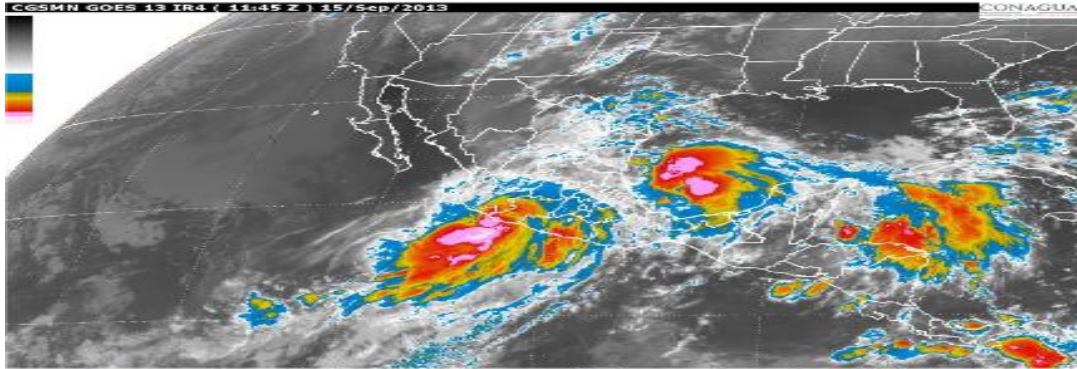
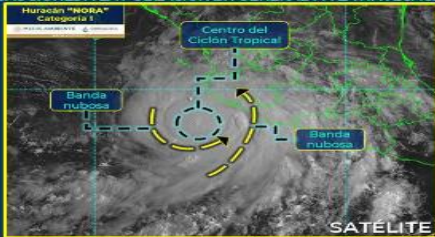


Imagen de satélite infrarroja con la tormenta tropical "Manuel", el día 15 de septiembre a las 6:45 horas.

HURACÁN "NORA"

28/AGOSTO/2021 - 10:00 h OCEANO PACIFICO

El centro del Huracán "NORA" categoría 1 en la escala Saffir-Simpson, se localiza a 225 km al sur de Cabo Corrientes, Jal., y a 685 km al sureste de Cabo San Lucas, B.C.S. Presenta vientos máximos sostenidos de 130 km/h, rachas de 165 km/h y desplazamiento hacia el norte a 19 km/h. Ocasional lluvias de intensidad a torrenciales en Jalisco, Colima y Michoacán; de muy fuertes a puntuales intensas en Sinaloa, Nayarit y Guerrero (este); y de fuertes a muy fuertes en Baja California Sur, las cuales podrían generar deslizos e inundaciones. Viento con rachas de 110 a 130 km/h y oleaje de 4 a 6 metros de altura en costas de Jalisco y Colima; viento con rachas de 80 a 100 km/h y oleaje de 3 a 5 metros de altura en costas de Nayarit y Michoacán, y rachas de 60 a 70 km/h con oleaje de 1 a 3 metros de altura en costas de Baja California Sur y Guerrero, además de trombas marinas en costas desde Nayarit a Guerrero. EXTREMAR PRECAUCIONES A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA EN LAS INMEDIACIONES DEL SISTEMA.



MEDIO AMBIENTE | CONAGUA



HURACÁN "RICK"

24/Octubre/2021 - 22:00 h OCEANO PACIFICO

El centro del Huracán "Rick" de categoría 1 se localiza a 100 km al sur de Zihuatanejo, Gro., y a 150 km al sur-sureste de Lázaro Cárdenas, Mich. Presenta vientos máximos sostenidos de 150 km/h, rachas de 185 km/h y desplazamiento hacia el norte a 9 km/h. Sus bandas nubosas producen lluvias puntuales extraordinarias que podrían generar deslizos e inundaciones en zonas de Michoacán y Guerrero, lluvias puntuales intensas en Jalisco (sur), Morelos, Colima y Oaxaca (occidente), lluvias puntuales muy fuertes en Estado de México (suroeste), además de viento con rachas de 100 a 120 km/h y oleaje de 5 a 7 metros de altura en el litoral de Michoacán y Guerrero, y ráfagas de 60 a 70 km/h con olas de 1 a 3 metros de altura en costas de Jalisco, Colima y Oaxaca.



MEDIO AMBIENTE | CONAGUA

📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
 de Ruíz C.P.60900 Michoacán

☎ 452 547 8117



TUMBISCATÍO
 AYUNTAMIENTO 2024-2027

Tormenta Jonh



En los municipios de Arteaga y Tumbiscatío, se obtuvo el siguiente reporte:

Se contó con un reporte de daños estructurales a casa habitación en las comunidades:

- a) El Ejidal
- b) La Capilla
- c) La Castañeda
- d) Los Mameyes

Reporte de daños en:

- a) Carretera libre a Las Cañas
- b) Carretera Libre Arteaga – Las Juntas por el Arroyo El Carrizal.
- c) La Escuela Vicente Guerrero se ve afectada en sus bardas perimetrales.

Daños ocasionados por el fenómeno Meteorológico “NORA”

FECHA	LOCALIDAD	DAÑOS OCACIONADOS	DATOS RELEVANTES
10 de septiembre 2021	Camino Cupuan del Río a Tumbiscatío.	25,545.00 m3 derrumbes sobre carretera de asfalto. Entre el kilómetro 33+600 y 58+200.	Se tiene acceso provisional para las localidades de las mesas, el cascalote, los chivos, las caramicuas, graciano Sánchez (el socorro), general francisco villa (las cruces) y la Cabecera Municipal Tumbiscatío de Ruiz. Se calcula un costo de reparación de \$ 993,662.92 pesos.
10 de septiembre 2021	Camino Cupuan del Río a Tumbiscatío.	2,912.00 m2 de carpeta asfáltica. Entre el kilómetro 42+200 y 46+000	Se tiene acceso provisional para las localidades de las mesas, el cascalote, los chivos, las caramicuas, graciano Sánchez (el socorro), general francisco villa (las cruces) y la Cabecera Municipal Tumbiscatío de Ruiz. Se calcula un costo de reparación de \$ 1,272,602.24 pesos.
10 de septiembre 2021	Camino Cupuan del Río a Tumbiscatío.	10,560.0 m3 de relleno sobre arrollo. Entre el kilómetro 44+900 y 46+300.	Se tiene acceso provisional para las localidades de las mesas, el cascalote, los chivos, las caramicuas, graciano Sánchez (el socorro), general francisco villa (las cruces) y la Cabecera Municipal Tumbiscatío de Ruiz. Se calcula un costo de reparación de \$ 1,796,889.60 pesos.
10 de septiembre 2021	Camino Cupuan del Río a Tumbiscatío.	290.00 ml de muro de contención en las curvas del río. Entre el kilómetro 42+200 y 46+300.	Se tiene acceso provisional para las localidades de las mesas, el cascalote, los chivos, las caramicuas, graciano Sánchez (el socorro), general francisco villa (las cruces) y la Cabecera Municipal Tumbiscatío de Ruiz. Se calcula un costo de reparación de \$ 5,087,580.83; en el caso de esta

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruiz C.P. 60900 Michoacán

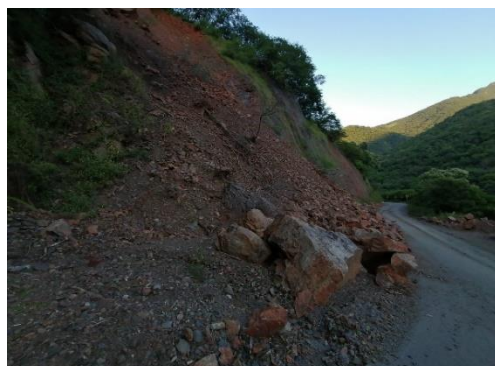
452 547 8117



TUMBISCATÍO
 PLANEAMIENTO 2024-2027

			actividad se considera nueva a fin de proteger el camino en lugares donde cambia de dirección al río y evitar deslaves futuros.
10 de septiembre 2021	Camino Cupuan del Río a Tumbiscatío.	2 pza. alcantarilla. En el kilómetro 39+000 .	Se tiene acceso provisional para las localidades de las mesetas, el cascalote, los chivos, las caramicuas, graciano Sánchez (el socorro), general francisco villa (las cruces) y la Cabecera Municipal Tumbiscatío de Ruíz. Se calcula un costo de reparación de \$ 30,000.00; en el caso de esta actividad existe el riesgo que con próximas lluvias se habrá por completo el camino dejando incomunicada la cabecera municipal.

Reporte fotográfico.



 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027



En tal sentido, dichas vías de comunicación desde el mes de noviembre de 2018 y al mes de noviembre de 2021, y Octubre de 2024 solo se han realizado reparaciones mejores, para su fácil transitar, solo se han proporcionado.

📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

☎ 452 547 8117



TUMBISCATÍO
 H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

V.- Prevención en materia de recursos naturales y Desarrollo Económico.

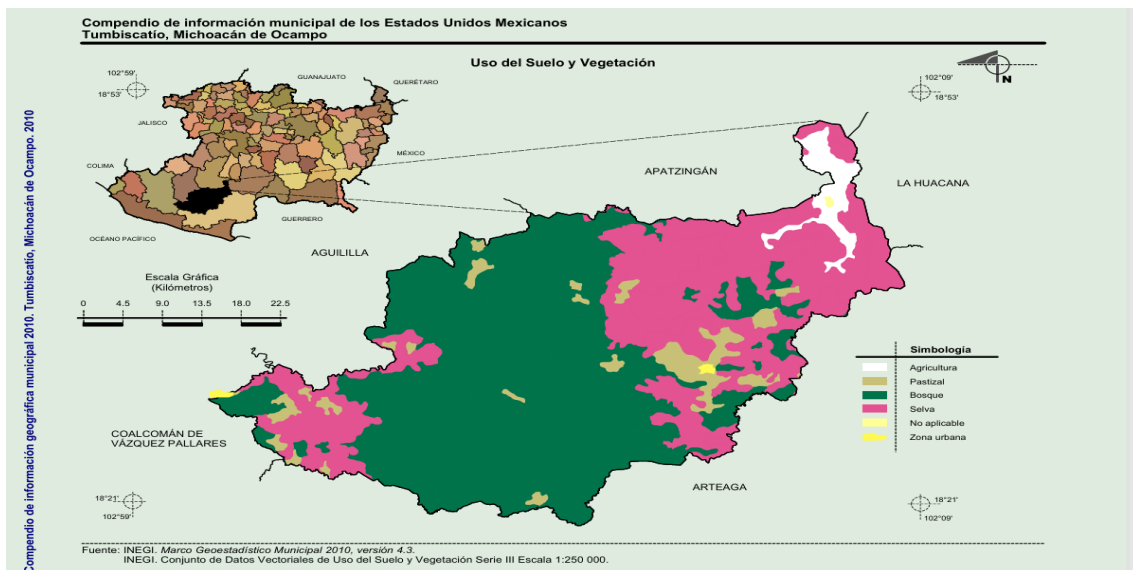
1.- Agricultura

Uso del suelo y vegetación

Uso del suelo	Agricultura (3.07%) y Zona urbana (0.09%)
Vegetación	Bosque (58.78%), Selva (32.60%) y Pastizal (5.41%)

Uso potencial de la tierra

Agrícola	Para la agricultura mecanizada continua (1.90%) No aptas para la agricultura (98.10%)
Pecuario	Para el desarrollo de praderas cultivadas (1.90%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (98.01%) No aptas para uso pecuario (0.09%)



El objetivo de esta administración municipal será lograr que, a través de los programas de apoyo a las actividades agrícolas y ganaderas, se mejoren los niveles de vida de los productores, a través de una mayor producción, productividad y una justa comercialización de los productos y subproductos que se generen.

Es importante destacar que uno de los mayores problemas en la agricultura es el poco uso de abonos orgánicos y el excesivo uso de los herbicidas y fertilizantes químicos, el uso de semillas criollas por el alto costo de las semillas mejoradas y la falta de asistencia técnica.

La modernización y tecnificación del campo para incrementar su productividad y competitividad, exigirá sobre todo de organización y compromisos concretos entre productores y gobierno.

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
 de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

El Municipio de Tumbiscatío cuenta con una superficie agrícola de 2,062.6 kilómetros cuadrados. Representando a 13 ejidos y comunidades agrarias. De este total de superficie agrícola 11, 665 hectáreas, es tierra parcelada y 30,595 no parcelada y en su mayoría los cultivos son de temporal. Se cuenta con una superficie en labor de los ejidos y comunidades agrarias de 8,758 hectáreas, de las cuales el 8,458 son de temporal y las 300 restantes de riego.

[Ir a Descarga masiva](#)

Geografía y Medio Ambiente > Medio ambiente

Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2020

2,062.6

Área geográfica

2.- Ganadería

En nuestro Municipio no se cuenta con una estadística específica, según fuente del INEGI, al año 2020, como se muestra a continuación:



En la información municipal que contienen las organizaciones se informa que predomina la explotación de producción de carne de bovinos con un promedio de 1,038 toneladas, en menor cantidad que la porcina con 255 toneladas y en tercera instancia la caprina con 107 toneladas anuales.

La ganadería en general se ha visto obstaculizada en su desarrollo por problemas coyunturales como son, entre otros: la falta de alimentos, de mejoramiento genético, industrialización y de una campaña integral de sanidad animal.

Rastros, actualmente se cuenta con dos rastros Municipales los cuales están ubicados en Tumbiscatío y la Tenencia "Francisco Villa" (Las Cruces), cuentan con el personal asignado por este Ayuntamiento para el cuidado de la limpieza y control

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

452 547 8117



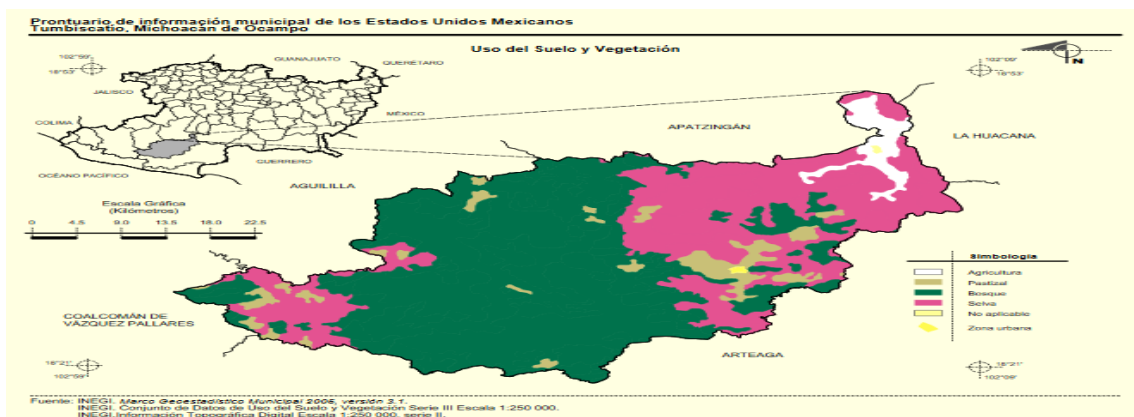
TUMBISCATÍO
 H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

de la calidad de la carne para el consumo humano, en los que se han realizado alrededor de 270 sacrificios anuales en promedio.



3.- Recursos forestales

De acuerdo a datos del Anuario Estadístico INEGI 2020, la superficie forestal de Tumbiscatío es de 2 mil 64 kilómetros cuadrados, vegetación que se distribuye principalmente en bosque:



Los bosques se componen por especies de coníferas con un volumen de producción de 21,221 metros cúbicos.

En los últimos años, han proliferado las industrias de la madera, las que se caracterizan por presentar un rezago tecnológico, con un bajo grado de desarrollo e innovación, así como la ausencia de una verdadera planificación, organización y manejo del recurso, para el abastecimiento adecuado y oportuno.

Se cuenta con un vivero municipal del cual se requiere mayor infraestructura, equipamiento y técnicas para el buen uso y destino de los recursos.

📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
 de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

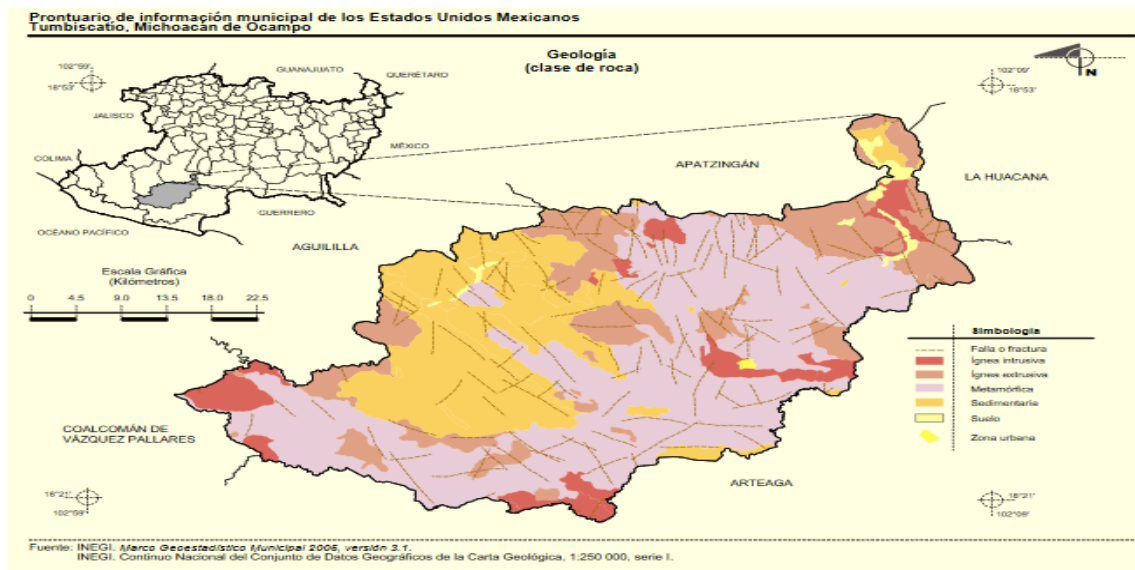
☎ 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYUNTAMIENTO 2024-2027

4.- Minería

Entre los principales retos del sector destacan el mantener el dinamismo y la competitividad del mismo en un ambiente de volatilidad en los precios internacionales; beneficiar y respetar los derechos de las comunidades o municipios donde se encuentran las minas, así como aumentar los niveles de seguridad en éstas.



5.- Residuos Sólidos

La disposición final de los residuos urbanos es un factor importante de contaminación del suelo, de los mantos freáticos subterráneos y de las corrientes y embalses de agua, causando un grave impacto negativo en el ambiente.

Actualmente el INEGI, no contiene datos en referencia a los temas en materia de recursos y servicios a la salud de esta índole como se muestra a continuación:

[Ir a Descarga masiva](#)

Salud y Seguridad Social > Recursos y servicios para la salud

No se encontraron resultados con el tema y área geográfica seleccionada

[Ver más](#)

No obstante en la actualidad, con el objeto de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, se destina 3 vehículos para la recolección de basura; en lo que se refiere al relleno sanitario de El Picacho se terminó de trabajar en la rehabilitación del mismo, con recursos de la Secretaría de **Urbanismo y Medio Ambiente** del Estado, recolectando alrededor de 260 toneladas anuales en promedio, mismas que se recolectan principalmente en la Cabecera Municipal, Tenencia Las Cruces,

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



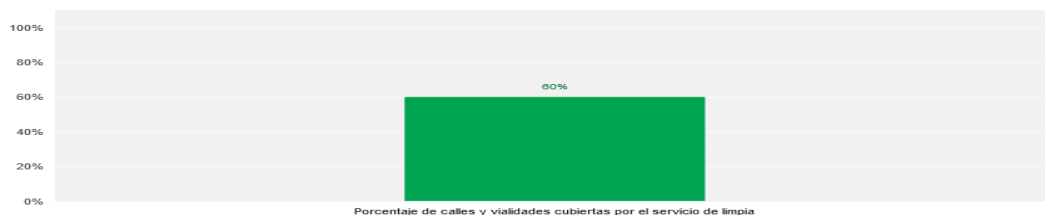
TUMBISCATÍO
 H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Potreros de Coria, El platanal, Las Caramicuas, Graciano Sánchez, “El Socorro”, Los chivos y las Playitas donde se otorga el servicio en forma gratuita.

Residuos sólidos urbanos	
<input type="checkbox"/> Número de vehículos con compactador utilizados para la recolección de residuos sólidos urbanos (Número) , 2014	0 ▼
<input type="checkbox"/> Cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos recolectados (Número) , 2014	11,000 ▼
<input type="checkbox"/> Número de vehículos de caja abierta utilizados para la recolección de residuos sólidos urbanos (Número) , 2014	3 ▼
<input type="checkbox"/> Número de vehículos utilizados para la recolección de residuos sólidos urbanos (Número) , 2014	3 ▼

En lo que respecta a la Limpieza de Calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia se cuenta cubierta el 60% de la población, según informe del INEGI al año de 2018 estadística visual del año no se encuentra referenciada:

Limpieza de calles y vialidades



NOMBRE	DESCRIPCIÓN
● Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpieza proporcionado por la administración del municipio o alcaldía, respecto al total de calles del municipio o alcaldía.

Autor: INEGI
 Fecha de publicación: 2015, 2017 y 2019
 Nombre del producto: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones de la Ciudad de México
 Acceso en línea: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>

6.- Impacto ambiental

Sera una obligación de cualquier obra a desarrollar en el Municipio, contar con un estudio de impacto ambiental por que será necesario implementar las medidas necesarias y que de manera periódica se tendrá que salvaguardar el cuidado del medio ambiente

Una estrategia que contribuye a la mitigación del cambio climático y del deterioro al medio ambiente es la evaluación de impacto ambiental en distintas obras y actividades, que por su naturaleza pueden generar daños al ambiente.

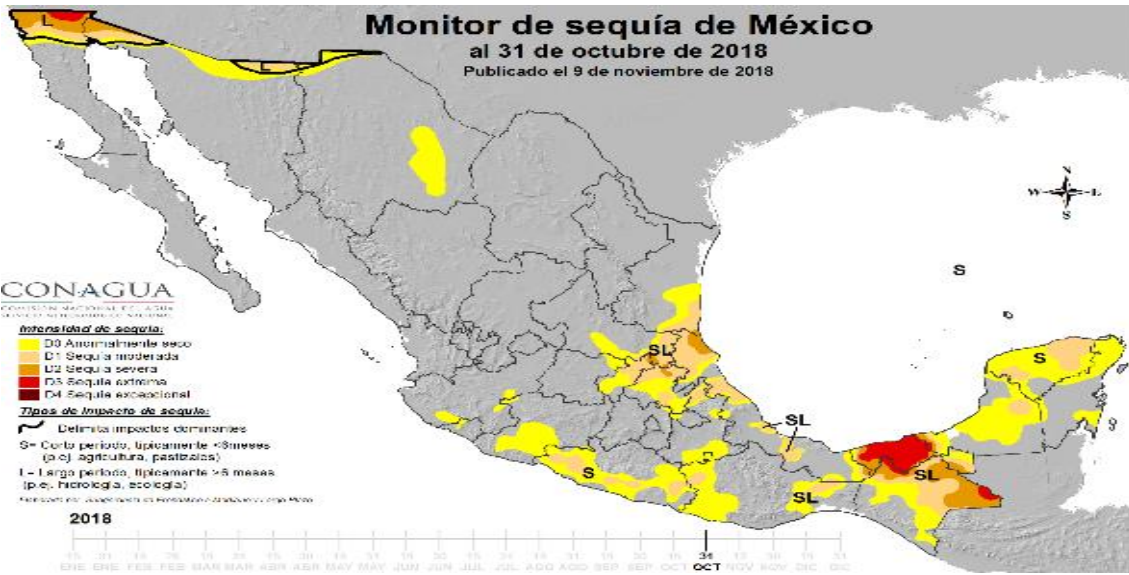
De acuerdo con el Servicio Meteorológico nacional (SMN), el Municipio ha mantenido en el año 2018 al mes de octubre de 2024, un clima anormalmente seco, como se muestra en la siguiente ilustración:

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
 de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
 AYUNTAMIENTO 2024-2027



Lo anterior impacta de manera consideración a la producción de productos naturales en la región.

7.- Panteones

El estado que guardan los panteones en nuestro Municipio es bueno, principalmente en las siguientes localidades: Tumbiscatío de Ruiz (9,645.02 metros cuadrados), San Miguel (3,720 metros cuadrados) Las Cruces (5,397.77 metros cuadrados) y Manila (5,000 metros cuadrados), a los cuales se les da mantenimiento por el personal asignado por este Ayuntamiento y de lo cual se espera una regulación en dicha materia.

En lo que respecta a los panteones se cuenta cubierta el 100% de la población, según informe del INEGI al año de 2018, ultima fuente de información:



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío de Ruiz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

8.- Alumbrado Publico

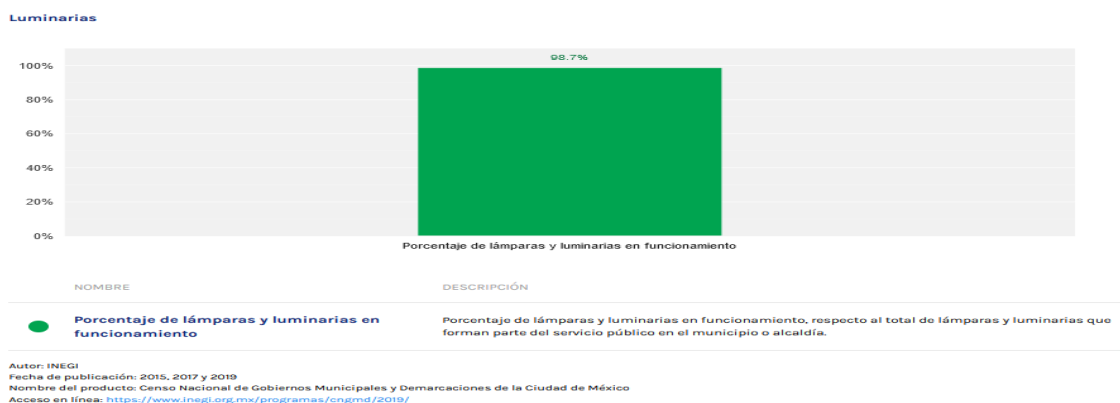
En México, las empresas e individuos deben tener pleno acceso a insumos estratégicos, tales como financiamiento, energía y las telecomunicaciones.

Cuando existen problemas de acceso a estos insumos, con calidad y precios competitivos, se limita el desarrollo ya que se incrementan los costos de operación y se reduce la inversión en proyectos productivos.

Michoacán es también un campo fértil para la innovación y creación de sinergias de alto impacto dado su potencial para la generación de energías renovables. Diversos estudios indican que tiene un vasto potencial para desarrollar la energía geotérmica, así como también la solar e hidráulica.

En el censo de Luminarias que contiene el Municipio en materia de alumbrado público al año 2024, asciende a 840, información proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad es de, el cual requiere constante mantenimiento y en su caso reposición completa, dada la infraestructura en que se encuentra instalada, con una antigüedad de más de 13 años.

En lo que respecta a servicio de Luminarias, se cuenta en funcionamiento el 98.7% del censo, según informe del INEGI al año de 2018, última información:



9.- Comercio

A falta de un capital humano más desarrollado, históricamente nuestra competitividad ha estado basada en proveer una mano de obra de costo accesible. En gran medida, esto explica por qué la base exportadora mexicana se vio afectada con la entrada de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC), ya que dicho país compitió con sus bajos costos laborales del momento. Con el tiempo, el precio de la mano de obra china se ha incrementado y, por tanto, hemos recuperado

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

competitividad en una comparación de costos laborales. Sin embargo, en el mediano plazo debemos aspirar a que la competitividad de nuestra mano de obra esté basada preponderantemente en su calidad.

En el censo de 2020 INEGI, contiene información específica en este apartado, como se detalla a continuación:

Economía y Sectores Productivos > Comercio > Comercio al por Mayor y al por Menor	
Total de ingresos por suministro de bienes y servicios. Gran sector 43-46. Comercio (Millones de Pesos), 2008	21.693 ▼
Total de gastos por consumo de bienes y servicios. Gran sector 43-46. Comercio (Millones de Pesos), 2008	17.956 ▼

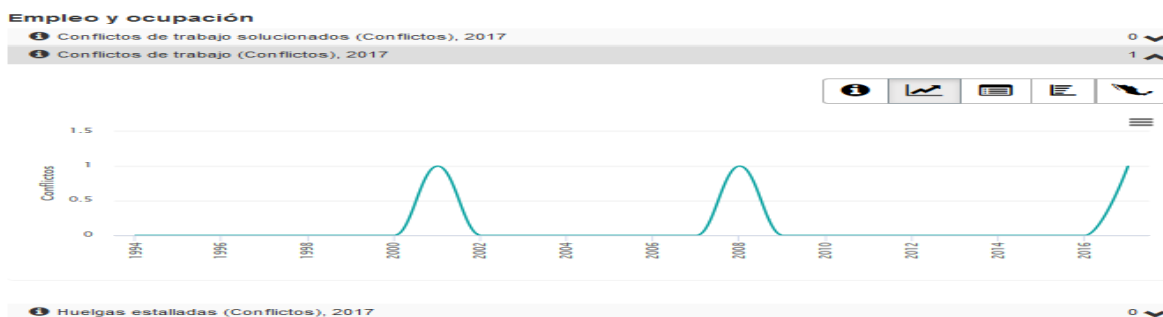
Empresas Y Establecimientos

En el censo de 2020 INEGI, mantenía solo registros del año 2008, de 95 unidades económicas como se detalla a continuación:

Economía y Sectores Productivos > Empresas y establecimientos > Sectores económicos	
Total de ingresos por suministro de bienes y servicios. Sector privado y paraestatal (Millones de Pesos), 2008	27.164 ▼
Total de gastos por consumo de bienes y servicios. Sector privado y paraestatal (Millones de Pesos), 2008	20.793 ▼

Empleo y ocupación

En el censo de 2015 INEGI, mantenía que registros al año 2017, identificado solo 1 conflicto de trabajo en el Municipio como se detalla a continuación:



📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

☎ 452 547 8117



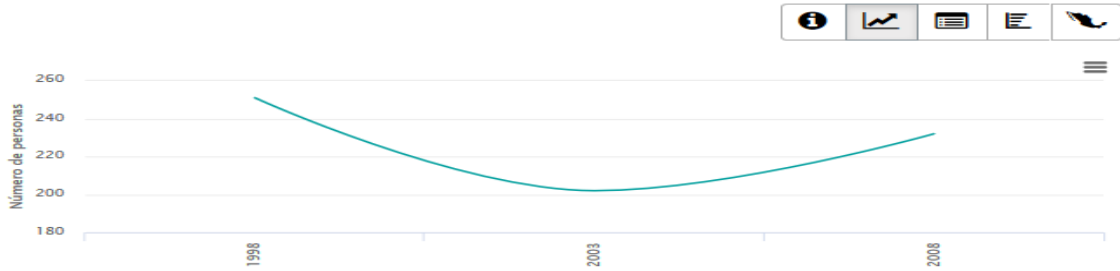
TUMBISCATÍO
MAYUNTAMIENTO 2024-2027

Y se mantenía en el Municipio 232 personas ocupadas en el año 2008, según fuente del INEGI.

Empleo y ocupación > Personal ocupado

Personal ocupado total. (Número de personas), 2008

232



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION DE LOS EJES DE GOBIERNO.

I.- LEGALIDAD EN LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS, LA CULTURA Y EQUIDAD DE GÉNERO

Es de suma importancia que todo el personal que laboren en el Municipio, así como Presidente Municipal, Síndica y Regidor@s se capaciten constantemente para poder brindar una buena atención a la población en todos los aspectos, asistiendo a todos los cursos de capacitación implementados por las diferentes instancias Federales, Estatales y el propio Municipio.

Contar con las diferentes legislaciones en materia civil, penal, en obras públicas y Urbanismo, Planeación, Presupuesto, Contabilidad, Gasto Publico y Patrimonio Municipal. Para poder actuar con conocimiento de causa. Es de primera necesidad la actualización de todos los programas, modernización de los sistemas de **cómputo** y tener al día todos los padrones de contribuyentes, para poder brindar una atención pronta y expedita.

También es muy importante la profesionalización del servicio público, la formación de un archivo actualizado, una buena comunicación social y en fin, una modernización completa de toda la administración pública.

Objetivos estratégicos:

1 Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana

- Vigilar el cumplimiento de la normatividad que integra el Sistema Jurídico Mexicano;
- Fomentar el Civismo y los sentimientos patrios entre la población;
- Promover la capacitación permanente de los empleados municipales, con la finalidad de hacer eficiente la prestación de los servicios públicos;
- Coadyuvar con las autoridades competentes municipales, y de los demás niveles de gobierno, a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el Municipio;
- Supervisar la prestación del servicio social que se efectúe en la Administración Pública Municipal;
- Atender todo lo relacionado con los mecanismos de participación ciudadana que se desarrollen en el Municipio;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Protección Civil, que le corresponda observar al Ayuntamiento;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Establecer, en su caso, en coordinación con las autoridades federales y estatales, las disposiciones o mecanismos de Protección Civil necesarios ante las eventualidades que deba accionarse;

Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal

- Vigilar, en el ámbito de su competencia, lo relacionado con los ingresos y egresos municipales; y con el patrimonio municipal tanto en sus bienes muebles e inmuebles, así como su uso y destino;
- Presentar los proyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y demás disposiciones municipales en la materia, para aprobación de Ayuntamiento;
- Instruir a la Tesorería Municipal la publicación de lo que en términos de la Ley de Transparencia debe;
- Dar opinión en todo lo relacionado a los proyectos que se planteen para contraer obligaciones a corto o largo plazo;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones hacendarias competencia del Ayuntamiento;
- Establecer y supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre conservación y mantenimiento de los bienes Municipales;
- Promover la organización y funcionamiento de los inventarios sobre bienes Municipales;
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las Iniciativas de reglamentos de su competencia;
- Vigilar y promover la implementación de las políticas de mejora regulatoria de conformidad con la legislación en la materia;

Mujer y Derechos Humanos

- Promover la planeación del desarrollo municipal, con perspectiva de equidad e igualdad de géneros;
- Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, en términos de su normatividad, a los beneficios de los programas municipales y estatales que les apliquen, sin distinción o discriminación;
- Gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, preferentemente aquellos que pertenecen a sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Promover la incorporación de las mujeres, las y los jóvenes, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa, las y los adultos mayores y los habitantes de los pueblos originarios, al desarrollo mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;
- Vincularse con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán, para coordinarse en la defensa de los derechos de las personas que viven o transitan por el Municipio; y
- Coadyuvar de manera coordinada con la instancia municipal de la mujer para brindar atención y asesoría a las mujeres víctimas de violencia.

Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales

- Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en particular que se difunda la información de oficio y se mantenga actualizada;
- Orientar a las personas sobre el trámite y procedimiento para solicitar información pública al Ayuntamiento;
- Proponer en su caso, la información que deba ser clasificada en los términos de la Ley de la materia; y
- Ser el vínculo de comunicación del Ayuntamiento con el órgano garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en el Estado y entre los Municipios.

Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable

- Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo;
- Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración del Presidente Municipal;
- Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente y el desarrollo sustentable;
- Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;
- Coadyuvar en el desarrollo económico y social del Municipio;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Promover el fortalecimiento del Instituto Municipal de Planeación;
- Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo, con criterios de sustentabilidad en el uso y manejo de los recursos naturales; y
- Vigilar que el Ayuntamiento elabore planes y programas de desarrollo municipales a mediano y largo plazo, con proyección que trascienda la duración de una administración municipal.

Asuntos Migratorios

- Proponer y promover políticas públicas municipales de atención al migrante y sus familias;
- Usar mecanismos de consulta con los migrantes y sus familias, para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta en la elaboración de los planes municipales de desarrollo;
- Vigilar el funcionamiento de los Centros Municipales de los Migrantes y el cumplimiento de los objetivos en términos de la Ley de la materia; y
- Fomentar la participación y vinculación de las asociaciones de migrantes en sus municipios y comunidades de origen.

-

Demandas Ciudadanas Prioritarias:

- Estructura Administrativa sólida.
- Transparencia en la rendición de cuentas.
- Normatividad actualizada.
- Programas para la prevención de las adicciones.
- Programa municipal para el rescate de valores humanos, cívicos y sociales.
- Inventario Actualizado en apego a la normatividad.
- Vigilancia de los intereses de la Comunidad Migrante y sus familias.
- Protección Ciudadana
- Integración y Seguimiento de Comités Vecinales de Participación

1.1 Objetivos Presidencia Municipal

- ➔ Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

1.1.1 Estrategia Tenencia Y Encargaturas Del Orden

- ➔ Contribuir al desarrollo de la democracia.

Líneas De Acción

- ➔ Impulsar el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, para fortalecer la democracia y contribuir a su desarrollo.
- ➔ Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos.



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Promover convenios de colaboración para el fomento y promoción de la cultura cívica entre los tres órdenes de gobierno.

1.1.2. Estrategia

- Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.

Líneas De Acción

- Coordinar con gobiernos Federales y Estatales la instrumentación de acciones para el fortalecimiento y promoción de los derechos humanos;
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad que integra el Sistema Jurídico Mexicano;
- Fomentar el Civismo y los sentimientos patrios entre la población;
- Promover la capacitación permanente de los empleados municipales, con la finalidad de eficientar la prestación de los servicios públicos;
- Supervisar la prestación del servicio social que se efectúe en la Administración Pública Municipal;
- Atender todo lo relacionado con los mecanismos de participación ciudadana que se desarrollen en el Municipio;
- Impulsar, mediante estudios e investigaciones, estrategias e iniciativas de ley que clarifiquen los ámbitos competenciales y de responsabilidad de cada orden de gobierno; y
- Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr una administración pública efectiva.

1.1.3. Estrategia Secretaría Municipal

- Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.

Líneas De Acción

- Establecer acciones coordinadas para la identificación y monitoreo de posibles conflictos sociales, fijando criterios y mecanismos para el seguimiento de variables y el mapeo de actores y conflictos;
- Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas de la sociedad;
- Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de su libertad de creencia, como parte de la paz social;
- Integrar un registro municipal que permita conocer el número de vecinas y vecinos de su respectiva demarcación territorial;
- Vigilar que todos los actos del Ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho;
- Fomentar la participación ciudadana en los programas de beneficio social y en las instancias u organismos municipales que corresponda;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Organizar, operar y actualizar el Archivo del Ayuntamiento y el Archivo Histórico Municipal;
- Expedir certificaciones sobre actos y resoluciones de competencia municipal;
- Coordinar la elaboración de los informes anuales y/o administrativos de la Presidenta o Presidente Municipal; y
- Coordinar las funciones de los titulares de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento

1.2.- Objetivos Regiduría Municipal

Fortalecer la gobernabilidad en el Municipio

1.2.1 Estrategia

Fortalecimiento del municipalismo institucional.

Líneas De Acción

- Revisar el marco legal e institucional, con el propósito de adecuarlo para efficientar y modernizar la gestión municipal;
- Apoyar con capacitación y asesoría el fortalecimiento de las áreas de planeación y de evaluación de las administraciones municipales;
- Evaluar las obras y acciones realizadas por el gobierno Municipal;
- Presentar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;
- Presentar a consideración del Ayuntamiento, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el Municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente;
- Presentar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración de la Presidenta o Presidente Municipal; y
- Presentar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente y el desarrollo sustentable.

1.2.2 Estrategia

Estado de justicia, cuidando el derecho y promoción de la cultura de la legalidad

Líneas De Acción

- Vigilar el cumplimiento estricto de la ley.
- Garantizar la igualdad ante la ley y brindar igualdad de oportunidades.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Promover la recopilación de datos de todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, que asegure un monitoreo, evaluación y retroalimentación sistemática.

1.2.3 Estrategia

Gestión pública Municipalista

Líneas De Acción

- Generar las condiciones para el ejercicio de los derechos políticos y libertades civiles de los ciudadanos;
- Fortalecer el marco jurídico, para mejorar la participación de la sociedad civil;
- Atender a ciudadanos y organizaciones a través de vías pacíficas, institucionales y legales que eviten en lo posible la alteración del orden social;
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad que integra el Sistema Jurídico Mexicano; y
- Fomentar el Civismo y los sentimientos patrios entre la población;

1.3. Objetivo Sindicatura Municipal

- Proveer procuración y administración de justicia expedita, completa e imparcial con pleno respeto a los Derechos Humanos.

1.3.1. Estrategia.

- Abatir la impunidad y fomento de valores.

Líneas De Acción

- Proponer las reformas legales en las áreas que contribuyan a la efectiva implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Sindicatura.
- Proporcionar asistencia y representación eficaz a las víctimas con perspectiva de derechos humanos.

1.3.2. Estrategias

- Vigilar y promover la implementación de las políticas de mejora regulatoria de conformidad con la legislación en la materia.

Líneas De Acción

- Proponer las reformas constitucionales y legales;
- Mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos para generar evidencias sólidas que, a su vez, cuenten con soporte científico y sustento legal;
- Difundir los derechos de los usuarios de la procuración y administración de justicia; y

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Presentar al Ayuntamiento para su aprobación, las Iniciativas de reglamentos de su competencia.

1.3.3 Estrategia.

- Estado de derecho y promoción de la cultura de la legalidad.

Líneas De Acción.

- Vigilar el cumplimiento estricto de la ley.
- Garantizar la plena libertad de los derechos ciudadanos.
- Garantizar que la procuración y administración de justicia

1.4 Objetivo Secretaria Municipal

Ampliar y fortalecer la presencia del Municipio en el Estado y la región.

1.4.1 Estrategia

Consolidar las relaciones con los municipios sobre la base de valores y objetivos comunes, a fin de ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación.

Líneas De Acción

- Fortalecer el diálogo político con todos Municipios de la región;
- Impulsar la cooperación desde una perspectiva integral, especialmente en los ámbitos cultural y educativo;
- Impulsar la política interior en el Municipio;
- Coordinar las acciones de inspección y vigilancia que realice el gobierno municipal; y
- Coordinar la acción de los delegados administrativos y demás representantes del Ayuntamiento en la división político-territorial del municipio.

1.5.- Objetivos Tesorería Municipal

- Fortalecer la recaudación de contribuciones para tener un Municipio más fuerte económicamente, para solventar necesidades de acciones sociales.

1.5.1. Estrategias

- Hacer un manejo responsable de la hacienda Municipal.

Líneas De Acción

- Incrementar la capacidad financiera del Municipio;
- Promover una nueva cultura contributiva;
- Implementar y actualizar sistemas de información, que coadyuven en los procesos de planeación, presupuestación, evaluación y seguimiento de la gestión pública;



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Vigilar, en el ámbito de su competencia, lo relacionado con los ingresos y egresos municipales; y con el patrimonio municipal tanto en sus bienes muebles e inmuebles, así como su uso y destino; y
- Presentar los proyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y demás disposiciones municipales en la materia, para aprobación de Ayuntamiento.

Indicadores de Ingresos:

I. Participación de ingreso propios.-Ingresos provenientes de fuentes locales / Ingresos totales

II. Participación de Ingreso externos.-Ingresos de origen Federal y Estatal / Ingresos totales

III. Participación de ingresos extraordinarios.- Ingresos extraordinarios / Ingresos totales

IV. Aportación impositiva.- Impuestos / Ingresos totales

V. Participación de impuestos en los ingresos propios.- Impuestos / Ingresos provenientes de fuentes locales (ingresos propios) Participación de ingreso federales y estatales.- Fondos de Aportaciones Federales Ramo 33 + Participaciones/Total de ingresos.

Indicadores de Egresos:

I. Proporción del Gasto Programable.- Total de gasto programable/Total de egresos

II. Participación del Gasto Operativo.- Total de gasto de operación (corriente)/Total de egresos

III. Participación del gasto de inversión.- Total de gasto de inversión /Total de egresos

IV. Participación del gasto de servicios personales.- Servicios personales/ Total de egresos

V. Proporción de la Deuda.- Deuda pública/Total de egresos

VI. Equilibrio Presupuestal.- Total de ingresos / Total de egresos

VII. Balance Presupuestal.- Ingresos ordinarios - Gastos ordinarios

VIII. Ingresos Ordinarios.- Total de ingresos – Endeudamiento

IX. Gastos Ordinarios.- Total de egresos - Servicio de la deuda y pago de amortizaciones

X. Balance Financiero.- Balance presupuestal - Servicio de la deuda

XI. Autonomía Financiera.- Total de ingresos provenientes de fuentes locales + Participaciones e incentivos económicos netos / Total de egresos

1.6.- Objetivos Contraloría Municipal

Fortalecimiento materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en particular que se difunda la información de oficio y se mantenga actualizada;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Objetivo 1.6.

Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Estrategia 1.6.1.

Abatir la impunidad.

Líneas De Acción

- Proponer las reformas legales en las áreas que contribuyan a la efectiva implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio. • Diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Contraloría Municipal, para investigar y perseguir las infracciones con mayor eficacia.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en particular que se difunda la información de oficio y se mantenga actualizada;
- Ser un vínculo de comunicación del Ayuntamiento con el órgano garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en el Estado y entre los Municipios.

Estrategia 1.6.2.

Lograr una procuración de justicia efectiva.

Líneas de acción

- Proponer las reformas constitucionales y legales que permitan la aplicación efectiva de la Ley de Responsabilidades a los servidores públicos
- Establecer un programa en materia de desarrollo tecnológico que dote de infraestructura de vanguardia a la Contraloría Municipal en materia de Declaraciones Patrimoniales.
- Vigilar que la Contraloría Municipal sea garante de la constitucionalidad de normas generales y actos de autoridad en los procesos constitucionales.

Estrategia 1.6.3.

Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.

Líneas De Acción

- Actualizar la creación de un manual de procedimientos para aplicar la legislación sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos tratándose de actos de corrupción, así como de coadyuvar en la persecución de los delitos relacionados con dichos actos.



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias de las Unidades Responsables.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de Fiscalización de la Administración Pública Federal y Estatal responsables del combate a la corrupción, en el marco del cumplimiento a los compromisos Municipales.

1.7.- Objetivos Seguridad Pública Municipal

Coadyuvar con las autoridades competentes municipales, y de los demás niveles de gobierno, a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el Municipio.

1.7.1 Estrategias

Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado en materia de seguridad.

Líneas De Acción

- Generar información y comunicación oportuna y de calidad para mejorar la seguridad;
- Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad;
- Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Protección Civil, que le corresponda observar al Ayuntamiento; y
- Establecer, en su caso, en coordinación con las autoridades federales y estatales, las disposiciones o mecanismos de Protección Civil necesarios ante las eventualidades que deba accionarse.

Indicadores

I. Índice de delitos por habitante. El número de delitos por 100,000 habitantes va a permitir medir el nivel de delincuencia que existe en el Municipio.

II. Tasa de denuncias de delitos de la propiedad. Es un indicador que permite ver dos posibles situaciones: por un lado, el nivel y evolución de los delitos contra la propiedad; y por otro el comportamiento de la ciudadanía ante la denuncia, esto es, su capacidad de denuncia. Este último aspecto refleja, en cierta forma, el nivel de credibilidad de la ciudadanía en la institucionalidad.

III. Tasa de denuncias de delitos contra las personas. La tasa de denuncias de delitos contra las personas es un indicador que permite ver dos posibles situaciones: por un lado, expresa el nivel y evolución de los delitos contra las personas; y, por otro lado, expresa el comportamiento de la ciudadanía ante la delincuencia, esto es, su capacidad de denuncia.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

IV. Denuncias de presuntos delitos registrados. Ante las agencias del ministerio público del fuero común según principales delitos (robos, lesiones, armas prohibidas, violación y homicidio).

V. Presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados registrados. En los juzgados de primera instancia en materia penal, según principales delitos (robos, lesiones, armas prohibidas, violación, y homicidio).

VI. Número de personas detenidas como infractores por cada mil habitantes. Permite tener un conteo de las personas detenidas al interior del Municipio por causa de infracciones cometidas a los ordenamientos municipales, por lo que se recomienda integrar los cuadros que contengan estadísticas delictivas, estructura física y el equipamiento para la seguridad pública y la procuración de justicia.

VII.- Número de atenciones de protección civil (por cada mil habitantes), permite saber y detectar las principales situaciones de emergencia, desastre o calamidades al interior del territorio municipal.

1.8.- Objetivos En Materia De Transparencia

Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en particular que se difunda la información de oficio y se mantenga actualizada.

1.8.1 Estrategias

- Fortalecimiento de la transparencia, la evaluación y la rendición de cuentas de la gestión pública.

Líneas De Acción

- Actualizar la normatividad en materia de acceso a la información, impulsar el Sistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno.
- Difundir, con apego a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos, la información pública gubernamental.
- Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos
- Orientar a las personas sobre el trámite y procedimiento para solicitar información pública al Ayuntamiento;
- Promover todas las acciones necesarias para impulsar el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Municipio;
- Proponer en su caso, la información que deba ser clasificada en los términos de la Ley de la materia; y
- Ser el vínculo de comunicación del Ayuntamiento con el órgano garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en el Estado y entre los Municipios.

📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

☎ 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Equidad De Género

Demandas Ciudadanas Prioritarias:

- Programas de créditos y apoyos a madres y jefas de familia.
- Programas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Apoyar a la mujer para que aprenda oficios y/o manualidades.
- Talleres o conferencias para que la mujer conozca sus derechos y obligaciones

1.9 Objetivos

- Promover la planeación del desarrollo municipal, con perspectiva de equidad e igualdad de géneros.

1.9.1 Estrategias

Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, en términos de su normatividad, a los beneficios de los programas municipales y estatales que les apliquen, sin distinción o discriminación

Líneas De Acción

- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;
- Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas;
- Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres;
- Gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, preferentemente aquellos que pertenecen a sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones;
- Coadyuvar con la Dependencia Estatal de atención al migrante y sus familias, para una mejor coordinación en la atención de los grupos del sector;
- Vincularse con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán, para coordinarse en la defensa de los derechos de las personas que viven o transitan por el Municipio;
- Coadyuvar de manera coordinada con la instancia municipal de la mujer para brindar atención y asesoría a las mujeres víctimas de violencia;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

- Proponer y promover políticas públicas municipales de atención al migrante y sus familias;
- Usar mecanismos de consulta con los migrantes y sus familias, para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta en la elaboración de los planes municipales de desarrollo;
- Vigilar el funcionamiento de los Centros Municipales de los Migrantes y el cumplimiento de los objetivos en términos de la Ley de la materia; y
- Fomentar la participación y vinculación de las asociaciones de migrantes en sus municipios y comunidades de origen.

II.- VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES.

Objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción

Objetivos estratégicos:

Grupos en situación de vulnerabilidad

- Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de las mujeres, las y los jóvenes, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, personas con orientación sexual e identidad sexo genérica no normativa y las personas que tuvieron la calidad de migrantes, en términos de su normatividad, a los beneficios de los programas municipales y estatales que les apliquen, sin distinción o discriminación;
- Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de las personas en situación de vulnerabilidad a la actividad productiva;
- Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de las personas, así como sus expectativas sociales y culturales;
- Impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades;
- Fomentar la tolerancia, la armonía social y la cultura de la paz entre los habitantes del municipio;
- Coadyuvar con las instancias y áreas competentes al impulso del desarrollo regional de las zonas que sean determinadas originarias o que cuentan con población originaria, con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, buscando las acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno, y con la participación de las comunidades, buscar sus justas y equitativas medidas para mejorar las condiciones de vida de las mismas;
- Buscar las medidas de apoyo a la nutrición de las personas que pertenezcan a pueblos originarios mediante programas de alimentación, en especial para las madres en lactancia y población infantil;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Impulsar los mecanismos adecuados para extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación; y
- Coadyuvar con la Dependencia Estatal de atención al migrante y sus familias, para una mejor coordinación en la atención de los grupos del sector.

Salud y Desarrollo Social

- Coadyuvar con las autoridades de los diversos niveles de gobierno en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social que deban aplicarse en el Municipio;
- Establecer y aplicar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud pública;
- Promover la integración y aplicación de programas de asistencia social, especialmente a favor de los habitantes de las zonas marginadas de la municipalidad;
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en los panteones municipales y privados;
- Coadyuvar con las autoridades competentes, en la supervisión de los estándares de potabilidad y sanidad del agua para el consumo humano;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales para la conservación de manantiales, pozos, aljibes y otras obras que sirvan para el abastecimiento de agua para la población;
- Vigilar que el funcionamiento de los rastros municipales se realice conforme a las disposiciones sanitarias aplicables;
- Fomentar que la exposición, conservación y venta de alimentos al público se ajuste a las disposiciones sanitarias aplicables;
- Atender los temas relacionados con la atención de las personas en situación de calle por las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal; y
- Vigilar y coadyuvar con las medidas de prevención epidemiológicas establecidas por las autoridades sanitarias.

Servicios Básicos

La cobertura de servicios básicos para las viviendas presenta un déficit, para 3,185 personas sobre necesidades no satisfechas.

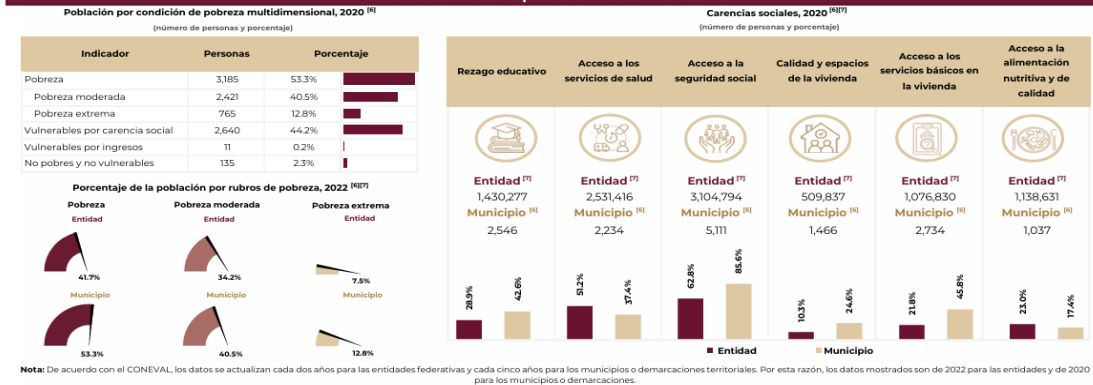
 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYUNTAMIENTO 2024-2027

II. Indicadores de pobreza multidimensional



Demandas Ciudadanas Prioritarias:

- Desarrollo urbano de manera sustentable e integral
- Programa para la construcción de vivienda digna rural y urbana a precio accesible para familias de ingresos bajos y medianos.
- Programa para el mejoramiento de viviendas.

2.1. Objetivos Dirección De Obras Públicas Y Urbanismo

- Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

2.1.1. Estrategias

- Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna y abata la extrema pobreza.

Líneas De Acción

- Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los ciudadanos;
- Propiciar ante las instituciones financieras y promotores de vivienda la instrumentación de programas de vivienda para población de bajos ingresos;
- Promover ante las instancias Federales y Estatales programas de vivienda que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos; y
- Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que, en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos, corresponden al Municipio.

Indicadores:

I. Porcentaje de viviendas particulares, se refiere a la morada destinada al alojamiento de familias o grupos de personas que forman hogares respecto al total de vivienda.

II. Porcentaje de vivienda con agua entubada, se refiere al número de viviendas particulares que disponen de agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la ella pero dentro del terreno.

Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

III. Porcentaje de viviendas con electricidad, es la proporción de viviendas que disponen de energía eléctrica del total de ellas, sin considerar la fuente de donde provengan.

IV. Porcentaje de viviendas con drenaje, porcentaje de viviendas que disponen de drenaje conectado a la calle o conectado a una fosa séptica respecto al total de viviendas, a fin de obtener un porcentaje de rezago en el servicio.

V. Densidad de vivienda, el indicador se refiere a la cantidad de viviendas que se encuentran ubicadas en un kilómetro cuadrado del territorio municipal.

VI. Promedio de ocupantes por vivienda. Es la proporción relativa de ocupantes en las viviendas particulares entre el total de las mismas. Esto permite conocer cuál es el número de habitantes por hogar, aquí es importante realizar la comparación con el indicador estatal, el cual, cuando rebasa lo establecido se denomina índice de hacinamiento.

Salud

La cobertura de salud en el Municipio de Tumbiscatío es preocupante, sobre todo por la dispersión de su población y al no contar con la infraestructura adecuada y el recurso material y humano necesario.

Uno de los problemas más serios en cuanto a salud es la escasez de medicamentos, para lo cual se debe priorizar este servicio y gestionar ante la secretaria de Salud la dotación de medicamentos.

Por otra parte, debemos mencionar que la atención en las unidades médicas del sector salud no es las 24 horas del día ni los 365 días del año.

Se requiere la capacitación del personal de enfermería en las unidades médicas, es primordial y urgente la aplicación de recursos para el saneamiento básico.

Demandas Ciudadanas Prioritarias:

- Cobertura médica las 24 horas del día y los 365 días del año
- Medicamento suficiente y en buen Estado.
- Casas de salud en las comunidades de mayor marginación.
- Programas para prevenir el cáncer de mamá y otras relacionadas y propias de la mujer.

2.2 Objetivos (Dif Municipal En Coordinación Con El Centro De Salud)

- Proporcionar más y mejores servicios de salud a los habitantes del municipio en coordinación con las diferentes dependencias de gobierno.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
PLANEAMIENTO 2024-2027

2.2.1 Estrategias

Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Líneas De Acción

- Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud;
- Instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes;
- Reducir la prevalencia en el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas;
- Controlar las enfermedades de transmisión sexual, y promover una salud sexual y reproductiva satisfactoria y responsable;
- Fortalecer programas de detección oportuna de cáncer de mama, de cáncer cervicouterino y de cáncer de próstata;
- Privilegiar acciones de regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios, así como acciones que fortalezcan el Sistema Federal Sanitario en general;
- Coordinar actividades con los sectores productivos para el desarrollo de políticas de detección, prevención y fomento sanitario en el ámbito laboral; y
- Fomentar que la exposición, conservación y venta de alimentos al público se ajuste a las disposiciones sanitarias aplicables;
- Vigilar y coadyuvar con las medidas de prevención epidemiológicas establecidas por las autoridades sanitarias; y
- Coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano.

Subtema Mejoramiento A La Salud

I.- Población con enfermedad, se refiere al número de personas que habitan en el Municipio y que cuentan con alguna enfermedad, así como la situación de gravedad.

II.- Tipos de enfermedades, se refiere a la identificación de personas por tipo de enfermedad.

III.- Infraestructura municipal para población con enfermedades, se refiere a la identificación de infraestructura y adecuaciones en la misma para apoyar el tratamiento y desarrollo de este sector de la población.

Estrategia

Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Líneas De Acción

- Promover el desarrollo integral de los niñ@s, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.
- Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.

Indicadores.

a) Subtema: De Salud

I. Médicos por cada mil habitantes, se refiere a la relación del número de médicos existentes del sector salud entre la población total del Municipio, este indicador va a permitir determinar el nivel de atención en materia de salud de la población del Municipio.

II. Camas por cada mil habitantes, se refiere al número de camas censales del sector salud por cada mil habitantes, permite orientar las acciones en servicio de salud para el Municipio.

III. Requerimiento de atención médica por clínica, se refiere a la relación de habitantes que cada una de las clínicas o centros de salud existentes en el Municipio tendría que atender según su ubicación. Para ello, es necesario dos indicadores (uno para primer nivel, otro para segundo nivel).

IV. Cobertura de población con y sin seguridad social, se refiere al número de personas que son o no derechohabientes, cifras que se recomienda manejar en porcentajes.

b) Subtema: De Niños, jóvenes y adultos mayores

I.- Población infantil de 0 a 14 años, se refiere a la identificación de personas dentro de este rango de edad, así como sus características de escolaridad, vivienda, servicios básicos e infraestructura física para apoyar su desarrollo.

II-Población joven de 15 a 29 años, se refiere a la identificación de personas dentro de este rango de edad, así como sus características de escolaridad, vivienda, servicios básicos e infraestructura física para apoyar su desarrollo.

III.- Población de 60 años y más, se refiere a la identificación de personas dentro de este rango de edad, así como sus características de escolaridad, vivienda, servicios básicos e infraestructura física para apoyar su desarrollo.

Programas Sociales (Adultos Mayores, Desayunos Escolares, Prospera)

Demandas Ciudadanas Prioritarias:

- Programas para la atención médica integral de los adultos mayores.
- Padrón de beneficiario confiable.
- Programas de asistencia alimentaria.
- Programas de apoyos directos a personas en estado de vulnerabilidad



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

2.3. Objetivos (Dif Municipal Y Desarrollo Social)

- Lograr que el adulto mayor encuentre una razón de ser en un marco de bienestar social y seguridad integral.

2.3.1. Estrategias

Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

- Llevar a cabo campañas de vacunación, prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades, así como una estrategia integral para el combate a epidemias y la desnutrición.
- Implementar acciones regulatorias que permitan evitar riesgos sanitarios en aquellas personas en situación de vulnerabilidad.
- Impulsar acciones para la prevención y promoción de la salud de los migrantes.
- Fortalecer los mecanismos de anticipación y respuesta ante enfermedades emergentes y desastres.
- Contribuir al mejoramiento del desarrollo bio-psicosocial del adulto mayor propiciando el uso positivo de su tiempo libre mediante actividades deportivas, recreativas y culturales. Impulsar la integración del adulto mayor a la vida productiva.
- Brindar atención médica a los adultos mayores para contribuir al mejoramiento de su salud mediante acciones preventivas y de autocuidado que ayuden a evitar o retardar enfermedades o limitar sus daños cuando estas se presentan.
- Promover el autoempleo de los adultos mayores impulsando cursos y talleres de capacitación para la ocupación de su tiempo libre, buscando que los artículos producidos tengan mercado y puedan ser comercializados.
- Promover la participación de la sociedad en las acciones de revalorización de los adultos mayores, para garantizarles una vida activa dentro de la sociedad y su núcleo familiar.

Indicadores.- Empleo Adultos Mayores

I.- Tasa de Desempleo Abierto (TDA), mide la relación entre la Población Desocupada abiertamente y la Población Económicamente Activa, expresada en porcentaje. Su fuente de información proviene de encuestas en zonas urbanas y difícilmente pueden tenerse registros a nivel municipal. En este último caso, una referencia obligada son los datos de los Censos de Población y Vivienda.

II.- Porcentaje de la Población Ocupada Total, está representada por aquella población que tenía trabajo, independientemente de que en la semana de referencia no haya laborado y se obtiene con la relación entre esta población ocupada y la Población Económicamente Activa, lo que ofrece la tasa neta de ocupación.

📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

☎ 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

III.- Porcentaje de Población Económicamente Activa (PEA), representa a la parte de la población total que participa en la producción económica. En la práctica, para fines estadísticos, se contabiliza en la PEA a todas las personas mayores de una cierta edad (60 años) que tienen empleo, que no teniéndolo, están buscándolo o a la espera de alguno. Ello excluye a los pensionados y jubilados, así como a las amas de casa y estudiantes.

IV.- Porcentaje de la Población Ocupada Asalariada, es un indicador que permite conocer a nivel municipal el porcentaje de personas que trabajan para un patrón, empresa, negocio, institución o dependencia, regidos por un contrato a cambio de un jornal, un suelo o un salario, respecto a la población ocupada total.

V.- Población con enfermedad, se refiere al número de personas que habitan en el Municipio y que cuentan con alguna enfermedad, así como la situación de gravedad.

VI.- Tipos de enfermedades, se refiere a la identificación de personas por tipo de enfermedad.

Objetivo 2.3.2 Ampliar el acceso a la seguridad social.

Estrategia

2.3.2.1 Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales.

Líneas De Acción

- Apoyar a la población afectada por emergencias u otras situaciones adversas, mediante la responsabilidad compartida entre la sociedad, el Estado y el Municipio.

Indicadores.

I.- Porcentaje de Población Beneficiada. Este indicador se define como la suma de la población afectada (vivienda, bienes, mortalidad).

Objetivo 2.3.3: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población

Estrategia 2.3.3.1.

Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los ciudadanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

Líneas De Acción

- Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado;
- Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación; y
- Establecer y aplicar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud pública;

a) Subtema Inseguridad alimentaria

I.- Población en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación.

Este indicador identifica a la población en hogares en condición de pobreza multidimensional extrema, que presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

Estrategia 2.3.2.

Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

Líneas De Acción

- Propiciar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos;
- Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes;
 - Brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades y
 - Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y jóvenes;
- Buscar las medidas de apoyo a la nutrición de las personas que pertenezcan a pueblos originarios mediante programas de alimentación, en especial para las madres en lactancia y población infantil; y
- Promover la integración y aplicación de programas de asistencia social, especialmente a favor de los habitantes de las zonas marginadas de la municipalidad;

Indicadores.

I. Matrícula escolar, es el número de alumnos con que cuenta el universo de planteles escolares, independientemente del nivel en que curse. Es conveniente resaltar la distribución por grado de escolaridad. Generalmente el número de maestros que se utiliza para cruzarlo con el número de alumnos y obtener con ello un índice de atención educativa.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

II. Promedio de escolaridad de la población, muestra el número de grados que en promedio ha cursado la población mayor de 15 años, por lo que es uno de los indicadores más relevantes.

III. Porcentaje de población con rezago educativo, este indicador permite medir la relación de la población de 15 años y más que declara no tener instrucción educativa, más la que tiene educación primaria incompleta respecto al grupo de población total del mismo grupo de edad.

IV. Porcentaje de población que asiste a la escuela, éste es un indicador que permite observar la relación de un grupo de edad que declara estar asistiendo a la escuela, respecto de la población total del mismo grupo de edad.

V. Índice de atención a la demanda educativa, es un indicador que permite conocer la relación porcentual entre la matrícula o inscripción total de inicio de cursos de un nivel educativo determinado y, la población que por sus características (edad y grado de conocimientos) está en posibilidad de solicitar la atención del servicio educativo.

Atención A Personas Con Capacidades Diferentes

Demandas Ciudadanas Prioritarias:

- Programas de ayudas funcionales a personas con discapacidad
- Becas para personas con discapacidad.
- Apoyo de medicamentos.

2.4 Objetivo (Dif Municipal)

- Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

2.4.1. Estrategias

Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

Líneas De Acción

- Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación;
- Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo;
- Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad; y
 - Establecer y aplicar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud pública;



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Indicadores

a) Subtema: Población con discapacidad

I.- Población discapacitada, se refiere al número de personas que habitan en el Municipio y que cuentan con alguna discapacidad, así como la situación de desarrollo de los diferentes aspectos sociales que tiene la población con estas características (educación, salud, empleo, etc.).

II.- Tipos de discapacidad, se refiere a la identificación de personas por tipo de discapacidad.

III.- Infraestructura municipal para población con discapacidad, se refiere a la identificación de infraestructura y adecuaciones en la misma para apoyar el tratamiento y desarrollo de este sector de la población.

2.5 Objetivo (Dirección De Desarrollo Social)

- Transitar hacia una sociedad equitativa.

2.5.1 ESTRATEGIAS

Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

Líneas De Acción

- Generar un Padrón confiable;
- Diseñar y ejecutar programas de atención especial a grupos vulnerables, como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de delitos graves cometidos en territorio nacional, personas con discapacidad y adultos mayores;
- Que la población en pobreza extrema se integre a los programas sociales;
- Promover la integración y aplicación de programas de asistencia social, especialmente a favor de los habitantes de las zonas marginadas de la municipalidad;
- Atender los temas relacionados con la atención de las personas en situación de calle por las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal;
- Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de las personas en situación de vulnerabilidad a la actividad productiva;
- Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de las personas, así como sus expectativas sociales y culturales;
- Coadyuvar con las instancias y áreas competentes al impulso del desarrollo regional de las zonas que sean determinadas originarias o que cuentan con población originaria, con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, buscando las acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno, y con la participación de las comunidades, buscar sus justas y equitativas medidas para mejorar las condiciones de vida de las mismas; y

📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

☎ 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

- Coadyuvar con las autoridades de los diversos niveles de gobierno en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social que deban aplicarse en el Municipio;



Cultura

Se necesita una coadministración de estructuras e instrumentos, que sirvan como detonantes de desarrollo social de la cultura popular emprendedora, que impulse cambios y que afronte la necesidad de formar, educar y auto desarrollo de la población, asimismo, que revalore la historia del Municipio, Estado y País.

Detonar el desarrollo cultural en todas las comunidades, a través de eventos que involucren a todos los sectores de la población.

Demandas Ciudadanas Prioritarias:

- Apoyo logístico a acciones culturales.
- Programas de infraestructura cultural.
- Espacios de recreación.
- Promoción de los programas culturales
- Gestión para la dotación de libros de apoyo para incrementar el acervo bibliográfico de la biblioteca

2.6.- Objetivos (Dirección De Cultura)

- Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

2.6.1 Estrategias

- Coordinar la realización de las semanas culturales en coordinación con los tres órdenes de Gobierno.

Líneas De Acción

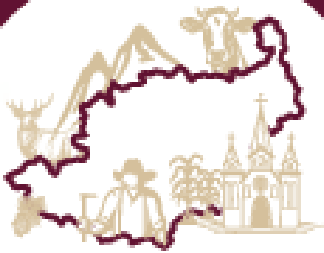
- Organizar un programa Municipal de grupos artísticos comunitarios para la inclusión de niños y jóvenes.
- Rescatar y promover las tradiciones culturales a través de la realización de festivales o semanas culturales.
- Promover la participación de los planteles escolares y la participación ciudadana en los eventos culturales.
- Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de las personas, así como sus expectativas sociales y culturales;
- Fomentar la tolerancia, la armonía social y la cultura de la paz entre los habitantes del municipio;
- Coadyuvar con los diversos órdenes de gobierno en el cumplimiento de las disposiciones en materia de Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación;



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Participar en el diseño, implementación y seguimiento del Programa Municipal de Cultura; sustentado en los lineamientos de la política cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Participar en las Redes Regionales de Cultura y en el Sistema Estatal de Educación Artística;
- Impulsar la participación social en la construcción, desarrollo y conservación de los centros educativos y culturales;
- Establecer y aplicar una política de difusión y promoción de los atractivos turísticos del Municipio;
 - Participar en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo en los rubros de Educación, Cultura, Turismo; Ciencia, Tecnología e Innovación;
 - Fomentar el establecimiento y operación de centros educativos, culturales y turísticos de esparcimiento público; y
 - Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales.

Indicadores:

I. Cobertura de módulos deportivos, se refiere a la relación que se tiene de módulos e infraestructura deportiva, entre el total de localidades (Pueblos).

II. Talentos deportivos, se deberá identificar la existencia de deportistas de alto rendimiento.

III. Presencia de área verde urbana, es la relación de superficie de áreas de jardines, parques o zonas verdes entre el total de área urbana ocupada.

IV. Cobertura de áreas recreativas infantiles, indicador que muestra la relación que existe entre el número de áreas infantiles y el número de localidades de los municipios, no se incluyen los ubicados en el interior de escuelas.

III.- EDUCACIÓN Y DEPORTE

Educación

El sector educativo representa sin duda una parte esencial y fundamental en el desarrollo y la vida de toda una sociedad, es por ello que representa una de las actividades más importantes hacia la que deben enfocarse los tres niveles de Gobierno, ya que un pueblo sin cultura se encontrara siempre con muchas desventajas, por lo tanto se hace necesario que desde edad temprana se preparen si es que se quiere acceder aún mejor nivel de vida y grado de preparación suficiente, ya que los tiempos actuales demandan cada vez más una sociedad preparada.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

Las instituciones educativas del municipio dentro de los niveles de educación que se ejercen, preescolar, primaria, secundaria y educación media superior, presentan similitudes en cuanto a los rezagos y carencias que se tienen en todas y cada una de las escuelas de toda la región. Siendo estas demandas en cuanto a infraestructura (aulas, baños, puertas, ventanas, patios cívicos, caminos de acceso, calles, cercos perimetrales, plantas solares, espacios deportivos) y materiales de apoyo didáctico (libros, papelería, equipo de cómputo o máquinas de escribir).

Otro aspecto importante de señalar es el bajo nivel de aprovechamiento con el que concluyen los alumnos sus estudios en los 4 niveles, provocado en parte por no poder contar con todos los satisfactores necesarios para un mejor desempeño de las funciones tanto de los maestros como de los alumnos pero que finalmente los más afectados son ellos.

Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- Coadyuvar con los diversos órdenes de gobierno en el cumplimiento de las disposiciones en materia de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Vigilar que las autoridades en materia educativa garanticen e incrementen los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica, la educación media superior, y la capacitación productiva; buscando un sistema de becas para estudiantes que pertenezcan a pueblos originarios en todos los niveles;
- Implementar programas y campañas dirigidas a prevenir y disuadir, en el ámbito de su competencia, el ausentismo y la deserción escolar y el ausentismo magisterial;
- Establecer y aplicar una política de difusión y promoción de los atractivos turísticos del Municipio;
- Participar en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo en los rubros de Educación, Cultura, Turismo; Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Fomentar el establecimiento y operación de centros educativos;
- Promover todas las acciones necesarias para impulsar el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Municipio; y

Juventud y Deporte

- Integrar una política municipal de combate al alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y toda actividad que deteriore la dignidad de la persona humana;
- Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de los jóvenes a la actividad productiva;
- Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales;



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades;
- Fomentar el mejoramiento físico-intelectual de los habitantes a través del deporte;
- Trabajar de forma coordinada con la instancia municipal especializada de atención a la juventud o sus equivalentes, que le corresponda. Así como, ser un posible conducto, para presentar asuntos y proyectos al Cabildo, en materia de jóvenes; y
- Vigilar y coadyuvar con las medidas de prevención epidemiológicas establecidas por las autoridades sanitarias.

Demandas Ciudadanas Prioritarias:

- Becas a estudiantes de bajo recursos y principalmente a los que estudien en otros municipios.
- Rehabilitación, ampliación y equipamiento de las instituciones educativas.
- Educación de Calidad en apego a las reformas educativas.
- Reconocimientos públicos a los maestros que demuestran y comprueban niveles de preparación y de interés por la superación de sus educandos

3.1. Objetivo Educación

- Promover que la educación que se imparta en el municipio sea de calidad.

3.1.1. Estrategias

- Promover y gestionar apoyos con las autoridades de la educación en el Estado, para la creación de la infraestructura educativa en las comunidades que más lo necesiten.

Líneas De Acción

- Ampliar la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios.
- Implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar;
- Establecer programas remediales de apoyo a estudiantes de nuevo ingreso que presenten carencias académicas y que fortalezcan el desarrollo de hábitos de estudio entre los estudiantes;
- Coadyuvar con los diversos órdenes de gobierno en el cumplimiento de las disposiciones en materia de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Vigilar que las autoridades en materia educativa garanticen e incrementen los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica, la educación media superior, y la capacitación productiva;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

buscando un sistema de becas para estudiantes que pertenezcan a pueblos originarios en todos los niveles; y

- Implementar programas y campañas dirigidas a prevenir y disuadir, en el ámbito de su competencia, el ausentismo y la deserción escolar y el ausentismo magisterial.

Juventud Y Deporte

Es necesario que los programas se canalicen a los sectores más potenciales del municipio, y que los estímulos a la juventud y al deporte, se apliquen con objetividad, responsabilidad y oportunidad.

Demandas Ciudadanas Prioritarias:

- Espacios destinados para áreas verdes para crear espacios de recreación y esparcimiento.
- Becas a personas destacadas en materia deportiva fuera del municipio.

3.2. Objetivos Encargado Del Deporte Y Dirección De Obras Públicas Y Urbanismo.

- Lograr disminuir que el índice de deserción y migración a través de programas estímulos a los jóvenes de bajos recursos.

Estrategias

- Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

Líneas De Acción


- Mejorar los espacios para la realización de las actividades deportivas.
- Crear un programa de actividad física y deporte tendiente a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad.
- Facilitar la práctica deportiva sin fines selectivos, con un enfoque que promueva la adquisición de valores para el trabajo en equipo, respeto a las reglas y obtención del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo.

IV.- SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLLO URBANO

Objetivos estratégicos:

Desarrollo Urbano y Obras Públicas

- Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que, en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos, corresponden al Municipio;
- Promover la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos municipales, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Participar en la formulación y aplicación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Opinar sobre la declaración de usos, destinos y provisiones del suelo urbano en la jurisdicción municipal;
- Fomentar el cuidado y la conservación de los monumentos públicos;
- Supervisar la conservación, rehabilitación y mejoramiento de los panteones, mercados, jardines y parques públicos;
- Proponer la actualización de la nomenclatura de las calles, plazas, jardines y espacios públicos;
- Impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre pavimentación, embanquetado, nivelación y apertura de calles, plazas y jardines; así como la conservación de las vías de comunicación municipales;
- Realizar la supervisión en la ejecución de la obra pública municipal;
- Vigilar el mantenimiento de los equipos y maquinaria destinada a la prestación de los servicios públicos;

Servicios Públicos

Los servicios públicos Municipales se definen como actividades técnicas, cuyo objetivo es el de asegurar de manera permanente, general, regular y continua, sin fines de lucro, la satisfacción de las necesidades colectivas; que deben prestarse en forma directa por la administración pública Municipal, en las que se determinen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, a fin de asegurar su menor costo, eficiencia, continuidad y eficacia.

En base a lo anterior, el servicio público surge como respuesta a las necesidades mutuas que tiene los seres humanos al vivir en comunidad, las cuáles son satisfechas por el Ayuntamiento, a través de acciones y tareas que lleva acabo, por la vía de la prestación del servicio o bien, mediante las disposiciones encaminadas a cumplir los fines del Estado Nacional.

En el municipio de Tumbiscatío se tienen serios rezagos en cuanto a la cobertura de los servicios públicos básicos a continuación detallamos un breve diagnóstico de cada uno de los rubros:

Agua Potable

Demandas Ciudadanas Prioritarias:

- Servicio de agua potable en las comunidades rurales
- Programas para la Operación de la Infraestructura Hidráulica
- Programas para el Fomento a la Cultura del Agua y desarrollo institucional del Sistema de Agua Potable.
- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS).

📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

☎ 452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

4.1 Objetivos Dirección De La Dirección De Obras Públicas Y Urbanismo Y El Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Tumbiscatio (Sapat).

- Ampliar el servicio de agua potable en las comunidades rurales.

Estrategias

- Promover la organización de las comunidades que demanden el servicio de agua potable.

Líneas De Acción

- Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento;
- Rehabilitar y ampliar la infraestructura hidroagrícola; y
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos y aguas residuales.

Objetivo

- Instrumentar programas de cultura del agua para maximizar su uso y promover el ahorro.

4.2.1 Estrategias

- Promover campañas para concientizar a la población en el uso racional del agua.

Líneas De Acción

- Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria.
- Fortalecer el desarrollo y la capacidad técnica y financiera del organismo operador para la prestación de mejores servicios.
- Contribuir a lograr abastecer a un mayor número de consumidores de agua potable en el Municipio.

Alcantarillado

4.2. Objetivos Dirección De La Dirección De Obras Públicas Y Urbanismo Y El Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Tumbiscatio (Sapat).

- Colectar y alejar todas las aguas residuales que generan la ciudad para evitar riesgos a la salud de los habitantes de Tumbiscatio.

4.2.1 Estrategias

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Gestionar recursos para la construcción y rehabilitación de tubería de la red de alcantarillado que rebaso su vida útil y que se encuentra deteriorada.

Líneas De Acción

- Construir nuevas redes de alcantarillado sanitario;
- Rehabilitar la tubería de la red que se encuentra en mal estado;
- Mantenimiento de la red de alcantarillado; y
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos, aguas residuales, y drenaje.

Saneamiento Y Reutilización De Aguas Tratadas.

4.3 Objetivos Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Tumbiscatio (Sapat).

- Tratar todas las aguas residuales e incrementar el uso de agua tratada.

4.3.1 Estrategias

- Construir plantas para el tratamiento de aguas residuales y líneas de conducción para la utilización de aguas tratadas en el riego de plazas y jardines.

Líneas De Acción

- Construcción de plantas con recursos federales y estatales;
- Uso intensivo del agua tratada para riego de parques, espacios deportivos, entre otros.
- Realizar análisis de muestras de aguas tratadas; y
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos, aguas residuales, drenaje, alcantarillado y saneamiento.

Cultura Del Agua Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Tumbiscatio (Sapat).

4.4 Objetivos

- Promover de manera intensiva el buen uso y cuidado del agua y su pago oportuno.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

4.4.1 Estrategias

- Intensificar la promoción y difusión del uso eficiente y sustentable del agua.

Líneas De Acción

- Promoción del buen uso del agua en los hogares y comercios, tanto en las comunidades rurales como en el municipio.
- Vigilar el uso eficiente del agua potable mediante recorridos en las Localidades del Municipio.
- Coparticipación en eventos culturales y deportivos llevados a cabo en el municipio para difundir el mensaje de la cultura del agua, en el Municipio.

Drenaje

4.5. Objetivos Dirección De La Dirección De Obras Públicas Y Urbanismo

- Atender las solicitudes de drenaje de las comunidades.

4.5.1. Estrategias

Integrar programas de mantenimiento conservación y desazolve de la red de drenaje para evitar problemas en tiempos de aguas.

Líneas De Acción

- Construir sistemas de drenajes en las comunidades que requieran de este servicio;
- Fomentar el uso adecuado de drenajes entre la población que cuenta con este servicio;
- Construcción de drenajes con recursos federales y estatales; y
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre, drenaje, alcantarillado y saneamiento.

Comunicaciones Y Transportes

Demandas Ciudadanas Prioritarias:

- Programa multianual para el mejoramiento de las vialidades.
- Edificación e infraestructura en espacios públicos.
- Proyectos de desarrollo regional.
- Conservación de caminos y carreteras.
- Programa de Prevención de Desastres naturales.
- Apoyos en Especie en casos de Contingencias



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

4.6. Objetivos

- Acondicionar todos los caminos rurales.

4.6.1 Estrategias

- Gestionar ante el gobierno estatal y federal la conservación y ampliación de los tramos carreteros del municipio.

Líneas De Acción

- Mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores;
- Conservar y mantener en buenas condiciones los caminos rurales de las zonas más marginadas;
- Conjugar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal así como los de los sectores social y privado para ampliar y consolidar la red carretera;
- Impulsar los mecanismos adecuados para extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación;
- Impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre pavimentación, embanquetado, nivelación y apertura de calles, plazas y jardines; así como la conservación de las vías de comunicación municipales; y
- Realizar la supervisión en la ejecución de la obra pública municipal;

Limpia Y Recolección De Basura

Demandas Ciudadanas Prioritarias:

- Centro de disposición final de los residuos sólidos
- Educación, capacitación y cultura de la sustentabilidad
- Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

4.7 Objetivos Dirección De Servicios Generales (Limpia, Recolección De Residuos)

- Concientizar a la ciudadanía para que controle y le dé un manejo adecuado a la basura.

4.7.1 Estrategias

- Promover la adecuada recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reutilización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

Líneas De Acción

- Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligroso, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente;
- Proporcionar mantenimiento a los bienes inmuebles del Municipio;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
MAYORANTAMIENTO 2024-2027

- Involucrar a la ciudadanía y planteles educativos en una amplia labor de concientización para el manejo adecuado de la basura;
- Promover la capacitación permanente de las empleadas y los empleados municipales, con la finalidad de eficientar la prestación de los servicios públicos;
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en los panteones municipales y privados;
- Vigilar que el funcionamiento de los rastros municipales se realice conforme a las disposiciones sanitarias aplicables;
- Promover la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos municipales, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Fomentar el cuidado y la conservación de los monumentos públicos;
- Supervisar la conservación, rehabilitación y mejoramiento de los panteones, mercados, jardines y parques públicos;
- Proponer la actualización de la nomenclatura de las calles, plazas, jardines y espacios públicos;

Alumbrado Publico

Este rubro presenta una cobertura aceptable de cuando menos en las localidades de mayor población, pero se requiere la rehabilitación en las comunidades que ya tienen el servicio; además de plantas solares en las comunidades en las que no se les puede dotar la energía eléctrica.

Demandas Ciudadanas Prioritarias:

- Reparación de luminarias y foto celdas
- Electrificación en Poblados Rurales

4.8. OBJETIVOS DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Lograr que el número de lámparas en buenas condiciones de uso sea de un 90% a nivel Municipio.

4.8.1 Estrategias

- Atender las necesidades que presente la población respecto a alumbrado Público.

Líneas De Acción

- Priorizar las solicitudes de ampliaciones eléctricas y de plantas solares.
- Sustituir las lámparas y Luminarias en mal Estado.
- Atender las necesidades de las comunidades rurales para la dotación de plantas solares.



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

V.- PREVENCIÓN EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO ECONÓMICO.


Objetivos estratégicos.

Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

- Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas, laborales y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo;
- Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración del Ayuntamiento;
- Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el Municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente;
- Coadyuvar en el desarrollo económico, social y laboral del municipio; y
- Supervisar, en su competencia, el cumplimiento de las disposiciones administrativas, jurídicas y constitucionales en materia laboral.

Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural

- Promover e inducir inversiones en infraestructura ambiental encaminadas a favorecer el desarrollo sustentable y sostenible del Municipio;
- Coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano;
- Promover, en el ámbito de su competencia, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a los recursos naturales;
- Fomentar la prevención de la contaminación de aguas que el municipio tenga asignadas o concesionadas;
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos, aguas residuales, drenaje, alcantarillado y saneamiento;
- Establecer las medidas para evitar la emisión de contaminantes a la atmósfera;
- Proponer al Ayuntamiento la protección de zonas o áreas verdes consideradas vitales para la estabilidad ambiental del municipio, decretándolas como zonas protegidas en términos de la Ley de la materia;
- Regular, vigilar e implementar las acciones que, conforme a sus competencias, correspondan al Ayuntamiento en materia de protección de los animales conforme a lo establecido por la ley de la materia;
- Impulsar programas y políticas públicas que tengan como objetivo la protección, respeto y cuidado de los animales;
- Promover acuerdos interinstitucionales para la creación municipal de centros de atención en materia de protección, bienestar y adopción de los animales;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Fomentar la organización de los productores agrícolas, pecuarios, ganaderos y acuícolas con la finalidad de que solventen en mejores circunstancias su problemática común;
- Participar en la organización y funcionamiento de los Concejos Municipales de Desarrollo Rural;
- Opinar sobre la integración y aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Rural;
- Coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia; verificar el exacto cumplimiento de las normas y disposiciones que promuevan el desarrollo agropecuario en el municipio;

Agricultura

Demandas Ciudadanas Prioritarias:

- Maíz amarillo a precio bajo.
- Fertilizantes a precio bajo y tiempo.
- Maquinaria pesada para el mantenimiento de caminos saca cosechas.
- Mejoramiento o reparación de maquinaria agrícola.
- Insumos agrícolas a precio más bajo (semillas, fertilizantes, agroquímicos).
- Precio de garantía en el producto de las cosechas.
- Mejores caminos sacan cosechas
- Incrementar la superficie de riego.
- Eficientar la superficie de riego, mediante la tecnificación de la conducción y aplicación del riego.
- Seguro agrícola para la protección de las cosechas
- Integración de fondos de garantía para créditos a corto, mediano y largo plazo.
- Creación de fondos especiales para en caso de desastre.
- Creación de centros de acopio con infraestructura moderna para cosechas.
- Creación de invernaderos pilotos que permitan la investigación y capacitación para despertar el interés por estas nuevas alternativas.

5.1 Objetivos Dirección De Desarrollo Rural

Fomentar un sector agropecuario que garantice la seguridad alimentaria del municipio.

5.1.1 Estrategias

Impulsar la productividad en el sector agroalimentario

Líneas De Acción

- Fomentar el financiamiento oportuno y competitivo;
- Fomentar la productividad en el sector agroalimentario;
- Proponer ante los productores estas alternativas nuevas de cultivo;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Promover e inducir inversiones en infraestructura ambiental encaminadas a favorecer el desarrollo sustentable y sostenible del Municipio; y
- Fomentar la organización de los productores agrícolas, ganaderos y acuícolas con la finalidad de que solventen en mejores circunstancias su problemática común;

5.1.2. Estrategias

- Modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo.

Líneas De Acción

- Desarrollar las capacidades productivas con visión empresarial;
- Impulsar la competitividad logística para minimizar las pérdidas pos cosecha de alimentos durante el almacenamiento y transporte;
- Atender las necesidades de asistencia técnica de los productores en las zonas marginadas, para mejorar sus procesos productivos;
- Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas, laborales y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo;
- Participar en la organización y funcionamiento de los Concejos Municipales de Desarrollo Rural; y
- Coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia; verificar el exacto cumplimiento de las normas y disposiciones que promuevan el desarrollo agropecuario en el municipio;

5.1.3 Estrategias

Involucrar a las dependencias federales y estatales para el control de la producción y la oferta de mercados para nuestros productos, internamente y en el exterior.

Líneas De Acción

- Impulsar la capitalización de las unidades productivas, la modernización de la infraestructura y el equipamiento agroindustrial;
- Apoyar la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agropecuarios de las zonas rurales más pobres, generando alternativas para que se incorporen a la economía de manera más productiva;
- Desregular, reorientar y simplificar el marco normativo del sector agroalimentario; y
 - Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas, laborales y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Ganadería

La principal explotación ganadera se genera en las especies de bovinos lecheros y en menor medida de carne, seguida de la explotación porcina y caprina.

Demandas Ciudadanas Prioritarias:

- Organización del sector;
- Apoyos institucionales;
- Créditos para la infraestructura; y
- Mejoramiento para el pie de cría.

5.2. Objetivo Dirección De Desarrollo Rural

- Fortalecer y mejorar la infraestructura ganadera para obtener una mayor producción, lo cual generaría ganancias y daría un mejor nivel de vida a los ganaderos.

5.2.1. Estrategias

- Promover la organización de los productores de ganado en grupos y sociedades.

Líneas De Acción

- Mejorar la organización de los productores de ganado.
- Tener control sobre la vacunación periódica en los animales destinados al consumo humano.
- Promover la transferencia de tecnologías que incrementen la productividad de la ganadería (bovina, porcina y caprina), con atención especial en el manejo alimenticio, mejoramiento genético y manejo sanitario.

Forestal

Demanda Ciudadana

- Programa de prevención de Incendios;
- Programas de reforestación;
- Introducción de nuevas especies; y
- Formación de plantaciones de especies maderables.

5.3. Objetivos Servicios Generales (Medio Ambiente)

- Fomentar entre las personas el aprovechamiento y cuidado de los bosques.

Estrategias

- Promover la reforestación de los cerros y lomas con especies nativas o maderables.

Líneas De Acción

- Impulsar e incentivar la incorporación de superficies con aprovechamiento forestal, maderable y no maderable;

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

- Fortalecer los mecanismos e instrumentos para prevenir y controlar los incendios forestales;
- Proveer de especies de árboles antes de la temporada de lluvias para ser plantados;
- Promover e inducir inversiones en infraestructura ambiental encaminadas a favorecer el desarrollo sustentable y sostenible del Municipio; y
- Promover, en el ámbito de su competencia, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a los recursos naturales;

Indicadores:

I.- Superficie agropecuaria, se refiere a la relación que existe entre el número de km² de suelo destinado a las actividades agropecuarias respecto al total de la superficie con esta vocación.

II.- Superficie forestal, se refiere a la relación que existe entre el número de km² de suelo ocupados por recursos forestales respecto al total de la superficie del suelo con vacación para este uso.

III.- Superficie urbana, se refiere a la relación que existe entre el número de km² de suelo destinado el establecimiento de áreas urbanas respecto al total de la superficie del suelo.

Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) por sector de actividad:

a. Porcentaje de Población Económicamente Activa (PEA) sector primario, es un indicador que permite definir la población que trabaja en actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, caza, pesca, actividades silvícolas, entre otras, en un período de tiempo determinado.

b. Porcentaje de PEA sector secundario, es un indicador que permite a nivel municipal conocer la porción de población que labora en las actividades relacionadas con la construcción y la transformación de todo tipo de bienes y servicios en otros nuevos o diferenciados. Dentro del sector secundario se ubican las actividades: industriales, manufacturera, minería, construcción, generación y distribución de la energía eléctrica, y la captación y purificación del agua.

c. Porcentaje de PEA sector terciario, es un indicador que permite conocer a nivel municipal la proporción de población que labora en las actividades relacionadas con el comercio y los servicios. El sector terciario incluye: el comercio al mayoreo y al menudeo, servicios educativos, culturales, instalaciones deportivas, alquiler de inmuebles, servicios financieros y profesionales entre otros.

Comercio

En el municipio el sector industrial se desarrolló de manera muy incipiente, se trabaja principalmente en la elaboración de productos lácteos, así como en la fabricación de productos de aserraderos, no elaborados, misma que se concentran en Unidades económicas.

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Este sector genera un promedio de 160 empleos principalmente en los aserraderos, representando un 10% en la ocupación de mano de obra.

Demanda Ciudadana

- Impulsar y estimular la creación de micro industrias y talleres familiares.
- Apoyar con recursos de programas estatales y federales para infraestructura y equipos a las microindustrias.
- Capacitar a los ciudadanos emprendedores para ser competitivos en el sector industrial.
- Organizar el sector comercio en una agrupación municipal.
- Apoyar al comercio en su crecimiento y diversificación en diferentes ramos.
- Que exista en el municipio como mínimo un negocio enfocado a cada una de las necesidades que se requiere en una población estando estos en su capacidad normal para satisfacer la demanda.

Objetivos

- Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Estrategias

- Promover la organización y crecimiento del sector comercial en el municipio.

Líneas De Acción

- Impulsar la actividad emprendedora mediante la generación de un entorno educativo, de financiamiento, protección legal y competencia adecuados.
- Organizar la microindustria en un sector competitivo y eficiente.
- Fomentar y consolidar nuevos proyectos productivos, básicamente con lo que se cuenta en el municipio.
- Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas, laborales y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo;
- Coadyuvar en el desarrollo económico, social y laboral del municipio;
- Supervisar, en su competencia, el cumplimiento de las disposiciones administrativas, jurídicas y constitucionales en materia laboral;
- Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas, laborales y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo;
- Coadyuvar en el desarrollo económico, social y laboral del municipio; y
- Supervisar, en su competencia, el cumplimiento de las disposiciones administrativas, jurídicas y constitucionales en materia laboral.

📍 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

☎ 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Participación En El Desarrollo Regional

La falta de recursos económicos tanto en nivel Federal, Estatal y Municipal, obliga a los Ayuntamientos a buscar otras formas de desarrollo, sobre todo en determinados servicios, que por su costo es casi imposible que éstos puedan realizar por sí mismos, por lo que es necesario asociarse con otros municipios, haciendo la planeación a nivel intermunicipal, sobre todo en carácter ambiental, seguridad pública, vías de comunicación, explotación de bancos de materiales, creación de rellenos sanitarios. Solo unidos podremos lograr el desarrollo armónico de la región.

Objetivos

Trabajar para establecer los compromisos intermunicipales que nos lleven a resolver la problemática, involucrando a los tres niveles de Gobierno.

Estrategias

Establecer una coordinación intermunicipal para realizar las actividades necesarias, que provoquen desarrollo social y además prevengan problemas.

Líneas De Acción

- Mantener comunicación permanente con los municipios vecinos, y aplica acciones en beneficio de la región.
- Visualizar mediante un análisis intermunicipal los proyectos factibles que beneficien a nivel regional.
- Concluir los Programas de Ordenamiento Ecológico Regional y garantizar la transversalidad en la implementación de estos, en coordinación con los tres órdenes de gobierno

 Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán

 452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El contenido de este plan expresa el compromiso, que tengo hacia la comunidad para mejorar las condiciones del Municipio; con ello pretendo que estos objetivos sean alcanzables.

Sus alcances están también condicionados a la disponibilidad de recursos públicos, que tiene que ver con la distribución de las participaciones Federales y Estatales, así como la recaudación Municipal. Esto es claro si se observa que para atender la problemática y necesidades de Tumbiscatío en este momento actual son mayores que los presupuestos, que aun así se destinaran a la ejecución de los programas que son prioridades para la ciudadanía.

Los indicadores de gestión son elementos con doble propósito, por un lado enlazan al Plan Municipal de Desarrollo **2024-2027** con los Programas Operativos, generando congruencia estratégica, y por el otro, permiten la medición del progreso del quehacer de las Unidades Administrativas responsables, siendo elementos fundamentales del sistema de seguimiento.

Como todo plan, será flexible en su aplicación para permitir la adecuación a la realidad específica de las comunidades y a las políticas que establezcan el gobierno del Estado que lleva 3 años de gobierno y el Gobierno Federal que inicio el pasado 1 de octubre del año 2024.

Lo anterior no significa que sean esos los únicos programas que llevaré acabo sino que serán algunas de las principales.



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P.60900 Michoacán



452 547 8117



TUMBISCATÍO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

BIBLIOGRAFIA

FUENTE DE INFORMACION

<http://laip.michoacan.gob.mx/programasSociales/programas.jsp?dependencia=81>
<http://laip.michoacan.gob.mx/programasSociales/programas.jsp?dependencia=81>

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?aq=070000160096#tabMCcollapse-Indicadores>
https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16096.pdf

Fuentes electrónicas consultadas para la elaboración de este documento:

www.conapo.gob.mx
www.coneval.gob.mx
www.inegi.org.mx
www.sindes.org
www.conac.gob.mx
<https://www.gob.mx/conade>
<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?aq=16#tabMCcollapse-Indicadores>
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>
<http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/grupos?e=16&m=16096>
https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente
www.tumbiscatio.gob.mx
<https://www.gob.mx/inafed>
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888310/16096Tumbiscatio2024.pdf>
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/839366/Informe_de_la_Evaluacion_de_la_Gestion_Gubernamental_2021.pdf



Kennedy 2, Col. Centro Tumbiscatío
de Ruíz C.P. 60900 Michoacán



452 547 8117